



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición de este certificado, el (la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS** identificado(a) con documento de identidad CC : 10557085 se encuentra **VIGENTE** en la **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S.** en el Plan Obligatorio de Salud P.O.S.

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	VIGENTE
CC	31579766	MARIA DEL SOCORRO BEDOYA HERNANDEZ	VIGENTE
TI	1006208388	CATALINA SANCHEZ BEDOYA	VIGENTE
TI	1010100804	CAROLINA SANCHEZ BEDOYA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	Número ID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/02	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/03	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/04	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/05	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/06	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/07	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/08	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/09	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/10	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/11	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/12	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2016/01	30

En caso de observar alguna inconsistencia en la información aportada, por favor ingrese al portal Web de la EPS SOS en la sección contáctenos, o a través del correo electrónico de serviciocliente@sos.com.co.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de FEBRERO del año 2016.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

MONICA GONZALEZ CEBALLOS
Jefe Nacional de Servicio al Cliente
portal, webusr

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-02-01, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8852216593

Referencia pago (PIN): 8836487423

Período Cotización: 201601

Período Servicio: 201601

Cliente:

PAGADA 20160121

Se certifica que en la fecha 21/01/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 643 80 98 - Cartagena: 555 30 08 - Pereira: 315 93 00 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018099 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-02-01, 15:49:34 P.M

Tipo Planilla: 1

Número Planilla: 8868646430

Referencia pago (PIN): 8844071540 ✓

Período Cotización: 201601

Período Servicio: 201601

Cliente:

PAGADA 2016-01-07

Se certifica que en la fecha 07/01/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MÍN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali 554 0515 - Medellín 514 60 69 - Bucaramanga 543 80 00 - Cartagena 655 30 03 - Pereira 313 93 00 - Barranquilla 301 68 50 - Resto del País: 018000 271 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒			INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹					
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>					
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>			CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>			TELÉFONO: <u>3168372387</u>		
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>					
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>			No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>		
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>					
Fecha de Inicio		Plazo de Ejecución		Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>		<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>		<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>					
ADICIÓN (Recursos):					
PRÓRROGA:					

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:**CESIÓN:****TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$1.757.000	\$8.785.000 ✓

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8868646430-8852216593 PIN: 8844071540-8836487423 Fecha de pago: 07/01/2016 - 21/01/2016 Periodo: Enero

PERSONA JURÍDICA**FECHA DE CERTIFICACIÓN:** _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):**

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

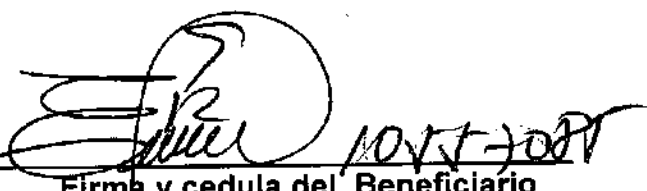
FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Enero 28 de 2016

0079 m 49

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015
DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO				

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No.	048~
Fecha de la Transacción: 18/02/2016		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
PERIODO	FEBRERO	CUOTA No.	SEGUNDA	
FECHA (DD/MM/AA)	18/02/2016			
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016			

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1. Distribución de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2. Llevar la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3. recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demas que asigne el jefe de oficina.						
SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8887150200 correspondiente a los aportes del mes de Febrero de 2016, en los términos legales.						
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.						
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			<table border="1"> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO						
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		X		
	X						
m			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		X		
	X						

 FRANCISCO MEJÍA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-02-15, 01:14:50 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: febrero de 2016

Período Servicio: febrero de 2016

Número Planilla: 8887150200

Referencia pago (PIN): 8851865330

GUARDADA 15/02/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizador	Seguro Cotizador	REC	RET	TAR	TER	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL		
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00																											

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICDF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 67.990	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 0

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888851865330000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8851865330(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Restó del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recauda Simple

RECIBO : 8851845330

VALOR : 217.500

FECHA : 20160203

05/02/16 10:34 0544 03 0321 749322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recauda Simple

RECIBO : 8851845330

VALOR : 217.500

FECHA : 20160203

05/02/16 10:34 0544 03 0321 749322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Fecha creación: 2016-02-15, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8887150200

Referencia pago (PIN): 8851865330

Periodo Cotización: 201602

Periodo Servicio: 201602

Cliente:

PAGADA 2016-02-15

Se certifica que en la fecha 05/02/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Entidad Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 3949 - Cali: 354 0515 - Medellín: 314 60 05 - Bucaramanga: 343 80 00 - Cartagena: 655 90 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 381 88 50 - Resto del País: 018000 871 971 - ¡MÁS que FÁCIL, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐	
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹			
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>			
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>		CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>		TELÉFONO: <u>3168372387</u>	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>			
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>		No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>	
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>	<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>	<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>			
ADICIÓN (Recursos):			
PRÓRROGA:			

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$3.514.000	\$7.028.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8887150200 PIN: 8851865330 Fecha de pago: 05/02/2016 Periodo: Febrero

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Febrero 18 de 2016

007903)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No.	000241
Fecha de la Transacción: 16/03/2016		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3105651 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	

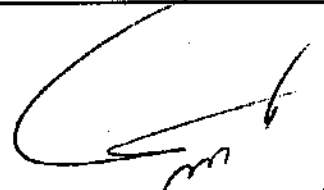
PERIODO	MARZO	CUOTA No.	TERCERA
FECHA (DD/MM/AA)	16/03/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribucion de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2, Llevar la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860519783 correspondiente a los aportes del mes de Marzo de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		x
m		x

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

Referencia Pago (PIN): 8838975981

GUARDADA 05/03/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS
Documento	CC 10557085
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	CALI
Representante Legal	EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre Sucursal	1	Código Sucursal	1
Dirección	CRA 41 45 33		
Teléfono	3168372387		
Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]**RE.TOTALES**

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 703.600	\$ 100.000	\$ 109.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 87.800	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 217.500

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerles Cafam-Colsubsidio-



8888389759810000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838975981(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 555 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018900 971 971 .
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

**¡El Poder
de lo SIMPLE!**

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8838975981

VALOR : 217.500

FECHA : 20160305

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8838975981

VALOR : 217.500

FECHA : 20160305

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-03-10, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8880519783

Referencia pago (PIN) 8838975981

Periodo Cotización: 201603

Periodo Servicio: 201603

Cliente:

Se certifica que en la fecha 05/03/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	NIT	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0315 - Medellín: 514 88 89 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 071 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒			INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹					
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>					
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>			CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>			TELÉFONO: <u>3168372387</u>		
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>					
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>			No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>		
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>					
Fecha de Inicio		Plazo de Ejecución		Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>		<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>		<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>					
ADICIÓN (Recursos):					
PRÓRROGA:					

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:**CESIÓN:****TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$5.271.000	\$5.271.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519783 PIN: 8838975981 Fecha de pago: 05/03/2016 Periodo: Marzo

PERSONA JURÍDICA**FECHA DE CERTIFICACIÓN:**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

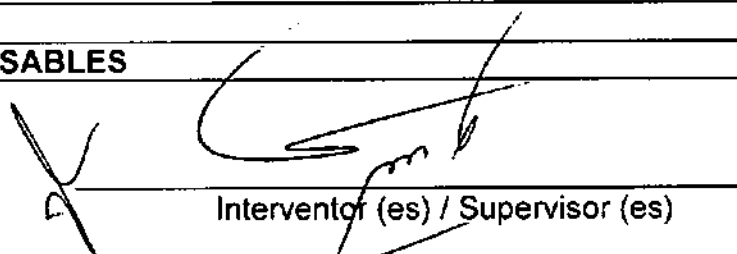
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES


 Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Marzo 16 de 2016

0079(4)

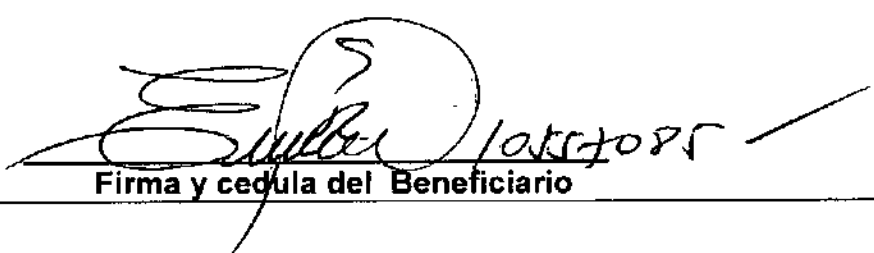
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 000546
Fecha de la Transacción: 20/04/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		


Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	

PERIODO	ABRIL	CUOTA No.	CUARTA
FECHA (DD/MM/AA)	20/04/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribución de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2, Llevar la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No. 8860519783 correspondiente a los aportes del mes de Abril de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		X
m		X

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-04-13, 15:47:34 P.M

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8860519783

Referencia pago (PIN) 8838975981

Período Cotización: 201604

Período Servicio: 201604

Cliente:

PAGADO 201604

Se certifica que en la fecha 06/04/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	NIT	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2040 - Cali 554 0515 - Medellín 514 66 89 - Bucaramanga 643 80 00 - Cartagena 655 30 03 - Pereira 313 93 00 - Barranquilla 361 88 50 - Resto del País 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-04-05 09:44:32 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8860519783

Período Cotización: abril 2016

Período Servicio: abril 2016

Referencia Pago (PIN): 8838975981

66

GUARDADA 05/04/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Nombre Sucursal	1	Código Sucursal	1
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	EDINSON SANCHEZ RODAS	Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	ING	ING	ING	ING	ING	ING	ING	ING	ING	ING	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	00												FORVENIR	\$ 703.000	\$ 112.500	5 0 5 EPS	\$ 703.000	\$ 87.900	POSITIVA SEGUROS	\$ 703.000	\$ 17.100	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 87.900	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 217.500

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguarías Cafam-Colsubsidio-



8888389759810000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838975981(3900)000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8838975981
VALOR : 217.500
FECHA : 20160406

06/04/16 11:15 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8838975981
VALOR : 217.500
FECHA : 20160406

06/04/16 11:15 0566 03 0321 769322

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹		
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>		
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>	TELÉFONO: <u>3168372387</u>	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>		
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>	
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>		
Fecha de Inicio <u>19/01/2016</u>	Plazo de Ejecución <u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>	Fecha terminación <u>30/06/2016</u>
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>		
ADICIÓN (Recursos):		
PRÓRROGA:		

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$7.028.000	\$3.514.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519783 PIN: 8838975981 Fecha de pago: 06/04/2016 Periodo: Abril

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Abril 20 de 2016

0079 (5)

70

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 001509
Fecha de la Transacción: 18/05/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Quinta Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		


 Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTION SGC - MECI - SISTEDA FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN REVISION	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	

PERIODO	MAYO	CUOTA No.	QUINTA
FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,28,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1. Distribucion de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2. Llevar la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860519921 correspondiente a los aportes del mes de Mayo de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		x
m		x

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduria General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-05-16, 09:47:34 A.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 6860519921

Referencia pago (PIN) 8838976254

Periodo Cotización: 201605

Periodo Servicio: 201605

Cliente:

PAGADA 2016-05-16

Se certifica que en la fecha 07/05/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Entidad Admin.	Nit	Código	Nombre
ARP	N850011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 60 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Buenaventura: 361 88 56 - Resto del País: 016000 57 (971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE

ctura

Fecha creación reporte: 2016-05-05 09:22:17 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8860519921

Periodo Cotización: mayo 2016

Periodo Servicio: mayo 2016

Referencia Pago (PIN): 6838976254

GUARDADA 05/05/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Nombre Sucursal	+1	Código Sucursal	1
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	EDINSON SANCHEZ RODAS	Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					T
Identificación	Aportes y Nombre	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	09																														

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 1.112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.277.500	\$ 0	\$ 2.277.500

Cafam-Colsubsidio-Mercadogrueros Cafam-Colsubsidio-



888838976254000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comtandí Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838976254(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Siapla
RECIBO : 8838976254
VALOR : 217.500
FECHA : 20160507

07/05/16 11:15 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Siapla
RECIBO : 8838976254
VALOR : 217.500
FECHA : 20160507

07/05/16 11:15 0566 03 0321 769322

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹		
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>		
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>	TELÉFONO: <u>3168372387</u>	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>		
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>	
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>		
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación
<u>19/01/2016</u>	<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>	<u>30/06/2016</u>
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>		
ADICIÓN (Recursos):		
PRÓRROGA:		

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar Informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$8.785.000	\$1.757.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519921 PIN: 8838976254 Fecha de pago: 07/05/2016 Periodo: Mayo

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____
 La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 150 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 30 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:
 Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

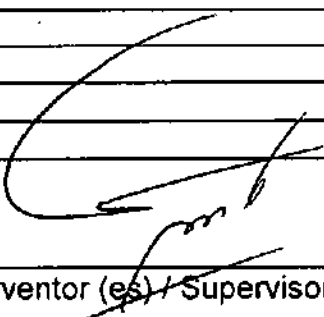
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES



 Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Mayo 18 de 2016

0029 (6)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 002345
Fecha de la Transacción: 30/06/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		


Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTION SGC - MECI - SISTEDA FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN REVISION	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	

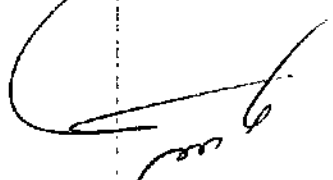
PERIODO	Junio	CUOTA No.	SEXTA
FECHA (DD/MM/AA)	30/06/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 900 correspondencias. 2, Llevo la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 180 tulas. 3, recogio la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860629712 correspondiente a los aportes del mes de Junio de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		X
m		X

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085/ de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-06-01 09:22:17 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: junio 2016

Periodo Servicio: junio 2016

Número Planilla: 8860629712

Referencia Pago (PIN): 8838978025

GUARDADA 20/05/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: EDINSON SANCHEZ RODAS
Documento: CC 10557085
Tipo de Empresa: INDEPENDIENTE
Tipo Persona: NATURAL
Ciudad: CALI
Representante Legal: EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre Sucursal: 1
Dirección: CRA 41 45 33
Teléfono: 3168372387
Forma Presentación: UNICO
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Identificación: CC 10557085
Código Sucursal: 1
Total Afiliados: 1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contribuyente	Grupo Contribuyente	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Administradores	ISC Pensiones	Aportes Pensiones	Administradores	ISC Salud	Aportes Salud	Administradores	ISC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradores	ISC Cajas	Aportes Cajas	Aportes SEHA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Muestreo	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00													FORVEHR	\$ 783.000	\$ 112.500	SON EPS	\$ 703.000	\$ 87.800	POSITIVA SEGUROS	\$ 703.000	\$ 17.100	INADUNA CCF	50	50	50	50	50	50	\$ 217.500

III. TOTALES

ISC Pension	ISC Salud	ISC Riesgos	ISC Cajas	Aportes Pension	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Muestreo	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 783.000	\$ 703.000	\$ 703.000	50	\$ 112.500	50	50	\$ 17.100	\$ 17.100	50	50	50	50	50	50	50	\$ 217.500	50	\$ 217.500

Cafam-Cotsubsidio-Mercaderuerías Cafam-Cotsubsidio-



888838978025000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838978025(3900)0000000(96)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2940 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

(El Poder
de lo SIMPLE)

773

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-06-02 11:47:34 A.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8860629712

Referencia pago (PIN): 8838978025

Periodo Cotización: 201606

Periodo Servicio: 201606

Cliente:

PAISADA 2016-06-01

Se certifica que en la fecha 01/06/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 443 60 00 - Cartagena: 665 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 341 88 58 - Resto del País: 01800 971 971 - ¡MÁS que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

7700



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC – MECI - SISTEDA

**INFORME PARCIAL Y/O FINAL
DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO**

MAJ01.02.02.18.P06.F02

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☐

INFORME FINAL ☒

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹

CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

EDINSON SANCHEZ RODAS

CÉDULA Y/O NIT:

10.557.085 Puerto Tejada

CORREO ELECTRÓNICO:

edinson.sanchez@cali.gov.co

DIRECCIÓN:

Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO

TELÉFONO:

3168372387

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

FRANCISCO MEJIA YEPES

DEPENDENCIA:

Departamento Administrativo de Hacienda
Municipal

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:

653 1063

OBJETO:

Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Fecha de Inicio

Plazo de Ejecución

Fecha terminación

18/01/2016

Hasta el 30 de Junio de 2016

30/06/2016

VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).

ADICIÓN (Recursos):

PRÓRROGA:

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA		MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$10.542.000	\$0

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860629712 PIN: 8838978025 Fecha de pago: 01/06/2016 Periodo: Junio

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN:

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA:

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 900 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 180 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO:

Que el señor EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado con cedula de ciudadanía número 10.557.085 de Puerto Tejada, vinculado en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato 4131.0.26.1.0079 de 2016, durante el tiempo comprendido entre el 18 de enero al 30 de junio de 2016, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del archivo de gestión documental.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA		MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Se recibió en buen estado la documentación generada y custodiada.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

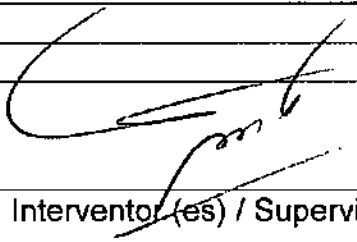
REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

84

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES


Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Junio 30 de 2016

Juridica	D.O	H.F	Ficha Tc	RPC	Subdir	Diréc	N° Reso

REQUISITOS PARA CONTRATAR

Amor 180
0079

CONTRATISTA:		DEPENDENCIA:						
Edison Sanchez Rodas		Contabilidad						
ABOGADO REVISOR:		TIPO DE CONTRATO						
		PROFESIONAL		TECNICO/AUXILIAR				
		PS	OB	CS	IN	MT	AR	SM
N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES						
1	Propuesta	X						
2	Disponibilidad Presupuestal							
3	Formato de Hoja de Vida única para persona natural o jurídica, según el caso, con foto	X						
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Rep. Legal de la empresa (al 150%)	X						
5	Registro único Tributario RUT (DIAN debidamente actualizado y formalizado)	X						
6	Fotocopia de la Libreta Militar (ampliada al 150%)	X						
7	Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales	X						
8	Antecedentes disciplinarios PROCURADURÍA	X						
9	Certificación de antecedentes judiciales	X						
10	Tarjeta Profesional (Profesionales y Técnicos)							
11	Antecedentes Disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura							
12	Antecedentes Disciplinarios Junta Central de Contadores							
13	Certificados de Estudio	X						
14	Fotocopia de las certificaciones laborales	X						
15	Certificación y/o afiliación al día de la EPS	X						
16	Certificación y/o afiliación al de Pensión	X						
17	Certificación y/o afiliación al día de la ARP							
18	Certificado de idoneidad y experiencia	X						
19								
20								
21								



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016412210000414

Fecha: 2016-01-05

TRD: 4122.1.14.4.1370.000041

Rad. Padre: 2015413100057514

Doctora
MARIA VIRGINA JORDAN QUINTERO
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
CAM – Torre Alcaldía Piso 6
Presente

Asunto: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

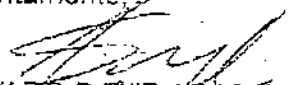
En relación al asunto, me permito manifestarle que en virtud de la Ley 617 de 2000, de ajuste fiscal, en la que se dictan normas para la racionalización del gasto público, el Municipio de Santiago de Cali, se vio en la necesidad de realizar una restructuración de su planta de cargos, contando actualmente con una planta restringida que no permite el cubrimiento de las actividades misionales de la Administración Central Municipal.

Así mismo es de conocimiento público se suscribió el Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, con la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar, siendo uno de sus productos el "Diagnostico de cargas laborales", arrojando el siguiente resultado entre la planta actual vs. La planta propuesta.

Cargos	Planta Actual	Planta Propuesta
Nivel asistencial	758	1.358
Nivel Técnico	578	1.150
Nivel profesional	448	2.472
Nivel Asesor	37	58

Por lo anterior y para efectos de la contratación de (PS) adjunto Certificado de Insuficiencia de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Atentamente,


ALVARO DAVID ADARVE
Subdirector Administrativo de Recurso Humano

Revisó: Beatriz Eugenia Orozco Parra – Profesional Especializado (E) – Proceso de Gestión y Talento Humano.
Lorena Escandon Guamizo – Profesional Universitario – Subproceso de Planeación del Talento Humano
Elaboró: Dirlay Carrero Salazar – Secretaria – Subproceso de Planeación del Talento humano.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía, Piso 14
Teléfono: 8812561 Fax 8812561
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

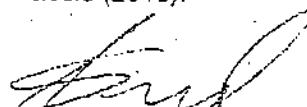
HACEN CONSTAR

Que en la planta de personal del Municipio de Santiago de Cali, no existe personal suficiente para cumplir con las funciones asignadas, según el Diagnóstico de cargas laborales, efectuado por la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar mediante Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación en la modalidad de contratación directa, en aplicación al Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, mediante los contratos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.9, conforme a la solicitud del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, según radicación interna de Orfeo No 2015413100057514, de fecha del 16 de Diciembre de 2015, para ejecutar los siguientes proyectos para la vigencia de 2016.

DESCRIPCIÓN	Funcionamiento	BP	ASESOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Control a la Evasión y Elusión de los Tributos Municipales (Rentas)		22734	0	7	150	25	70	252
Mejoramiento del Sistema Catastral en el Municipio (Catastro)		22735	3	3	40	65	60	171
Administración del Proceso de Recuperación de Cartera (Tesorería)		22736	2	3	70	25	70	170
Implementación Sistema de Gestión administrativa y Financiero Territorial SGFTA (Sistemas)		22738	0	6	50	15	15	86
Funcionamiento	X		5	5	50	10	50	120

De acuerdo con la delegación recibida cada Jefe de Dependencia será responsable de la contratación y en especial de los señalado en el artículo 29 de l artículo 48 de la Ley NO. 734 de febrero 5 de 2002, "Código Disciplinario Unico"

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) del mes de Enero de Dos mil Dieciséis (2016).


ÁLVARO DAVID ABARVE
Subdirector Administrativo de Recurso Humano

Revisó: Beatriz Eugenia Orozco Parra - Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Talento Humano.
Lorena Escandon Guamizo- Profesional Universitario- Subproceso de Planeación del Talento Humano
Elabora: Dinay Carrero Salazar - Secretaria - Subproceso de Planeación del Talento humano.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 8812561 Fax 8812561
www.cali.gov.co

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700010626
Fecha de Impresión 06.01.2016
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contabilización: 06.01.2016
Fecha Venc CDP : 31.12.2016
Página: 1 de 1

Descripción: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

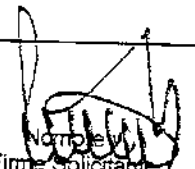
Item: 1 Valor: 1.139.456.040 COP

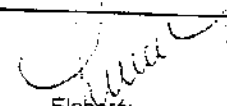
Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneración
servicios técnicos//Des/Admin/Gasto Gral
Proyecto:

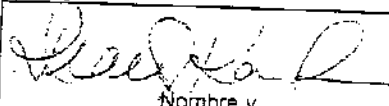
Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3700010626 -	00001	Original	06.01.2016	1.139.456.040,00
				Total: 1.139.456.040 COP

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTOTREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA Y SEIS
CUARENTA PESOS
valor: 1.139.456.040 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Martha Victoria Guevara Borrero


Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El contrato a suscribir no cuenta con ficha de proyecto, ya que sus recursos provienen de gastos de funcionamiento

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Departamento Administrativo de Hacienda – Contaduría General del Municipio - Contador General

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) ____	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales ____ Apoyo ☒ X	SEGUROS ____	OTROS CUAL ____ _____ _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Acuerdo 0326 de 2012, "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo 2012-2015 CaliDA: Una Ciudad para Todos", cuenta dentro de sus lineamientos estratégicos con la línea 6 "Buen gobierno para todos" y en el Componente 6.2 "Gestión Fiscal, Contable y Financiera", programa 6.2.1 "Sostenibilidad fiscal y soberanía tributaria con resultados" que contempla la gestión directa de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Departamento Administrativo de Hacienda, tiene como misión *"La administración financiera del Municipio; generar los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y programa de Gobierno; realizar el aforo, la liquidación, determinación, facturación, y control de los gravámenes y recursos que constituyen las rentas Municipales; deberá recaudar y consolidar el recaudo de todos los gravámenes, tributos, contribuciones, tasas, tarifas, derechos, multas y en general todos los ingresos cuyo beneficiario y titular sea el Municipio de Santiago de Cali; gestionar el crédito público, su ejecución, control y destino final; elaborar, consolidar, administrar, establecer directrices y ejercer seguimiento, control y evaluación económica del presupuesto general del Municipio; elaborar los estados financieros consolidados del Municipio; mantener el catastro jurídico, fiscal y administrativo que permita el manejo de los procesos de formación, actualización y conservación tendiente a lograr la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles y, a través de la Tesorería General Municipal, establecer el programa anual mensualizado de caja, ejecutar la captación oportuna de las rentas e ingresos y cancelar oportunamente las obligaciones legalmente contraídas por el Municipio. (Decreto 0203 de 2001 artículo 89)"*

En virtud de las funciones que le son propias, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, desde el punto de vista misional como de gestión, considera necesario contratar un bachiller, con experiencia que desarrolle el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el Director de Desarrollo Administrativo del Municipio de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

De esta manera y por no contar el Departamento Administrativo de Hacienda con el personal suficiente para atender la necesidad, se hace indispensable proceder a la contratación de un auxiliar, que se encargue de prestar sus servicios como bachiller, apoyando a la Contaduría General del Municipio, en las actividades, propias del objeto contractual.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0390 del 16 de Diciembre del año 2015 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones de gasto del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016", en el Artículo 24 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2016, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto Constitucional 777 de 1992 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen".

El presupuesto General de Ingresos y gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2016 se liquidó a través del Decreto Municipal No. 411.0.20.1200 del 31 de diciembre de 2015.

Mediante Decreto N° 411.0.20.0015 de enero 13 de 2016, el Alcalde de Santiago de Cali, delegó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Alcalde, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, facultad que ejercerán sin límite de cuantía en el marco de las competencias del delegatario.

Que de conformidad con el Decreto N° 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014, se estableció en el Municipio de Santiago de Cali, el Manual de contratación siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1510 de 2013.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Bachiller, preferiblemente con experiencia en el sector público o privado y relacionada con el objeto contractual de mínimo seis (06) meses.

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

☒

NO

☐

A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 7.1. *Objeto del contrato.* Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.”
- 7.2. *Plazo de contrato.* El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el Treinta (30) de Junio de 2016, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 7.3. *Valor:* DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 10.542.000) M.CTE.
- 7.4. *Forma de Pago:* Se pagará en seis (6) cuotas cada una por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (1757000) M.CTE., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
- 7.5. *Obligaciones específicas:* Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- 7.6. *Obligaciones Generales del contratista:* A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. B) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. D) Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. E) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. F) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. G) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **H)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **I)** El(la) **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **J)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **K)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **L)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Hacienda y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **M)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **N)** El (la) **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **O)** En el evento en que el (la) **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **P)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **Q)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Hacienda, para realizar sus actividades. **R)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **S)** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Ventanilla Única, Sistema ORFEO. T) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. U) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. V) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.

7.7. Lugar de Ejecución del contrato: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

8. FICHA TÉCNICA NO APLICA

(Aplica solo para selección abreviada por Subasta Inversa).

Cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, la que deberá contener, como mínimo:

- Denominación común del bien o servicio,*
- Denominación técnica del bien o servicio,*
- Unidad de medida,*
- Descripción general*

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

9. a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO APLICA

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

Marque con una X según sea el caso: Para la selección del consultor se utilizará el sistema de concurso abierto o excepcionalmente si se utilizará el sistema de concurso con precalificación. En este último caso si se surtirá a través de lista corta o lista multiusos.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO _____	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS) _____
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD). _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

CONFORMACIÓN LISTA CORTA	_____
CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS	_____

9. b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA NO APLICA
(Aplica solo para Concurso de Méritos).

Justifique el tipo de propuesta que se exige para el proceso:

- Cuando la entidad suministre en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una propuesta técnica simplificada (PTS). En estos casos procede la selección por el sistema de concurso abierto.

Tratándose de interventorías o consultorías en general se podrán adelantar concursos abiertos con la exigencia de PTS, siempre y cuando el Municipio de Santiago de Cali suministre a los interesados la metodología, plan y cargas de trabajo.

- En casos excepcionales, cuando los servicios de consultoría señalados en los requerimientos técnicos para el respectivo concurso de méritos puedan desarrollarse con diferentes enfoques o metodologías, se exigirá la presentación de una propuesta técnica detallada (PTD). En estos casos sólo procede la selección por el sistema de precalificación con lista corta.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto del contrato se realizará a través de una supervisión y (Ley 1474 de 2011 art. 83), según corresponda, que será asumida por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con el personal de planta, teniendo en cuenta el objetivo, alcance y actividades a desarrollar por parte del contratista.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO (Cuando aplique). NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, se solicita para los procesos de selección QUE HAYAN TENIDO FASES ANTERIORES, realizar una descripción general de los estudios, diseños y proyectos requeridos, según corresponda, y donde se pueden consultar en el proceso.

Para los casos, en que el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector?

Si

☒

No

☐

Para el análisis económico del sector y la estimación del valor estimado del contrato, es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Elementos del estudio de mercado:

1. Para realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar se pueden utilizar mecanismos, entre otros, como:

- Análisis de consumos y precios históricos de contratación del Municipio en años anteriores o de otras Entidades Públicas similares.

Para el caso de realizar el estudio de mercado con base en el análisis de precios históricos es necesario verificar la variación de los precios derivados del índice de precios al consumidor en cada año, con el fin de revisar la presencia de fenómenos económicos que hayan causado fluctuaciones en el comercio de bien o servicio. De igual forma, las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre las distintas contrataciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para efectos del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado cuenta con una diversidad de personas con título de bachiller, para lo cual esta dependencia efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta la escala de honorarios de otras personas en la mismas condiciones y/o actividades similares, proporcionales con los valores indicados en la tabla de honorarios de la Administración Central Municipal.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios y el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el numeral 13 que hace referencia a los recursos del contrato.

El Departamento Administrativo de Hacienda, tiene como misión "La administración financiera del Municipio; generar los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y programa de Gobierno; realizar el aforo, la liquidación, determinación, facturación, y control de los gravámenes y recursos que constituyen las rentas Municipales; deberá recaudar y consolidar el recaudo de todos los gravámenes, tributos, contribuciones, tasas, tarifas, derechos, multas y en general todos los ingresos cuyo beneficiario y titular sea el Municipio de Santiago de Cali; gestionar el crédito público, su ejecución, control y destino final; elaborar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Eduison Sanchez

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

consolidar, administrar, establecer directrices y ejercer seguimiento, control y evaluación económica del presupuesto general del Municipio; elaborar los estados financieros consolidados del Municipio; mantener el catastro jurídico, fiscal y administrativo que permita el manejo de los procesos de formación, actualización y conservación tendiente a lograr la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles y, a través de la Tesorería General Municipal, establecer el programa anual mensualizado de caja, ejecutar la captación oportuna de las rentas e ingresos y cancelar oportunamente las obligaciones legalmente contraídas por el Municipio. (Decreto 0203 de 2001 artículo 89)"

De otra parte es importante consignar en este punto que El Subdirector Administrativo de Recurso Humano a través del oficio No. 2016412210000414 del 05 de Enero de 2016 certificó la insuficiencia de personal para la Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de personal por medio de la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a través de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que le permitan cumplir con los fines establecidos en el plan de Desarrollo.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato se necesita de una persona natural con título de bachiller, preferiblemente con experiencia en el sector público o privado relacionada con el objeto contractual de mínimo seis (06) meses.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia del bachiller, es suficiente y no se requiere de una estructura organizacional.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente que la persona haya tenido experiencia en el sector público y/o privado en las actividades relacionadas con organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos, recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal, dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios, entre otros debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia disminuye los costos en tiempo y recurso a la entidad de la curva de aprendizaje.

Así mismo para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales, el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y el término de ejecución del contrato.

Los honorarios del contratista se establecen en un valor fijo, que se pagará en cuotas periódicas iguales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

El valor estimado del contrato es \$ 10.542.000 M/Cte.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en el Departamento Administrativo de Hacienda, así como la circular relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2016, en la dependencia y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
 Otros ☐ Cual

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: CDP N° 3700010626

Fecha de Expedición: Enero 6 de 2016

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2016

Valor: \$1.139.456.040

Compromiso que respalda: 4131/0-1101/21010209/04019999999

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. NO APLICA

(No aplica para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión)

Indicar los criterios de selección, definición y ponderación con su respectiva justificación. Para mayor claridad, acorde con lo descrito en la "Guía de contratación estatal" de la Agencia nacional de Contratación, se deben absolver 3 preguntas básicas:

A. ¿Por qué se estima relevante cada factor de verificación y ponderación?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

- B. ¿Por qué se asignó el peso a cada criterio? y
C. ¿Por qué razón tiene mayor peso un criterio que otro?

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, los factores de selección para la escogencia de contratistas y la oferta más favorable para la Entidad, están conformados por:

1) *Requisitos habilitantes:* No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo (pueden ser todos o menos, pero ninguno diferente a los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) deberá verificar la Entidad, así:

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA (Pasa /No Pasa)

Calidades para Participar

Documentos

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (solo para licitaciones de obra pública) (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD TÉCNICA (Pasa /No Pasa)

2) *factores de ponderación:* Luego de cada factor, se deberá justificar los mismos, de acuerdo a las primeras preguntas realizadas.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará de la siguiente manera:

1. *En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, por lo que el único factor será el precio.*

2. *En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el modelo de pliego de condiciones de la Entidad, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.*

3. *En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

a) *La ponderación de los elementos de calidad y precio los criterios señalados en el modelo de pliego de condiciones de la Entidad;*

b) *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

I. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

II. Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

III. Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, servicios o bienes adicionales a los presupuestados por la entidad y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

IV. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, de manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas. En ese sentido, cada variable se cuantificará monetariamente, según el valor que represente el beneficio a recibir de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Para efectos de comparación de las ofertas la entidad calculará la relación costo-beneficio de cada una de ellas, restando del precio total ofrecido los valores monetarios de cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la entidad estará representada por aquella oferta que, aplicada la metodología anterior, obtenga la cifra más baja.

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad ha determinado no asignar riesgos por cuanto en esta clase de contratos, se ha estudiado la idoneidad y la experiencia de la persona a contratar y se ha previsto el pago una vez se haya prestado el servicio y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 del mismo decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. El Municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

experiencia del contratista y ha supeditado el pago al informe que debe presentar el supervisor del contrato respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, todo tendiente a ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. NO APLICA

(No aplica para contratos de prestación de servicios)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐	SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. NO APLICA

(Si existe alguna normatividad especial)

Indicar en este campo las disposiciones de orden legal y/o técnico que regirán o aplicarán al contrato a celebrar

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$ 228.842.000 hasta el 31 de diciembre de 2015, o el valor en pesos que se defina para la vigencia 2016. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo"

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

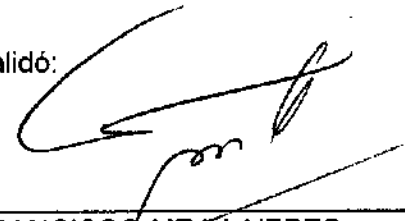
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Cordialmente,

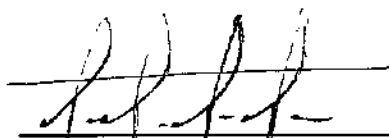
Revisó:

Validó:


MARIA DEL CARMEN PINEDO J.
 Profesional Especializada
 Grupo de Apoyo Jurídico
 Departamento Administrativo de Hacienda


FRANCISCO MEJIA YEPES
 Contador General
 Contaduría General del Municipio
 Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró:


AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ
 Abogado Contratista

Santiago de Cali,

Doctora

MARÍA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios

Me permito presentar a usted respetuosamente propuesta para la prestación de servicios como persona natural, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

Para efecto de los servicios y obligaciones a realizar, anexo constancias de estudio que acreditan mi idoneidad y para efectos de la experiencia la acredito con los contratos anteriormente suscritos con este Departamento Administrativo, que me permitirán realizar las actividades que sean asignadas de acuerdo a mis estudios y experiencia.

Las obligaciones a desempeñar las puedo realizar a partir del momento que se me solicite.

Valor: El estimado por usted para prestar los servicios.

Lo anterior para efectos de su consideración y aprobación.

Atentamente



EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. 10.557.085 de Puerto Tejada



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODAS	NOMBRES EDINSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10557085		SEXO F ☐ M ☒ NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 10557085 D.M 16		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 41 45-33 CALI CASA PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3105651 EMAIL EDINSONSANCHEZ2008@HOTMAIL.COM

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06	AÑO 1984

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto Admtivo de Hacienda				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD haicenda@cali.gov.co		
TELÉFONOS 6531063		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Prestacion de servicios Prestacion de servicios		DEPENDENCIA Contaduria General del Municip			DIRECCIÓN Av. 2N # 10N-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	

6531063	DÍA 09 MES 01 AÑO 2015	DÍA 29 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adltivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adltivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adltivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

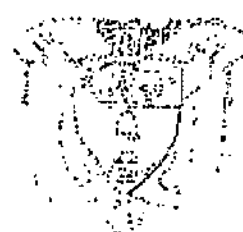
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CAJ 18-ENE-16 M. Mariana Virginia Padilla
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

El Instituto
Juan Pablo II

Autorizado por La Secretaría De Educación Departamental,
Según Resolución No. 1194 del 12 de Abril de 1965

Confiere a:

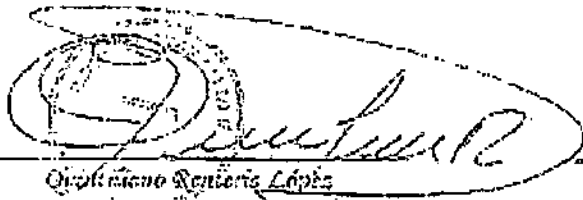
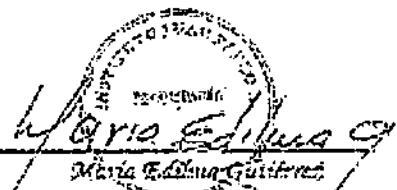
Sánchez Rodas Edinson

Identificando con la C.C. No. 10.357.085 de Puerto Tejada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

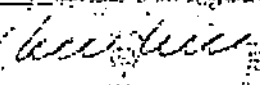
El título de

Bachiller Académico

 Quintana Rentería López Director	 María Edina Gutiérrez Secretaria (a)

Dado en Santiago de Cali a 26 de Junio de 1964

Anotado al Folio 122 - 3 del Libro de Registro No. 048


Secretaría de Educación

En Santiago de Cali a 20 de Septiembre de 1965



1038/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500056376	Julio 23/2012 a Diciembre 31/2012	\$6.509.600.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo, según ficha EBI 22737".

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500060308	Enero 21/2013 a Abril 30/2013	\$5.140.000.
RPC4500063919	Mayo 3/2013 a Diciembre 31/2013	\$10.280.000.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo,

devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

4 Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charra

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000000425877 FECHA EXPEDICION 15/08/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL		NIT 890.399.029-6	
BENEFICIARIO O USUARIO	ORLANDO CASTILLO	C.C.O.NIT.	16620470
DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CALI	ORDEN MUNICIPAL	
ACTO O DOCUMENTO:	LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO:	\$ 4.800	NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1	
VALOR TOTAL: \$ 4.800		PAGO EN EFECTIVO	
DESCRIPCION DEL PAGO:			
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD

1038-2013

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

PRO-DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI \$635297 \$1.000.00	PRO-DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI \$635292 \$1.000.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8871148
www.cali.gov.co



1193/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500074551	Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$8.100.000

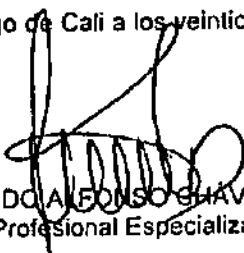
OBJETO

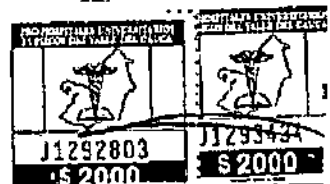
Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

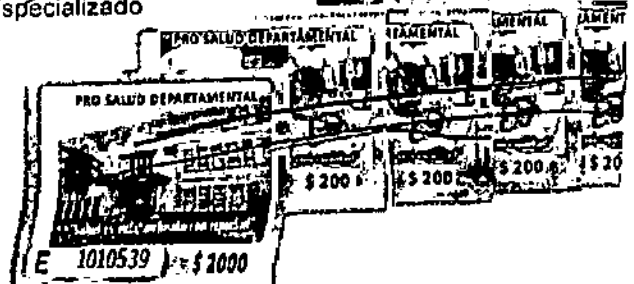
1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado



*Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elabora: Ilom Charria (Contratista)





368/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500070359	Enero 7/2014 a Junio 27/2014	\$7.710.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

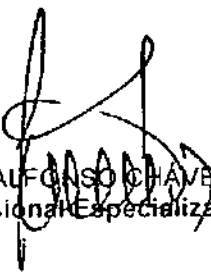
OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

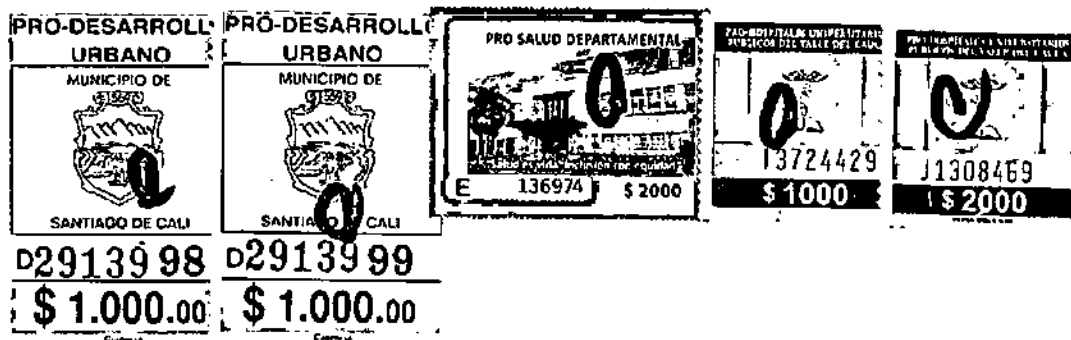
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Item Charria



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

226/2015

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4500080301	Enero 9 de 2015 a Mayo 29 de 2015	\$8.165.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

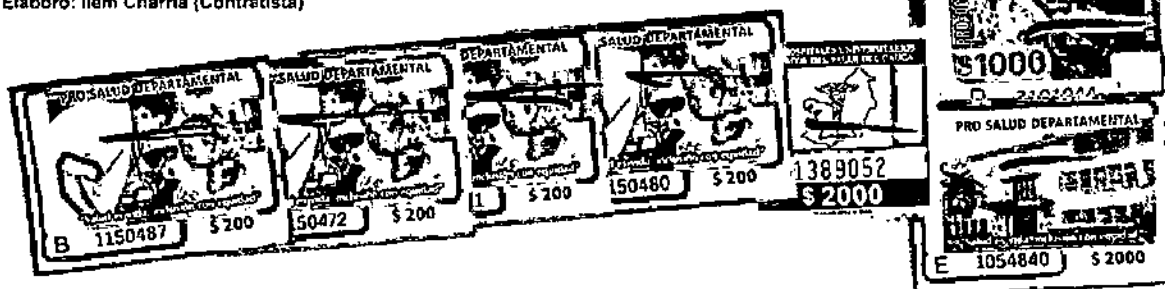
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

* Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Ilem Charría (Contratista)





1094/2015

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el(los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la(s) siguiente(s) reserva(s):

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500087032	Junio 19 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$11.431.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

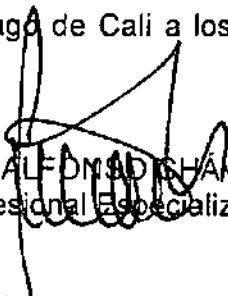
OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

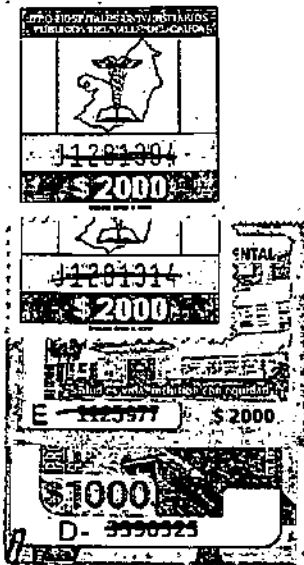
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co



Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.557.085

SANCHEZ RODAS

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-MAY-1984 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPECION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTIL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00453288-M-0010557065-23133723

0034217275A 1

1052459065



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2016 a las 10:26:28 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10557085 y Nombres: SANCHEZ RODAS EDINSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

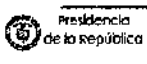
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

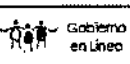
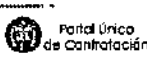
[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 89 N° 24-21, C.A.M. Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12pm y 2pm a 8pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co


Todos los derechos reservados 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS ARMADAS

Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1. LINEA	2. LINEA	3. LINEA
01 - DIC 06	31 - DIC 06	31 - DIC 16

PROFESION: COMERCIANTE DETAL

16

RECIBO No. 29527

FECHA 040295

10557085-CALI

EXPEDIDA POR REC-026

TE. ALBA ANGULO DE ZANGRA40

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 210

EDINSON SANCHEZ ROBAS

10557085

FECHA

CALI

17 FEB 86

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78458321**



WEB

09:23:47

Hoja 1 de 01

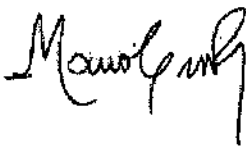
Bogotá DC, 05 de enero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10557085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información de Bases de Datos de los Juicios Fiscales (SIBJF), hoy martes 2 de enero de 2016 a las 9:24:34, el número de identificación relacionado a la certificación NO SE ENCUENTRA REPORADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Código de Verificación	102828282016
Número de Identificación	1028282022
C.C.	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación coincide con el aquí registrado.
De conformidad con el Decreto 2120 de 1992 y la Resolución 120 del 2 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SILVANO GÓMEZ STRACH

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		
2. Concepto: ☒ 0 ☐ 2 Actualización Estado reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14323757005 
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 5 7 0 8 5 - 3 6. D.V.: 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico:
IDENTIFICACION		
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión íntegra ☒ 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía ☒ 1 3 26. Número de identificación: 1 0 5 5 7 0 8 5 - 3 27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 5 3 0		28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Cauca 30. Capital/Autoridad: Puerto Tejada 31. Primer apellido: SANCHEZ 32. Segundo apellido: RODAS 33. Primer nombre: EDINSON 34. Otros nombres:
35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:		
UBICACION		
38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Cali		41. Dirección principal: CR 41 45 33 BRR ANTONIO NARIÑO 42. Correo electrónico: edisonsanchez2008@hotmail.com 43. Asiento aéreo: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:
CLASIFICACION		
Actividad económica 46. Código: 8 2 1 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 4 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:		Otras actividades 50. Código: 1 2 Ocupación 51. Código: 52. Número establecimientos:
Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código: 1 2		
12-Ventas régimen simplificado		
Usuarios suaneros 54. Código:		Exportadores 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos: SI ☒ NO ☐ 60. No. de folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 0 7		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: CAICEDO LOZANO JULIO CESAR 985. Cargo: Analista III

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE

Fecha creación reporte: 2015-09-07, 03:02:04 PM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8858646430

Periodo Cotización: diciembre de 2015

Periodo Servicio: diciembre de 2015

Referencia pago (PBI): 8844071540

GUARDADA 07/09/2015

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41-45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago. SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales			Total			
CC	Nombre y Apellidos	Identificación	Seguro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	83	80																											

III. TOTALES

IBC Pensiones	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Parafiscales	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas
\$ 654.000	\$ 654.000	\$ 654.000	\$ 0	\$ 104.800	\$ 0	\$ 0	\$ 81.700	\$ 3.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin impronta												Periodo de cotización salud												Periodo de cotización riesgos											
13												Enero												Febrero											

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888844071540000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8844071540(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

El Poder
de lo SIMPLE!

* RECAUDO SERVI PUBLICOS *
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8844071540
VALOR : 189.700
FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8844071540
VALOR : 189.700
FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8844071540

VALOR : 189.700

FECHA : 20151202

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8844071540

VALOR : 189.700

FECHA : 20151202

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE

Fecha creación reporte: 2015-09-07, 03:02:04 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8888646430

Período Cotización: diciembre de 2015 Período Servicio: diciembre de 2015

Referencia pago (PIN): 8844071540

GUARDADA 07/09/2015

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
CC	Nombre	Apellido	Edad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
CC10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON		00																												

III. TOTALES

APORTE PENSION	APORTE SALUD	APORTE RIESGOS	APORTE CAJAS	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION	APORTE PENSION
\$ 854.000	\$ 854.000	\$ 854.000	\$ 0	\$ 104.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora		Período de cotización salud											
13		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



8888440715400000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8844071540(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 66 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECA • SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
 16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

.....

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
 16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

.....

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8844071540

VALOR : 189.700

FECHA : 20151202

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8844071540

VALOR : 189.700

FECHA : 20151202

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De conformidad con los estudios y experiencia que registra en su hoja de vida el señor EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, los cuales documenta mediante certificados de estudio y de experiencia laboral, que permiten apreciar ampliamente su experiencia y se considera la persona idónea para ejecutar este contrato, toda vez que cuenta con una experiencia de tres (3) años y tres (3) meses en el sector público.

Durante su vida laboral ha realizado en el Municipio de Santiago de Cali a través de contratos de prestación de servicios en los siguientes periodos: del 23-07-2012 al 31-12-2012, cuyo objeto era: Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo, según ficha EBI 22737". Del 21-01-2013 al 30-04-2013 y del 03-05-2013 al 31-12-2013; del 07-01-2014 al 27-06-2014 y del 04-07-2014 al 31-12-2014, cuyo objeto era: Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo. En el periodo del 09-01-2015 al 29-05-2015 y del 10-06-2015 al 31-12-2015, cuyo objeto era: Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

Por todo lo anterior, se aprecia la idoneidad y experiencia para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Contaduría General del Municipio, cuyo objeto es: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

El presente certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de mayo de 2015. Además teniendo en cuenta que por tratarse de una modalidad de contratación directa dentro de las causales de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Se firma en Santiago de Cali, a los *dieciocho* (18) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

Maria Virginia Jordan Quintero

MARÍA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Mejía Yepes – Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

Elaboró: Digna Stella Quijano Ortiz – Técnico Operativo *Stella*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATO No. DE 2016

4131.0.26.1.0079

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890.399.011-3

ORDENADOR GASTO: MARIA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
C.C. No. 67.020.057 de Cali

CONTRATISTA: EDINSON SANCHEZ RODAS
10.557.085 de Puerto Tejada

OBJETO: Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 10.542.000) M.Cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el Treinta (30) de Junio de 2016, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. 3700010626 de Enero 6 de 2016

MARIA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 67.020.057 de Cali, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. Decreto 411.0.20.0001 de Enero 1 de 2016 y Acta de posesión No. 0026 de enero 01 de 2016, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 411.0.20.0015 de Enero 13 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, con domicilio principal en la ciudad de Cali, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en los estudios previos suscritos por el Director y El Comité Estructurador del Departamento Administrativo de Hacienda conformado mediante Acta de fecha 05 de enero de 2016.
- 2) Que la Subdirectora Administrativa de Recurso Humano, de la Dirección de Desarrollo Administrativo, del Municipio de Santiago de Cali, certificó que en la planta de personal de esta Entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.
- 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que brindará el apoyo a la gestión.
- 4) Que para atender la presente contratación el Departamento Administrativo de Hacienda cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700010626 de Enero 6 de 2016.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** En virtud del presente contrato el (la) **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. **D)**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. **E)** Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. **F)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **G)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **H)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **I)** El(la) **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **J)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **K)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **L)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Hacienda y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **M)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **N)** El (la) **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **O)** En el evento en que el (la) **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	VERSIÓN		1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		09/Dic/2014

pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. P) El (la) **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. Q) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Hacienda, para realizar sus actividades. R) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. S) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. T) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. U) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. V) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

CLAUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios generará relación laboral y por consiguiente, el (la) **CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 4131/0-1101/21010209/04019999999, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3700010626 de Enero 6 de 2016, por valor de \$1.139.456.040, para la vigencia fiscal 2016. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el **CONTRATANTE** efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento Administrativo de Hacienda. **CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 10.542.000) M.Cte., el cual se pagará en seis cuotas iguales, cada una por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.757.000) M.Cte., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** ejercerá la supervisión del Contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, modificado por el Decreto No. 411.0.20.0585 de fecha doce (12) de Septiembre de 2014, el cual a su vez fue modificado por el Decreto No. 411.0.20.0696 de fecha veintinueve (29) de Octubre de 2014, decreto 4110.20.0066 de febrero 18 de 2015, y el decreto 411.0.20.0015 de Enero 13 de 2016 y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el **CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensiones y ARL.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	VERSIÓN		1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		09/Dic/2014

efectuados por el **CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud, pensiones y ARL para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto y el (la) **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al **ORDENADOR DEL GASTO** sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL **CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍAS:** En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA CUARTA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, El **ORDENADOR DEL GASTO** del Departamento Administrativo de Hacienda, tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el (la) **CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el **ORDENADOR DEL GASTO** o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará al **(la) CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al **CONTRATISTA** producto de la suspensión, **EL CONTRATANTE** deberá reconocerlos a efecto de llevar al **CONTRATISTA** a punto de no pérdida. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1)-Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **ENTIDAD**. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de **EL CONTRATANTE** que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE** en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	VERSIÓN		1
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		09/Dic/2014

dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el (la) **CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso el Departamento Administrativo de Hacienda verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del (la) **CONTRATISTA** divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el Departamento Administrativo de Hacienda, en especial el "Programa Empezando por Casa", al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) **CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) **CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el Ordenador del Gasto o su delegado, podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLAUSULA VIGÉSIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio de Santiago de Cali –Departamento Administrativo de Hacienda, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL **CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta del contratista b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. d) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP (DAFP). e) Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (Si aplica). f) Los estudios y documentos previos. g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión. i) Pagos Seguridad Social. j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. k) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. l) Fotocopia del RUT. m) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del contratista. n) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto. o) Certificación de insuficiencia de personal de Planta; p) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. q) Registro presupuestal. r) Certificado médico ocupacional s) Certificación bancaria. t) Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o documento equivalente. u) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.-** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **CONTRATANTE** se le harán llegar al Centro Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (V) Avenida 2N No. 10- 70; y al **CONTRATISTA** en la Cr. 41 No. 45-33, edinsonsanchez2008@hotmail.com. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **VIGÉSIMA NOVENA- CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993, Artículo 68. **TRIGÉSIMA-VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los *dieciocho (18) días* ~~20 de~~ *del* mes de ~~enero~~ *enero* de 2016

EL CONTRATANTE,

Maria Virginia Jordán
MARIA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
Directora del Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA,

Edinson Sanchez Rodas
EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No. 10/557.085 de Puerto Tejada

Proyectó y Revisó: AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ - Abogado Contratista
Aprobó: FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN - Profesional Especializado Grupo de Apoyo Administrativo
Aprobó: MARÍA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO - Profesional Especializado Grupo de Apoyo Jurídico
Aprobó: FRANCISCO MEJIA YEPES - Contador General

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.:	4500093587	Fecha de Contabilización:	18.01.2016
Beneficiario:	105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON	Fecha Impresión:	26.01.2016
Contrato:	0079-2016	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.

Item 1

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 10.542.000 COP

CDP Asociados:

3700010626

Programación PAC

ENE: 1.757.000

FEB: 1.757.000

MAR: 1.757.000

ABR: 1.757.000

MAY: 1.757.000

JUN: 1.757.000

Importe total: La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS

Valor: 10.542.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Martha Victoria Guevara Borrero

Nombre y
Firma Aprobador



MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Hacienda
Nit: 8903990113
Tel: 6671146
Fax: 8961371
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500093587
FECHA DEL PEDIDO 18.01.2016
DEL CONTRATO LEGAL 0079-2016
Página: 1 de 2

PROVEEDOR: SANCHEZ RODAS EDINSON
NIT: 105570853
DIRECCION: CR 41 45 33
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3384627

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 30.06.2016

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT	TOTAL
00010	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
00020	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
00030	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
00040	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
00050	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
00060	1000137	SERVICIOS GENERALES	1	Unidad	1.757.000	0	0	1.757.000	
SUBTOTAL									= 10.542.000
TOTAL DCTOS / RECARGOS									= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS									= 0
TOTAL OTROS RECARGOS									= 0
TOTAL DEL PEDIDO									= 10.542.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:

PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993

SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.

TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.

INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho, sirvase mencionar en la factura el número de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Original y copia de la factura se entregará al funcionario

MPIO DE SANTIAGO DE CALI

Dependencia: - Hacienda

Nit: 8903990113

Tel: 6671146

Fax: 8961371

Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500093587

FECHA DEL PEDIDO 18.01.2016

DEL CONTRATO LEGAL 0079-2016

Página: 2 de 2

35

encargado de recepcionar los articulos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

Maria Virginia Pardo
CONTRATANTE

Edinson Sánchez Rodas
CONTRATISTA

COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1210826

36

FECHA:

26-01-2016

CÓDIGO DE INGRESO

031

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Edinson Sanchez Rodas

C.C. & NIT.

10557085

CONCEPTO

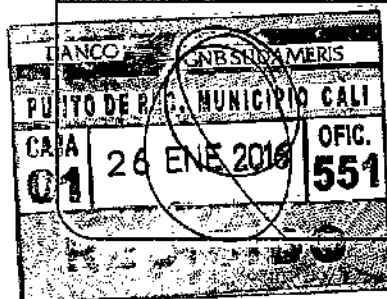
Fotocopias

SUMA A PAGAR (\$

1300

), EN LETRAS

CÓDIGO CONTABLE



GNB SUDAMERIS OFI: 551 RECAUDO 396 CAJ REGUTMZ1
26/01/16 / 09:41:54 / 50 / 505 / 23
CTA 301025290
TOTAL/\$ 1.300,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		MAHP03.03.01.18.P20.F01			
			VERSIÓN		1	
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		18/ene/2016	

A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	SANCHEZ RODAS EDINSON		2. Ficha No.	16	0107	
3. Contrato No.	4131.0.26.1.0079.2016		4. RUT/NIT	10.557.085		3
5. Regimen Tributario Renta	NO DECLARANTE		6. Actividad Económica	Principal	8211	
7. Regimen Tributario Ventas	REGIMEN SIMPLIFICADO			Contractual	8211	
8. Tipo de Entidad	N/A		9. Orden	N/A		
11. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		10. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)			
12. CDP No.	3700010626		14. Valor IVA	0		
13. Valor Total del Contrato	10.542.000		15. IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 0		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
16. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 10.542.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 121.154.216)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$65.337.587)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP > a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$65.337.588)			X		3.5
	Pro-Univale - EV				X	2.0
17. RETENCIONES	Pro-Hospital - EH			X	1.0	
	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	S		X	10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X		
	Ret. Fte Categoría Trabajadores Empleados Art. 329 E.T.	RS			X	
	Ret. Fte Trabajadores por Cuenta Propia Art. 340 E.T.			X		
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0
19. VALOR UVT AÑO 2016 \$29.753						

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN						
20. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO			
5111110175	\$ 10.542.000,00					
2401010001			\$ 10.542.000,00			
22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE			
6	CUOTAS	\$ 1.757.000				
26. OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL						
27. OBSERVACIONES						
La retención en la fuente estará condicionada a la categoría tributaria determinada según la información suministrada por el contratista persona natural, bajo la gravedad de juramento. Categoría Empleado (art 329 E.T.), retención en la fuente se calculará conforme al procedimiento establecido en la Ley 1507 de 2012; Decreto 1076 de mayo de 2013, Decreto 3032 de Diciembre de 2013. (Art 383 - Art. 384 E.T.) No Empleado: Retención en la fuente conforme al Art. 392 del E.T.						
28. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 13. DECRETO 3060 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2013. RETENCION EN LA FUENTE EN CABESA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
29. ELABORÓ	GEORVANY CASTILLO	30. FECHA	21/01/2016	31. APROBÓ	HENRY SUAREZ	

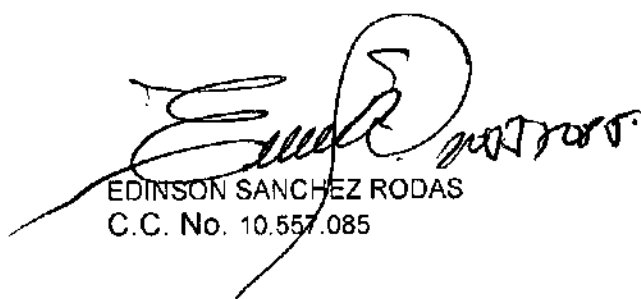
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE INICIO	MAJA01.02.02.18.P06.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

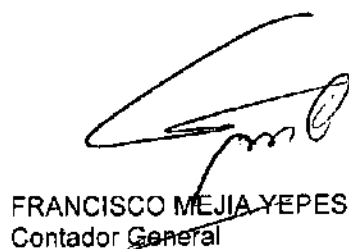
Cali,

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	4131.0.26.1. 0079
Fecha del contrato	18-Ene-16
Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.
Valor del contrato	\$ 10.542.000
Plazo de Ejecución	Junio 30 de 2016
Fecha de inicio	19-Ene-16
Lugar de reunión (cuando aplique)	

El día 19 del mes de ENERO, del año 2016 se reunieron por parte del Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad FRANCISCO MEJIA YEPES, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


 EDINSON SANCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085


 FRANCISCO MEJIA YEPES
 Contador General

- (1) Debe indicarse el nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal.
- (2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 0175
Fecha de la Transacción: 28/01/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades	
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626 Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Primera Cuota	Valor \$: 1.757.000
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	

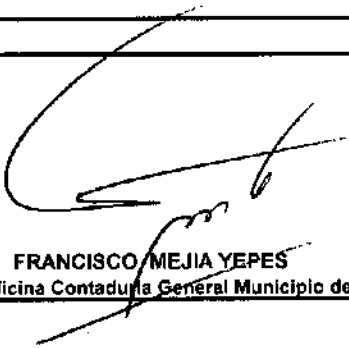
PERIODO	ENERO	CUOTA No.	PRIMERA
FECHA (DD/MM/AA)	28/01/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribucion de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2, Llevar la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8868646430-8852216593 correspondiente a los aportes del mes de Enero de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		x
m		x

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE

Fecha creación reporte: 2015-09-07, 03:02:04 PM

Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: diciembre de 2015

Periodo Servicio: diciembre de 2015

Número Planilla: 886844030

Referencia pago (PIN): 8844071540

GUARDADA 07/09/2015

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Tota Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	80	M																																	
				PORAVIDA												\$ 881.800				\$ 184.800				\$ 554.800				\$ 1.621.400				\$ 1.621.400				\$ 1.621.400

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes PEP	Aportes FES	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas
\$ 654.800	\$ 654.800	\$ 654.800	\$ 0	\$ 104.800	\$ 0	\$ 0	\$ 81.700	\$ 3.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
																																				\$ 189.700
																																				\$ 189.700

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Cotsubsidio-Mercadoguarías Cafam-Cotsubsidio-



886844071540000000991231

Grupo Éxito-Bancoampliar-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998465884(8020)8844071540(3900)000000(98)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 43 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
 16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20160107

16/01/07 11:30 547 003 0127 80723
 16/01/07 11:30 0547 03 0128 80723

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20151202
 12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322
 12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322
 • RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recaudo Simple
 RECIBO : 8844071540
 VALOR : 189.700
 FECHA : 20151202
 12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322
 12/02/15 09:34 0566 03 0321 769322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE / Estructura

Fecha creación reporte: 2016-01-20 09:44:32 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: enero 2016

Periodo Servicio: enero 2016

Número Planilla: 8852216593

Referencia Pago (PIN): 8836487423

GUARDADA 20/01/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Nombre Sucursal	1	Código Sucursal	1
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales							
Identificación	Aportes y Nombre	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGR	RENT	DIAS	TRAB	TRAB	TRAB	TRAB	TRAB	TRAB	TRAB	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00											PORVENIR	\$ 49.500	\$ 7.250	SOB EPS	\$ 49.500	\$ 5.200	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 49.500	\$ 120.00000000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FBP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 0	\$ 7.250	\$ 0	\$ 0	\$ 5.200	\$ 7.250	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 0	\$ 114.000

Cafam-Colsubsidio-Mercaderías Cafam-Colsubsidio-



888836487423000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8836487423(3900)0000000(96)20991231

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 883648/423
VALOR : 14,400
FECHA : 20160121

16/01/21 15:06 0547 04 0411 26843

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 883648/423
VALOR : 14,400
FECHA : 20160121

16/01/21 15:06 0547 04 0411 26843



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición de este certificado, el (la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS** identificado(a) con documento de identidad CC : 10557085 se encuentra **VIGENTE** en la **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S.** en el Plan Obligatorio de Salud P.O.S.

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	VIGENTE
CC	31579766	MARIA DEL SOCORRO BEDOYA HERNANDEZ	VIGENTE
TI	1006208388	CATALINA SANCHEZ BEDOYA	VIGENTE
TI	1010100804	CAROLINA SANCHEZ BEDOYA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	Número ID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/02	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/03	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/04	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/05	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/06	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/07	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/08	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/09	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/10	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/11	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2015/12	30
CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	CC	10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	2016/01	30

En caso de observar alguna inconsistencia en la información aportada, por favor ingrese al portal Web de la EPS SOS en la sección contáctenos, o a través del correo electrónico de serviciocliente@sos.com.co.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de FEBRERO del año 2016.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

MONICA GONZALEZ CEBALLOS
Jefe Nacional de Servicio al Cliente
portal, webusr

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-02-01, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8852216593

Referencia pago (PIN): 8836487423

Período Cotización: 201601

Período Servicio: 201601

Cliente:

PAGADA 20160121

Se certifica que en la fecha 21/01/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 643 80 98 - Cartagena: 555 30 08 - Pereira: 315 93 00 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018099 871 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-02-01, 15:49:34 P.M. Tipo Planilla: I Número Planilla: 8868646430 Referencia pago (PIN): 8844071540 ✓
Período Cotización: 201601 Período Servicio: 201601
Cliente:

PAGADA 2016-01-07

Se certifica que en la fecha 07/01/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MÍN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali 554 0515 - Medellín 514 60 69 - Bucaramanga 543 80 00 - Cartagena 655 30 03 - Pereira 313 93 00 - Barranquilla 301 68 50 - Resto del País: 018000 271 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒			INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹					
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>					
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>			CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>			TELÉFONO: <u>3168372387</u>		
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>					
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>			No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>		
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>					
Fecha de Inicio		Plazo de Ejecución		Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>		<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>		<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>					
ADICIÓN (Recursos):					
PRÓRROGA:					

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:**CESIÓN:****TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$1.757.000	\$8.785.000 ✓

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8868646430-8852216593 PIN: 8844071540-8836487423 Fecha de pago: 07/01/2016 - 21/01/2016 Periodo: Enero

PERSONA JURÍDICA**FECHA DE CERTIFICACIÓN:** _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):**

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES

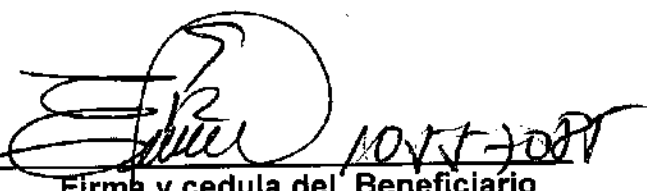
Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Enero 28 de 2016

0079 m

49

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No.	048~
Fecha de la Transacción: 18/02/2016		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3105651 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587 No. CDP: 3700010626 Vr. Contrato \$ 10.542.000		
Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
PERIODO	FEBRERO	CUOTA No.	SEGUNDA	
FECHA (DD/MM/AA)	18/02/2016			
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016			

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1. Distribución de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2. Llevar la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3. recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demas que asigne el jefe de oficina.						
SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8887150200 correspondiente a los aportes del mes de Febrero de 2016, en los términos legales.						
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.						
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			<table border="1"> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO						
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		X		
	X						
m			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		X		
	X						

 FRANCISCO MEJÍA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-02-15, 01:14:50 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: febrero de 2016

Período Servicio: febrero de 2016

Número Planilla: 8887150200

Referencia pago (PIN): 8851865330

GUARDADA 15/02/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizador	Seguro Cotizador	REC	RET	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH	TAH
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00																											

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICDF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Encapachados, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 67.990	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 0

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-



888851865330000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8851865330(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Restó del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recauda Simple

RECIBO : 8851845330

VALOR : 217.500

FECHA : 20140205

05/02/16 10:34 0544 03 0321 749322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recauda Simple

RECIBO : 8851845330

VALOR : 217.500

FECHA : 20140205

05/02/16 10:34 0544 03 0321 749322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Fecha creación: 2016-02-15, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8887150200

Referencia pago (PIN): 8851865330

Periodo Cotización: 201602

Periodo Servicio: 201602

Cliente:

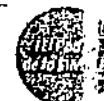
PAGADA 20160215

Se certifica que en la fecha 05/02/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Administradora	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 3949 - Cali: 854 0515 - Medellín: 514 60 05 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 665 90 03 - Pereira: 343 93 00 - Barranquilla: 381 88 58 - Resto del País: 018000 871 971 - ¡MÁS que FÁCIL, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐	
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹			
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>			
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>		CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>		TELÉFONO: <u>3168372387</u>	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>			
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>		No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>	
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>	<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>	<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>			
ADICIÓN (Recursos):			
PRÓRROGA:			

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$3.514.000	\$7.028.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8887150200 PIN: 8851865330 Fecha de pago: 05/02/2016 Periodo: Febrero

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

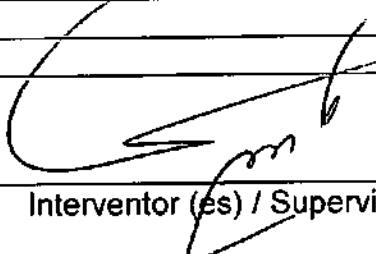
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES


 Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Febrero 18 de 2016

007903)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No.	000241
Fecha de la Transacción: 16/03/2016		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3105651 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN REVISIÓN	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	

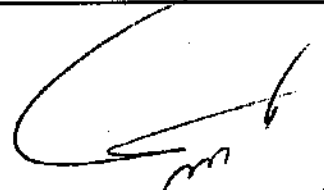
PERIODO	MARZO	CUOTA No.	TERCERA
FECHA (DD/MM/AA)	16/03/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribucion de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2, Llevar la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860519783 correspondiente a los aportes del mes de Marzo de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		x
m		x

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-03-05 09:44:32 AM

Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: marzo 2016

Período Servicio: marzo 2016

Número Planilla: 8860519783

Referencia Pago (PIN): 8838975981

GUARDADA 05/03/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: EDINSON SANCHEZ RODAS
Documento: CC 10557085
Tipo de Empresa: INDEPENDIENTE
Tipo Persona: NATURAL
Ciudad: CALI
Representante Legal: EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre Sucursal: 1
Dirección: CRA 41 45 33
Teléfono: 3168372387
Forma Presentación: UNICO
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Identificación: CC 10557085
Código Sucursal: 1
Total Afiliados: 1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	REC	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	IDE	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Manutención	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00												PORVENIR	\$ 703.000	\$ 112.500	S.O.S EPS	\$ 703.000	\$ 87.900	POSITIVA SEGUROS	\$ 703.000	\$ 17.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FPP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 87.900	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 217.500

CaJam-Colsubsidio-Mercadoguerías CaJam-Colsubsidio-



8888389759810000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838975981(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8838975981

VALOR : 217.500

FECHA : 20160305

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8838975981

VALOR : 217.500

FECHA : 20160305

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

05/03/16 15:34 0566 03 0321 769322

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-03-10, 15:47:34 P.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8880519783

Referencia pago (PIN) 8838975981

Periodo Cotización: 201603

Periodo Servicio: 201603

Cliente:

Se certifica que en la fecha 05/03/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	NIT	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0315 - Medellín: 514 88 89 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 071 971 - (Más que Fácil, SIMPLE)

Página 1 de 1



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒			INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹					
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>					
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>			CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>			TELÉFONO: <u>3168372387</u>		
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>					
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>			No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>		
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>					
Fecha de Inicio		Plazo de Ejecución		Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>		<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>		<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>					
ADICIÓN (Recursos):					
PRÓRROGA:					

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:**CESIÓN:****TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$5.271.000	\$5.271.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519783 PIN: 8838975981 Fecha de pago: 05/03/2016 Periodo: Marzo

PERSONA JURÍDICA**FECHA DE CERTIFICACIÓN:**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA:**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):**

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

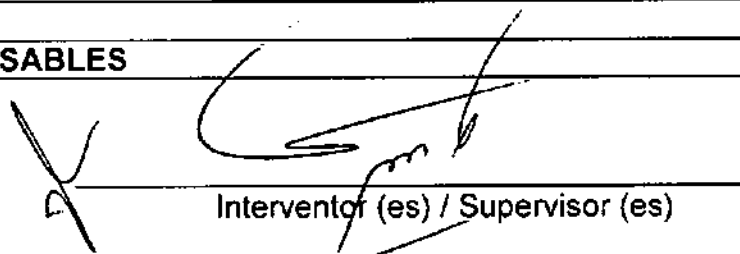
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

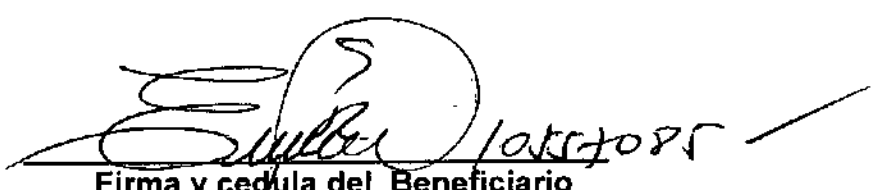
FIRMA RESPONSABLES


 Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Marzo 16 de 2016

0079(4)

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015
DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO				

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 000546
Fecha de la Transacción: 20/04/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades	
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626 Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota Valor \$: 1.757.000	
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		EN REVISIÓN	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	

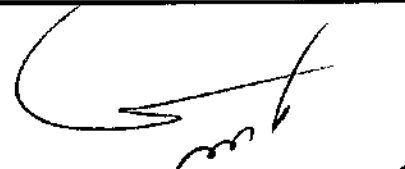
PERIODO	ABRIL	CUOTA No.	CUARTA
FECHA (DD/MM/AA)	20/04/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribución de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2, Llevar la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3, recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No. 8860519783 correspondiente a los aportes del mes de Abril de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		X
m		X

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-04-13, 15:47:34 P.M

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8860519783

Referencia pago (PIN) 8838975981

Período Cotización: 201604

Período Servicio: 201604

Cliente:

PAGADO 201604

Se certifica que en la fecha 06/04/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	NIT	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2040 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-04-05 09:44:32 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8860519783

Período Cotización: abril 2016

Período Servicio: abril 2016

Referencia Pago (PIN): 8838975981

66

GUARDADA 05/04/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Nombre Sucursal	1	Código Sucursal	1
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	EDINSON SANCHEZ RODAS	Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	IRET	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	ITOP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	00														FORVENIR	\$ 703.000	\$ 112.500	5 0 5 EPS	\$ 703.000	\$ 87.900	POSITIVA SEGUROS	\$ 703.000	\$ 17.100	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 87.900	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.500	\$ 0	\$ 217.500

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguarías Cafam-Colsubsidio-



8888389759810000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838975981(3900)000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8838975981
VALOR : 217.500
FECHA : 20160406

06/04/16 11:15 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8838975981
VALOR : 217.500
FECHA : 20160406

06/04/16 11:15 0566 03 0321 769322

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒			INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹					
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>					
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>			CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>			TELÉFONO: <u>3168372387</u>		
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>					
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>			No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>		
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>					
Fecha de Inicio		Plazo de Ejecución		Fecha terminación	
<u>19/01/2016</u>		<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>		<u>30/06/2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>					
ADICIÓN (Recursos):					
PRÓRROGA:					

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$7.028.000	\$3.514.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519783 PIN: 8838975981 Fecha de pago: 06/04/2016 Periodo: Abril

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 120 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 80 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Abril 20 de 2016

0079 (5)

70

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 001509
Fecha de la Transacción: 18/05/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Quinta Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		


Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTION SGC - MECI - SISTEDA FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN REVISION	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	

PERIODO	MAYO	CUOTA No.	QUINTA
FECHA (DD/MM/AA)	18/05/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,28,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1. Distribucion de Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyendo 150 correspondencia. 2. Llevar la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 30 tulas. 3. recoger la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4. Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860519921 correspondiente a los aportes del mes de Mayo de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		x
m		x

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduria General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085 de Puerto Tejada

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-05-16, 09:47:34 A.M

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 6860519921

Referencia pago (PIN) 8838976254

Periodo Cotización: 201605

Periodo Servicio: 201605

Cliente:

PAGADA 2016-05-16

Se certifica que en la fecha 07/05/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Entidad Admin.	Nit	Código	Nombre
ARP	N850011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 60 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Buenaventura: 361 88 56 - Resto del País: 016000 57 (971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE

ctura

Fecha creación reporte: 2016-05-05 09:22:17 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8860519921

Periodo Cotización: mayo 2016

Periodo Servicio: mayo 2016

Referencia Pago (PIN): 6838976254

GUARDADA 05/05/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Nombre Sucursal	*1	Código Sucursal	1
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	EDINSON SANCHEZ RODAS	Identificación	CC 10557085		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					T
Identificación	Aportes y Nombre	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	09																														

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 703.000	\$ 0	\$ 1.112.500	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.272.500	\$ 0	\$ 2.272.500

Cafam-Colsubsidio-Mercadogrueros Cafam-Colsubsidio-



888838976254000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comandí Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8838976254(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Siapla
RECIBO : 8838976254
VALOR : 217.500
FECHA : 20160507

07/05/16 11:15 0566 03 0321 769322

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Siapla
RECIBO : 8838976254
VALOR : 217.500
FECHA : 20160507

07/05/16 11:15 0566 03 0321 769322

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹		
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u>		
CÉDULA Y/O NIT: <u>10.557.085 Puerto Tejada</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <u>edinson.sanchez@cali.gov.co</u>	
DIRECCIÓN: <u>Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO</u>	TELÉFONO: <u>3168372387</u>	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): <u>FRANCISCO MEJIA YEPES</u>		
DEPENDENCIA: <u>Departamento Administrativo de Hacienda Municipal</u>	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: <u>653 1063</u>	
OBJETO: <u>Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.</u>		
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación
<u>19/01/2016</u>	<u>Hasta el 30 de Junio de 2016</u>	<u>30/06/2016</u>
VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de <u>Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).</u>		
ADICIÓN (Recursos):		
PRÓRROGA:		

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar Informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA		MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$8.785.000	\$1.757.000

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860519921 PIN: 8838976254 Fecha de pago: 07/05/2016 Periodo: Mayo

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: _____
 La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA: _____

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 150 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 30 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:
 Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

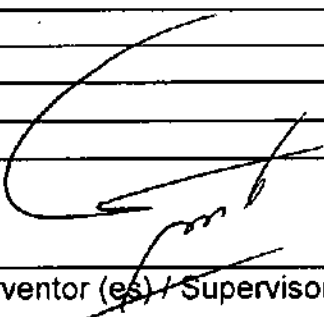
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES



 Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Mayo 18 de 2016

0029 (6)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: HACIENDA MUNICIPAL	No. 002345
Fecha de la Transacción: 30/06/2016	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3105651	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo. Información detallada : Ver Formato No 3 de Informe de Actividades		
No. RPC: 4500093587	No. CDP: 3700010626	Vr. Contrato \$ 10.542.000
Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota Valor \$: 1.757.000		
Son: Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte.		


Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS	SISTEMA DE GESTION SGC - MECI - SISTEDA FORMATO CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN REVISION	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	

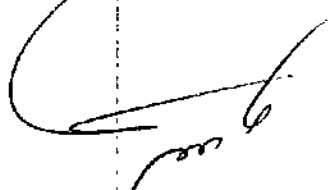
PERIODO	Junio	CUOTA No.	SEXTA
FECHA (DD/MM/AA)	30/06/2016		
NUMERO DEL CONTRATO	4131,0,26,1,0079 de 2016		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 900 correspondencias. 2, Llevo la tula a tesoreria con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevando 180 tulas. 3, recogio la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduria del Municipio. 4, Y demas que asigne el jefe de oficina.

SEGURIDAD SOCIAL	Adjunto planilla de pago de Seguridad Social No.8860629712 correspondiente a los aportes del mes de Junio de 2016, en los términos legales.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR	Certifico que el (la) contratista cumplió el objeto del contrato en el periodo, como también doy constancia que los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
a- Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota		X
m		X

 FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General Municipio de Cali	 EDINSON SANCHEZ RODAS C.C. No.10,557,085/ de Puerto Tejada

885

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

PAGOSIMPLE CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-06-02 11:47:34 A.M.

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 8860629712

Referencia pago (PIN): 8838978025

Periodo Cotización: 201606

Periodo Servicio: 201606

Cliente:

PAISADA 2016-06-01

Se certifica que en la fecha 01/06/2016, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identidad CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado EDINSON SANCHEZ RODAS, con CC10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 443 60 00 - Cartagena: 665 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 341 88 58 - Resto del País: 01800 971 971 - ¡MÁS que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

8860



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC – MECI - SISTEDA

**INFORME PARCIAL Y/O FINAL
DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO**

MAJ01.02.02.18.P06.F02

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

INFORME PARCIAL ☐

INFORME FINAL ☒

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN¹

CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

EDINSON SANCHEZ RODAS

CÉDULA Y/O NIT:

10.557.085 Puerto Tejada

CORREO ELECTRÓNICO:

edinson.sanchez@cali.gov.co

DIRECCIÓN:

Cr.41 #45-33 B/ ANTONIO NARIÑO

TELÉFONO:

3168372387

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

FRANCISCO MEJIA YEPES

DEPENDENCIA:

Departamento Administrativo de Hacienda
Municipal

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:

653 1063

OBJETO:

Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Fecha de Inicio

Plazo de Ejecución

Fecha terminación

18/01/2016

Hasta el 30 de Junio de 2016

30/06/2016

VALOR DEL CONTRATO: Es hasta por la suma de Diez Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Mcte (\$10.542.000).

ADICIÓN (Recursos):

PRÓRROGA:

¹ (Nota: En caso de contratos de tracto sucesivo se debe presentar informe mensual. Para los contratos de ejecución instantánea se deberá presentar un informe al cumplimiento de las obligaciones).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

SUSPENSIÓN:

CESIÓN:

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica)

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SALDO CANCELADO	SALDO POR CANCELAR
\$10.542.000	\$10.542.000	\$0

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	No Planilla No. 8860629712 PIN: 8838978025 Fecha de pago: 01/06/2016 Periodo: Junio

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN:

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES DE FECHA:

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES):

1, Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo 900 correspondencia. 2, Llevo la tula a tesorería con todos las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 180 tulas. 3, recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4, Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO:

Que el señor EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado con cedula de ciudadanía número 10.557.085 de Puerto Tejada, vinculado en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato 4131.0.26.1.0079 de 2016, durante el tiempo comprendido entre el 18 de enero al 30 de junio de 2016, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio, entregados por parte de esta oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del archivo de gestión documental.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Se recibió en buen estado la documentación generada y custodiada.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS (Para Contratos de Prestación de Servicios):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.0.26.1.0079 de 2016

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (Para el Informe Final): (En Este punto el supervisor debe evaluar y emitir concepto final del cumplimiento del proveedor con las obligaciones pactadas, evidenciando si se consumaron los requisitos establecidos en el contrato)

84

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA	MAJ01.02.02.18.P06.F02	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

OBSERVACIONES: -

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Junio 30 de 2016

17-20

Cor:

Juridica	D.O	H.F	Ficha Tc	RPC	Subdir	Direc	N° Reso

REQUISITOS PARA CONTRATAR

0080

CONTRATISTA:		DEPENDENCIA: CONTABILIDAD						
EDINSON SANCHEZ RODAS		PROFESIONAL		TECNICO/AUXILIAR	X			
ABOGADO REVISOR:		TIPO DE CONTRATO						
		PS	OB	CS	IN	MT	AR	SM
N°		OBSERVACIONES						
1	Propuesta	X						
2	Disponibilidad Presupuestal	X						
3	Formato de Hoja de Vida única para persona natural o jurídica, según el caso, con foto	X						
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Rep. Legal de la empresa (al 150%)	X						
5	Registro único Tributario RUT (DIAN debidamente actualizado y formalizado)	X						
6	Fotocopia de la Libreta Militar (ampliada al 150%)	X						
7	Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales	X						
8	Antecedentes disciplinarios PROCURADURÍA	X						
9	Certificación de antecedentes judiciales	X						
10	Tarjeta Profesional (Profesionales y Técnicos)							
11	Antecedentes Disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura							
12	Antecedentes Disciplinarios Junta Central de Contadores							
13	Certificados de Estudio	X						
14	Fotocopia de las certificaciones laborales	X						
15	Certificación y/o afiliación al día de la EPS	X						
16	Certificación y/o afiliación al de Pensión	X						
17	Certificación y/o afiliación al día de la ARP							
18	Certificado de idoneidad y experiencia	X						
19								

Doctora
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CAM - Torre Alcaldía Piso 06
Presente

Asunto: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

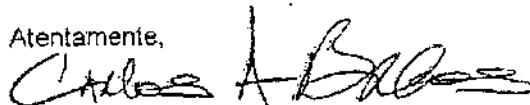
En relación al asunto, me permito manifestarle que en virtud de la Ley 617 de 2000, de ajuste fiscal, en la que se dictan normas para la racionalización del gasto público, el Municipio de Santiago de Cali, se vio en la necesidad de realizar una restructuración de su planta de cargos, contando actualmente con una planta restringida que no permite el cubrimiento de las actividades misionales de la Administración Central Municipal.

Así mismo es de conocimiento público que se suscribió el Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, con la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar, siendo uno de sus productos el "Diagnostico de cargas laborales", arrojando el siguiente resultado entre la planta actual vs. La planta propuesta.

Cargos	Planta Actual	Planta Propuesta
Nivel asistencial	758	1.358
Nivel Técnico	578	1.150
Nivel profesional	448	2.472
Nivel Asesor	37	58

Por lo anterior y para efectos de la contratación de (PS) adjunto Certificado de Insuficiencia de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector Administrativo de Recurso Humano

Revisó: Lorena Escandon Guernizo- Profesional Universitario - Subproceso de Planeación del Talento Humano
Elaboró: Dirley Carrero Salazar - Secretaria - Subproceso de Planeación del Talento humano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RECURSO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACEN CONSTAR

Que en la planta de personal del Municipio de Santiago de Cali, no existe personal suficiente para cumplir con las funciones asignadas, según el Diagnóstico de cargas laborales, efectuado por la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar mediante Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación en la modalidad de contratación directa, en aplicación al Decreto 1062 de 26 de Mayo de 2015, mediante los contratos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.9, conforme a la solicitud de la Departamento Administrativo de Hacienda, según radicación interna de Oficio No 2016413100051334, de fecha del 02 de Diciembre de 2016, para ejecutar los siguientes proyectos para la vigencia de 2017.

DESCRIPCIÓN	Funcio- nami- ento	BP	ASESOR	PROFESIO- NAL ESPE-	PROFESIO- NAL	TECNICO	ASISTEN- CIAL	TOTAL
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047001 "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"		22047001	0	10	150	20	65	245
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22022744 "FORTALECIMIENTO D'EAL GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"		22022744	2	5	76	22	34	139
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047002 "ACTUALIZACION DEL CENSO INMOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"		22047002	0	0	24	8	21	53
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047003 "APOYO EN LA RECUPERACION DE CARTERA MOROSA EN EL MUNICIPIO "		22047003	1	0	75	25	60	161
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BBP 22047006 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL "		22047006	0	10	40	10	10	70
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047005 "ACTUALIZACION ESTATUTO ORGANICO DE PRESU-PUESTO"		22047005	0	2	3	2	2	9
FUNCIONAMIENTO: Honorarios y Servicios	X		2	1	50	15	40	108

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 8812561 Fax 8812561
www.cali.gov.co

MS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la delegación recibida cada Jefe de Dependencia será responsable de la contratación y en especial de lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No. 734 de febrero 5 de 2002, "Código Disciplinario Único"

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) día del mes de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2016).

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMÍREZ
Subdirector Administrativo de Recurso Humano

Revisó: Lorena Escandon Guarnizo- Profesional Universitario - Subproceso de Planeación del Talento Humano
Elaboró: Dirley Carrero Salazar - Secretaria - Subproceso de Planeación del Talento humano. *ges*

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700011839
 Fecha de Impresión 10.01.2017
 Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contabilización: 10.01.2017
 Fecha Venc CDP : 31.12.2017
 Página: 1 de 1

Descripción: CONTRATOS PREST. SERVICIOS PRIMER SEMESTRE 2017

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 894.400.000 COP

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3700011839	00001	Original	10.01.2017	894.400.000,00
				Total: 894.400.000 COP

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS

Valor: 894.400.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucia Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El contrato a suscribir no cuenta con ficha de proyecto, ya que sus recursos provienen de gastos de funcionamiento.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Contaduría General Municipio de Santiago de Cali - Contador General Municipio de Santiago de Cali

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) ____	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales ____ Apoyo X	SEGUROS ____	OTROS CUAL ____ ____ ____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

[Firma manuscrita]

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Acuerdo 0396 de 2016, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progres. Contigo", cuenta dentro de sus ejes con el de la gestión pública, denominado Cali participativa y bien gobernada que contempla la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de las funciones que le son propias, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, desde el punto de vista del propósito principal tiene que "responder por el manejo financiero del Municipio, la ejecución y control presupuestal, la consolidación de las operaciones financieras y demás funciones del tesoro, para cumplir con las políticas y procedimientos establecido por la ley y los reglamentos (Decreto 411.0.20.0673 de Diciembre 06 de 2016, modificado por el Decreto 411.0.20.0788 de Diciembre 30 de 2016), considera necesario contratar un Bachiller, con experiencia que desarrolle el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el Director del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional de Santiago de Cali.

De esta manera y por no contar el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con el personal suficiente para atender la necesidad, se hace indispensable proceder a la contratación de un Auxiliar, que se encargue de prestar sus servicios como Bachiller, apoyando al

g

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Contaduría General Municipio de Santiago de Cali, en las actividades, propias del objeto contractual.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0390 del 16 de Diciembre del año 2015 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones de gasto del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016", en el Artículo 24 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2016, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto Constitucional 777 de 1992 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen".

El presupuesto General de Ingresos y gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2017 se estableció a través del Acuerdo 402 de diciembre 07 de 2016 y se liquidó a través del Decreto Municipal No. 411.0.20.0705 del 27 de diciembre de 2016.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0002 de enero 03 de 2017, se otorgaron atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica en materia de contratación.

Que de conformidad con el Decreto N° 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014, se estableció en el Municipio de Santiago de Cali, el Manual de contratación siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Bachiller, preferiblemente con experiencia en el sector público o privado y relacionada con el objeto contractual de mínimo Seis (6) meses.

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

☒

NO

☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

7.1. Objeto del contrato. Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.”.

7.2. Plazo de contrato. El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el Treinta (30) de junio de 2017, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Valor: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.CTE.

7.4. Forma de Pago: Se pagará en seis (06) cuotas cada una por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.879.000) M.CTE., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

7.5. Obligaciones específicas: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

7.6. Obligaciones Generales del contratista: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. B) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. D) Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. E) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. F) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. G) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. H) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

cotización establecidas en las normas vigentes. I) El(la) CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. J) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. K) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. L) El (la) CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. M) El (la) CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. N) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. O) En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. P) El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. Q) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar sus actividades. R) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. S) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. T) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. U) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.V) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.

7.7. *Lugar de Ejecución del contrato:* Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

8. FICHA TÉCNICA NO APLICA

(Aplica solo para selección abreviada por Subasta Inversa).

Cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, la que deberá contener, como mínimo:

- a) Denominación común del bien o servicio,*
- b) Denominación técnica del bien o servicio,*
- c) Unidad de medida,*
- d) Descripción general*

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

9. a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO APLICA

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

Marque con una X según sea el caso: Para la selección del consultor se utilizará el sistema de concurso abierto o excepcionalmente si se utilizará el sistema de concurso con precalificación. En este último caso si se surtirá a través de lista corta o lista multiusos.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS) _____
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD). _____
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA _____
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

9. b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA NO APLICA
(Aplica solo para Concurso de Méritos).

Justifique el tipo de propuesta que se exige para el proceso:

• Cuando la entidad suministre en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una propuesta técnica simplificada (PTS). En estos casos procede la selección por el sistema de concurso abierto.

Tratándose de interventorías o consultorías en general se podrán adelantar concursos abiertos con la exigencia de PTS, siempre y cuando el Municipio de Santiago de Cali suministre a los interesados la metodología, plan y cargas de trabajo.

• En casos excepcionales, cuando los servicios de consultoría señalados en los requerimientos técnicos para el respectivo concurso de méritos puedan desarrollarse con diferentes enfoques o metodologías, se exigirá la presentación de una propuesta técnica detallada (PTD). En estos casos sólo procede la selección por el sistema de precalificación con lista corta.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto del contrato se realizará una supervisión y (Ley 1474 de 2011 art. 83), según corresponda, será asumida por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con el personal de planta, teniendo en cuenta el objetivo, alcance y actividades a desarrollar por parte del contratista.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO (Cuando aplique).NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, se solicita para los procesos de selección QUE HAYAN TENIDO FASES ANTERIORES, realizar una descripción general de los estudios, diseños y proyectos requeridos, según corresponda, y donde se pueden consultar en el proceso.

Para los casos, en que el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

Para el análisis económico del sector y la estimación del valor estimado del contrato, es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Elementos del estudio de mercado:

1. Para realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar se pueden utilizar mecanismos, entre otros, como:

- Análisis de consumos y precios históricos de contratación del Municipio en años anteriores o de otras Entidades Públicas similares.

Para el caso de realizar el estudio de mercado con base en el análisis de precios históricos es necesario verificar la variación de los precios derivados del índice de precios al consumidor en cada año, con el fin de revisar la presencia de fenómenos económicos que hayan causado fluctuaciones en el comercio de bien o servicio. De igual forma, las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre las distintas contrataciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para efectos del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado cuenta con una diversidad de personas con título de Bachiller, para lo cual esta dependencia efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta la escala de honorarios de otras personas en la mismas condiciones y/o actividades similares, proporcionales con los valores indicados en la tabla de honorarios de la Administración Central Municipal.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios y el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado los honorarios de conformidad a la tabla establecida por la Administración Municipal.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

De otra parte es importante consignar en este punto que la Subdirección Administrativa de Recurso Humano (hoy Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional) a través del Oficio No. 2016412210093534 del 14 de Diciembre de 2016 certificó la insuficiencia de personal para la

9

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de personal por medio de la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a través de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que le permitan cumplir con los fines establecidos en el Plan de Desarrollo.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato se necesita de una persona natural con título de Bachiller, preferiblemente con experiencia en el sector público o privado relacionada con el objeto contractual de mínimo Seis (6) meses.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia del Bachiller, es suficiente y no se requiere de una estructura organizacional.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente que la persona haya tenido experiencia en el sector público y/o privado en las actividades relacionadas con organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos, recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios, entre otros debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia disminuye los costos en tiempo y recurso a la entidad de la curva de aprendizaje.

Así mismo para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales, el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y el término de ejecución del contrato.

Los honorarios del contratista se establecen en un valor fijo, que se pagará en cuotas periódicas iguales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

El valor estimado del contrato es ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M/Cte.

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cual

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: CDP N° 3700011839

Fecha de Expedición: enero 10 de 2017

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2017

Valor: \$894.400.000

Compromiso que respalda: 4131/0-1101/2-1010209/04019999999/99999999

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. NO APLICA

(No aplica para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión)

Indicar los criterios de selección, definición y ponderación con su respectiva justificación. Para mayor claridad, acorde con lo descrito en la "Guía de contratación estatal" de la Agencia nacional de Contratación, se deben absolver 3 preguntas básicas:

A. ¿Por qué se estima relevante cada factor de verificación y ponderación?;

B. ¿Por qué se asignó el peso a cada criterio? y

C. ¿Por qué razón tiene mayor peso un criterio que otro?

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, los factores de selección para la escogencia de contratistas y la oferta más favorable para la Entidad, están conformados por:

1) Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo (pueden ser todos o menos, pero ninguno diferente a los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) deberá verificar la Entidad, así:

REQUISITOS HABILITANTES

g

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

CAPACIDAD JURÍDICA (Pasa /No Pasa)

Calidades para Participar

Documentos

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Pasa /No Pasa)

**CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (solo para licitaciones de obra pública)
(Pasa /No Pasa)**

CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Pasa /No Pasa)

CAPACIDAD TÉCNICA (Pasa /No Pasa)

2) factores de ponderación: Luego de cada factor, se deberá justificar los mismos, de acuerdo a las primeras preguntas realizadas.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará de la siguiente manera:

1. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, por lo que el único factor será el precio.

2. En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el modelo de pliego de condiciones de la Entidad, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio los criterios señalados en el modelo de pliego de condiciones de la Entidad;

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:

I. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

II. Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

III. Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, servicios o bienes adicionales a los presupuestados por la entidad y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

IV. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, de manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas. En ese sentido, cada variable se cuantificará monetariamente, según el valor que represente el beneficio a recibir de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Para efectos de comparación de las ofertas la entidad calculará la relación costo-beneficio de cada una de ellas, restando del precio total ofrecido los valores monetarios de cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la entidad estará representada por aquella oferta que, aplicada la metodología anterior, obtenga la cifra más baja.

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad ha determinado no asignar riesgos por cuanto en esta clase de contratos, se ha estudiado la idoneidad y la experiencia de la persona a contratar y se ha previsto el pago una vez se haya prestado el servicio y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 del mismo decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. El Municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ha estudiado la idoneidad o experiencia del contratista y ha supeditado el pago al informe que debe presentar el supervisor del contrato respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, todo tendiente a ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. NO APLICA

(No aplica para contratos de prestación de servicios)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐	SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. NO APLICA

(Si existe alguna normatividad especial)

Indicar en este campo las disposiciones de orden legal y/o técnico que regirán o aplicarán al contrato a celebrar

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$ 272.541.000 hasta el 31 de diciembre de 2016 o a lo establecido por SECOP para la vigencia 2017. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo"

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

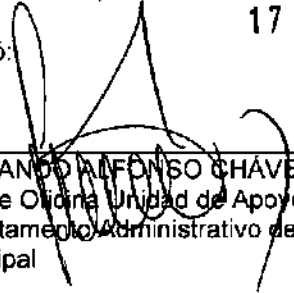
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

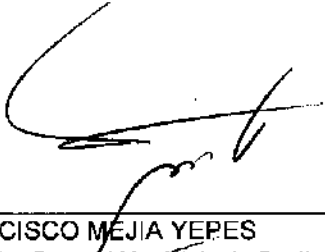
Cordialmente,

17 ENE. 2017

Revisó:

Validó:


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN
 Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda
 Municipal


FRANCISCO MEJÍA YEPES
 Contador General Municipio de Santiago de Cali
 Contaduría General Municipio de Santiago de Cali
 Departamento Administrativo de Hacienda
 Municipal

Elaboró:


ESTEBAN FELIPE GIRÓN GRANJA
 Abogado Contratista

Revisó: **NELCY LARA USECHE**
 Profesional Especializado
 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Santiago de Cali,

Doctora
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios

Me permito presentar a usted respetuosamente propuesta para la prestación de servicios como persona natural, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

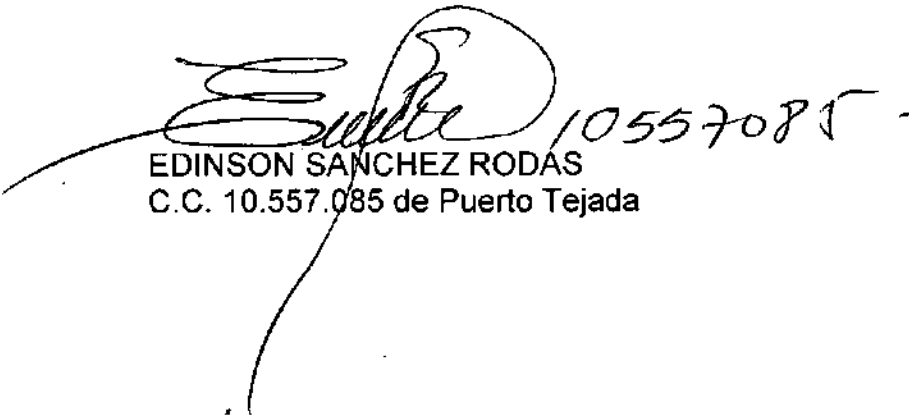
Para efecto de los servicios y obligaciones a realizar, anexo constancias de estudio que acreditan mi idoneidad y para efectos de la experiencia la acredito con los contratos anteriormente suscritos, que me permitirán realizar las actividades que sean asignadas de acuerdo a mis estudios y experiencia.

Las obligaciones a desempeñar las puedo realizar a partir del momento que se me solicite.

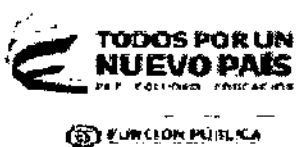
Valor: El estimado por usted para prestar los servicios.

Lo anterior para efectos de su consideración y aprobación.

Atentamente,



EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. 10.557.085 de Puerto Tejada

	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA _____	
	1 DATOS PERSONALES		

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODAS	NOMBRES EDINSON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10557085		SEXO F ☐ M ☒ NACIONALIDAD COL. ☒ PAÍS EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 10557085 D.M 16		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 41 45-33 CALI CASA PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3105651 EMAIL EDINSONSANCHEZ2008@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																																				
<table border="1"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th colspan="3">TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO</th> </tr> <tr> <th colspan="3">PRIMARIA</th> <th colspan="3">SECUNDARIA</th> <th colspan="4">MEDIA</th> <th colspan="3">FECHA DE GRADO</th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td><td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10</td><td>X</td> <td colspan="3">MES 06 AÑO 1984</td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO			1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1984					
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO																																										
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO																																										
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1984																																									

☒ Experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 07 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios		DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063		FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios		DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto Admtivo de Hacienda			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	

DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD haicenda@cali.gov.co	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Av. 2N # 10N-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adm. de Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 05 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adm. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adm. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adm. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adm. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municipio	DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70	

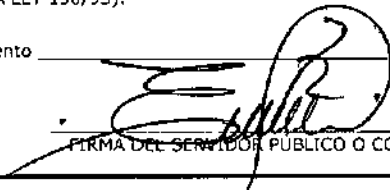
4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

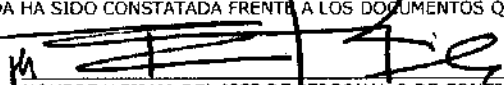
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

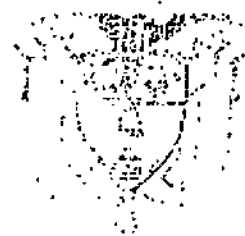
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

epi: 17 ENE. 2017
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

KU Edison Sanchez
15. 2017



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

El Instituto
Juan Pablo II

Autorizado por La Secretaría De Educación Departamental,
Según Resolución No. 1194 del 12 de Abril de 1965

Confiere a:

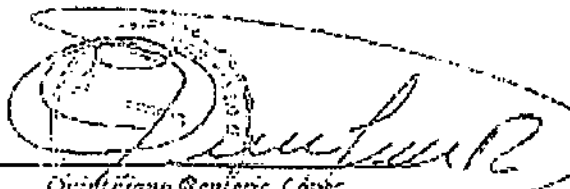
Sánchez Rodas Edinson

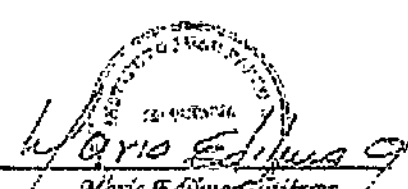
Identificando con la C.C. No. 10.557.025 de Puerto Tejada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El título de

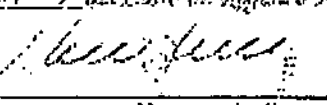
Bachiller Académico


Cristóbal Rentería López
Director


María Edilma Gutiérrez
Secretario(a)

Dado en Santiago de Cali a 26 de Julio de 1984

Anotado al Folio 117-3 del Libro de Registro No. 048


Secretaría de Educación

En Santiago de Cali a 20 de Septiembre de 1985



1038/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10 557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500056376	Julio 23/2012 a Diciembre 31/2012	\$6.509.600.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo, según ficha EBI 22737".

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500060308	Enero 21/2013 a Abril 30/2013	\$5.140.000.
RPC4500063919	Mayo 3/2013 a Diciembre 31/2013	\$10.280.000.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4.

devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Item Charria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000425877 FECHA EXPEDICION 15/08/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL		NIT 810.399.029-6	
BENEFICIARIO O USUARIO ORLANDO CASTILLO	C.C.O NIT. 14620470	ORDEN MUNICIPAL	
DEPENDENCIA MUNICIPIO DE CALI			
ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 4.800	NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1		
VALOR TOTAL: \$ 4.800	PAGO EN EFECTIVO		
DESCRIPCION DEL PAGO			
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD

PRO-DESARROLLO URBANO PRO-DESARROLLO URBANO



635297

635292

\$ 1.000.00

\$ 1.000.00

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 5
Teléfono 6671146
www.cali.gov.co



368/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500070359	Enero 7/2014 a Junio 27/2014	\$7.710.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

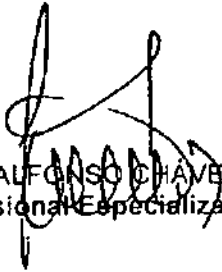
OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

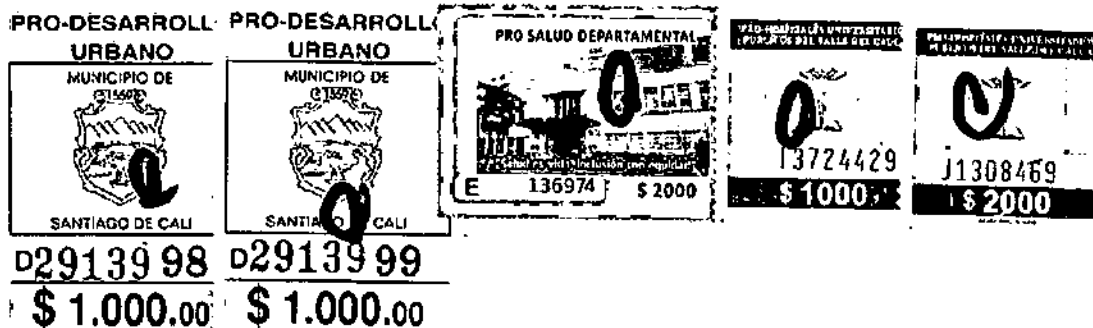
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Item Charria



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

1193/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500074551	Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$8.100.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.

FERNANDO ALFONSO GONZALEZ DURAN
Profesional Especializado





226/2015

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4500080301	Enero 9 de 2015 a Mayo 29 de 2015	\$8.165.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2015.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
 Profesional Especializado

- *Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
 * Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
 Elabore: Ilem Charria (Contratista)





1094/2015

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el(los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la(s) siguiente(s) reserva(s):

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500087032	Junio 19 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$11.431.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co



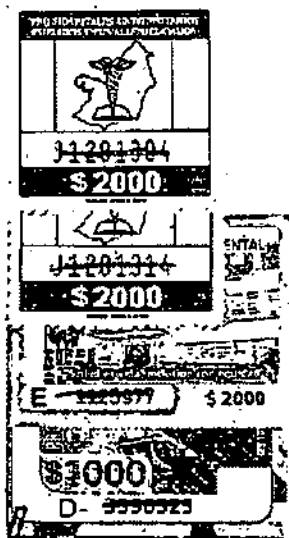
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo

* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley

Elaboro: Item Charria (Contratista)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co



0303/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500093587	Enero 18 de 2016 a Junio 30 de 2016	\$ 10.542.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

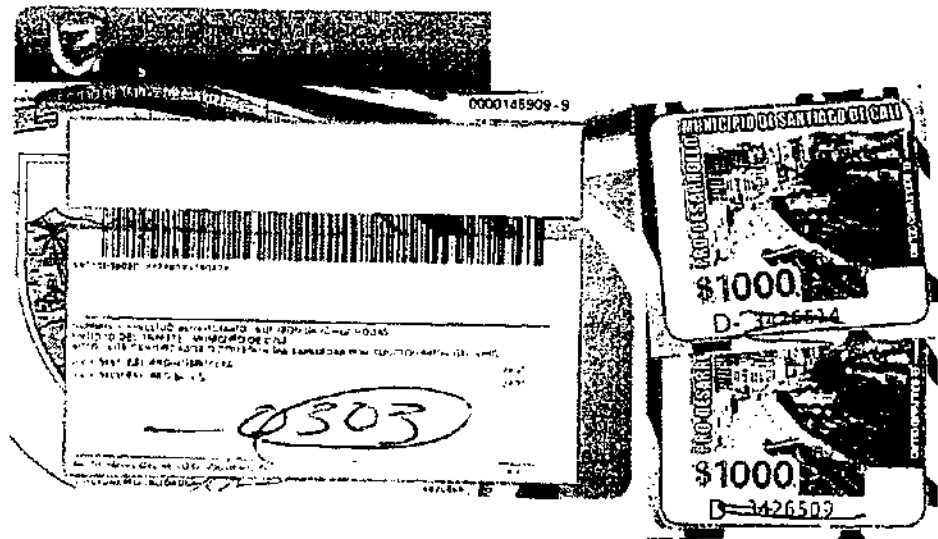
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Yulieth Capera García

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró, Yulieth Capera García- Contratista



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co



1192/2016

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), EDINSON SANCHEZ RODAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC 4500100796	Julio 8 de 2016 a Diciembre 30 de 2016	\$ 10.542.000

OBJETO

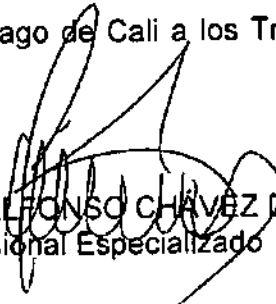
Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

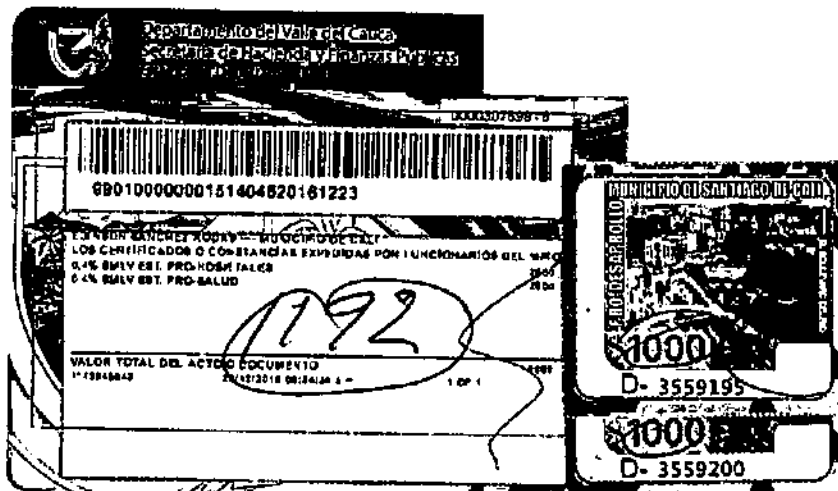
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo Lasso
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Yulieth Capera García - Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.557.085
SANCHEZ RODAS

APELLIDOS
EDINSON

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-MAY-1984 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ART. SANCHEZ TORRES

ÍNDICE DEFECTOS



A-3100100-00453299-M-0010557085-231.30729

0004217275A 1

1052459065



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2016 a las 09:54:42 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 10557085 y
Nombres: SANCHEZ RODAS EDINSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

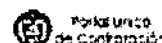
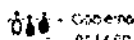
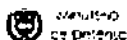
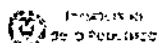
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Edificio SPA 25-01 CAN Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Unidad de Atención a Ciudadanos Bogotá (571) 3159111 9112 - Resto del país 018000 910 900
SAA (571) 3159581 - E-mail: info@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS ARMADAS

Grado de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE

1. LINEA	2. LINEA	3. LINEA
01 - DIC 06	01 - DIC 06	01 - DIC 16

PROFESION: COMERCIANTE DETAL

16 CLASIFICACION: 29527

RECIBO No. 040295

FECHA: 1998

10557085-CALI

EXPEDIDA POR

REL-026

TE. ALBA ANGEL DE ZANGRANO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 15

EDINSON SANCHEZ RODAS

10557085

FECHA

CALI

17 FEB 8:41



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 89436394



WEB

09:00:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10557085.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o nombramiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 016000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2016, a las 9:5:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.557.085
Código de Verificación	115096972016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: 012 Actualización Está reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14323757005			
				 (415)7707212489984(8020)0000014323757005			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 5 7 0 8 5 - 3		6. DV: 3 12 Dirección seccional Ingresos de Cali		14. Buzón electrónico: 5			
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 0 5 5 7 0 8 5 - 3		27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 5 3 0	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cauca		30. Ciudad/Municipio: Pueblo Tájada	
31. Primer apellido: SANCHEZ		32. Segundo apellido: RODAS		33. Primer nombre: EDINSON		34. Otros nombres: 5 7 3	
35. Razón social:				36. Nombre comercial:			
37. Signo:				38. País: COLOMBIA			
39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca				40. Ciudad/Municipio: 7 1 8 Cali			
41. Dirección principal: CR 41 45 33 BRR ANTONIO NARIÑO				42. Correo electrónico: edisonsanchez2008@hotmail.com			
43. Asignado aéreo:				44. Teléfono 1: 3 3 8 4 6 2 7			
45. Teléfono 2: 3 1 6 8 3 7 2 3 8 7				46. Código: 8 2 1 1			
CLASIFICACION							
Actividad económica		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 4		48. Código: 1 2		50. Código: 1 2		51. Código: 1 2	
52. Número establecimientos: 1 2		53. Código: 1 2		54. Código: 1 2		55. Forma: 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
56. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18							
12-Ventas régimen simplificado							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma: 1 2			
56. Tipo: 1 2				57. Modo: 1 2 3			
58. CPC: 1 2 3				59. CPC: 1 2 3			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☒ NO ☐				60. No. de Folios: 11			
61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 0 7				62. Fecha: 2 0 1 5 0 1 0 7			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: CAICEDO LOZANO JULIO CESAR 985. Cargo: Analista III			

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2016-12-01, 08:04:56 AM

Tipo Planilla: F: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: diciembre de 2016

Periodo Servicio: diciembre de 2016

Número Planilla: 8813542990

Referencia pago (PIN): 8888018660

GUARDADA 01/12/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Aportes y Retenciones	Tipo Cotización	Seguro Cotización	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV			
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	00																																
				PORVENIR																1 702 800	1 112 300	5 0 5 8 2	1 702 800	1 87 700	POSTRERA DE SEGUNDOS	1 701 000	1 17 100	NINGUNA COT	5 0	5 0	5 0	5 0	5 0	5 0	5 217 400

III.TOTALES		

III. TOTALES

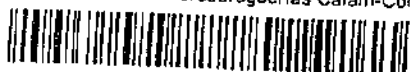
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Parafiscales	Aportes FSP	Aportes FSE	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 702.000	\$ 702.000	\$ 702.000	\$ 0	\$ 112.300	\$ 0	\$ 0	\$ 67.700	\$ 17.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.100	\$ 0	\$ 217.100

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888868018660000000991231

Grupo Exito-Bancompartir-Comfandi Grupo Exito-



(415)7709998485884(8020)8868018660(3900)0000000(96)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

Página 1 de 1

¡El Poder
de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2016-12-03, 11:30:15 AM
Período de Cotización Otros Riesgos diciembre de 2016
Período de Cotización Para Salud diciembre de 2016
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8813542990 - 8868018560
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952824
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 217.100
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 112.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S	1	\$ 37.700	\$ 0
N800011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 17.100	\$ 0
Sub Totales:				\$ 217.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 217.100



Nº. 000.000.000.000
Calle 25 Nº 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANCHEZ RODAS, EDINSON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10.557.085 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 484311998, abierta/o desde el 03/08/2012.

Se expide en Cali el día 26 del mes de Diciembre del año 2016

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De conformidad con los estudios y experiencia que registra en su hoja de vida el señor Edinson Sánchez Rodas, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, los cuales documenta mediante certificados de estudio y de experiencia laboral, se considera la persona idónea para ejecutar este contrato, toda vez que cuenta con una experiencia específica de cuatro (4) años y dos (2) meses en el campo del sector público.

Durante su vida laboral ha desempeñado actividades de organización y distribución de documentos.

Por todo lo anterior, se aprecia la idoneidad y experiencia para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Contaduría General del Municipio, cuyo objeto es: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

El presente certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de mayo de 2015.

Además teniendo en cuenta que por tratarse de una modalidad de contratación directa dentro de las causales de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Se firma en Santiago de Cali, a los *diecisiete (17)* días del mes de *ENERO* de dos mil diecisiete (2017).

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

Directora Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Mejía Yepes – Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATO No. DE 2017

413110.26.7.0080

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890.399.011-3

ORDENADOR GASTO: PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
C.C. No. 66.948.755 de Cali

CONTRATISTA: EDINSON SANCHEZ RODAS
10.557.085 de Puerto Tejada

OBJETO: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el Treinta (30) de Junio de 2017, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. 3700011839 de enero 10 de 2017

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.948.755 de Cali, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 de Diciembre 27 de 2016 y Acta de posesión No. 0605 de Diciembre 30 de 2016, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0002 de enero 03 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará CONTRATANTE, por una parte y EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, con domicilio principal en la



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

ciudad de Cali, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en los estudios previos suscritos por la Directora y el Comité Estructurador del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal conformado mediante Acta de fecha 03 de enero de 2017.
- 2) Que la Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, certificó que en la planta de personal de esta entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.
- 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que prestará el servicio.
- 4) Que para atender la presente contratación el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700011839 de enero 10 de 2017.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** En virtud del presente contrato el (la) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

B) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. D) Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. E) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. F) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. G) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. H) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. I) El(la) CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. J) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. K) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. L) El (la) CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. M) El (la) CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

reglamentarias. N) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. O) En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Procedimiento Tributario del Municipio de Santiago de Cali. P) El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. Q) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar sus actividades. R) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. S) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. T) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. U) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. V) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. X) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios generará relación laboral y por consiguiente, el (la)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante el Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se imputará a la Apropriación Presupuestal No. 4131/0-1101/2-1010209/04019999999/99999999, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3700011839 de enero 10 de 2017, por valor de \$894.400.000, para la vigencia fiscal 2017. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte., el cual se pagará en seis (6) cuotas iguales, cada una por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.879.000) M.Cte., previa presentación de un informe del cumplimiento de obligaciones generales y específicas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del Contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, modificado por el Decreto No. 411.0.20.0585 de fecha doce (12) de Septiembre de 2014, el cual a su vez fue modificado por el Decreto 411.0.20.0696 de octubre 29 de 2014: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05		
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr></table>	VERSIÓN	1
	VERSIÓN	1			
		<table><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>09/Dic/2014</td></tr></table>	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014				

contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensiones y ARL efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud, pensiones y ARL para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto y el (la) CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por escrito. CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, El ORDENADOR DEL GASTO del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ORDENADOR DEL GASTO o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO I: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. PARÁGRAFO II: El acto administrativo que hace efectiva la cláusula penal pecuniaria una vez ejecutoriado, prestará mérito ejecutivo y se cobrará a través de la jurisdicción coactiva, procedimiento de cobro administrativo coactivo en la Subdirección de Tesorería Municipal, Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al (la) CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. La suspensión de la ejecución del Contrato, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos establecidos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el (la) CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA AMBIENTAL: Es obligación del (la) CONTRATISTA divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en especial el "Programa Empezando por Casa", al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el Ordenador del Gasto o su delegado, podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Municipio de Santiago de Cali –Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 “Por la cual se prorroga la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”.

PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta del contratista b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. d) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP (DAFP). e) Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (Si aplica). f) Los estudios y documentos previos. g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Certificado de antecedentes disciplinarios en el

9

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

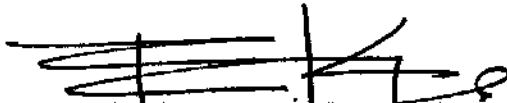
ejercicio de la profesión. i) Pagos Seguridad Social. j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. k) Fotocopia del RUT. l) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del contratista. m) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto. n) Certificación de insuficiencia de personal de Planta; o) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. p) Registro presupuestal. q) Certificado médico ocupacional r) Certificación bancaria. s) Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o documento equivalente. t) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.-** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali, sin perjuicio de la relación de coordinación de actividades que debe existir para el desarrollo eficiente de las actividades contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, CAM. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al CONTRATANTE se le harán llegar al Centro Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (V) Avenida 2N No. 10-70; y al CONTRATISTA en la Cr. 41 No. 45-33, edinsonsanchez2008@hotmail.com. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **VIGESIMA OCTAVA-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

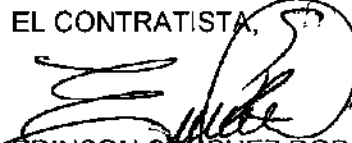
— Artículo 68. VIGÉSIMA NOVENA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los *Diecisiete (17) días*
del mes de Enero de 2017.

EL CONTRATANTE,


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 Directora del Departamento Administrativo
 de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA,


EDINSON SÁNCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

Proyectó y Revisó: ESTEBAN FELIPE GIRÓN GRANJA - Abogado Contratista
 Aprobó: FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: NELCY VERA USECHE - Profesional Especializada
 Aprobó: FRANCISCO MEJÍA YEPES - Contador General Municipal de Santiago de Cali

19/01/17

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500108147	Fecha de Contabilización:	19.01.2017
Beneficiario:	105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON	Fecha Impresión:	19.01.2017
Contrato:	0080-2017	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Item 1

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre
 asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 11.274.000 COP**CDP Asociados:**

3700011839

Programación PAC

ENE: 1.879.000

FEB: 1.879.000

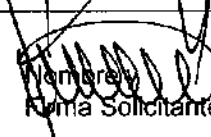
MAR: 1.879.000

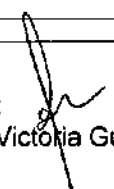
ABR: 1.879.000

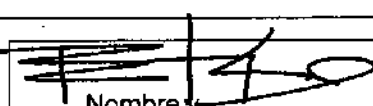
MAY: 1.879.000

JUN: 1.879.000

Importe total: La suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS**Valor:** 11.274.000 COP


 Nombre y
 Firma Solicitante


 Elaboró:
 Martha Victoria Guevara Borrero


 Nombre y
 Firma Aprobador

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)		MAHPC3.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	1
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/ene/2016

A. DATOS GENERALES				
1. Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS		2. Ficha No.	17
3. Contrato No.	4131.0.26.1.0080		4. RUT/NIT	10.557.085
5. Regimen Tributario Renta	NO DECLARANTE		6. Actividad Económica	Prinpal 8211
7. Regimen Tributario Ventas	REGIMEN SIMPLIFICADO		Contractual	8211
8. Tipo de Entidad	9. Orden		10. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	NO
11. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		12. CDP No.	3700011839
13. Valor Total del Contrato	11.274.000		14. Valor IVA	N/A
			15. IMPUESTO AL CONSUMO	N/A

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT				
CONCEPTO	18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
16. DEDUCCIONES				
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5.0
Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 129.729.848)		X		1.0
Pro-Desarrollo - EP < a 2.195 UVT (De \$1 A \$69.962.353)			X	1.0
Pro-Desarrollo - EP > a 2.195 UVT (Igual o Mayor A \$69.962.354)		X		3.5
Pro-Univalle - EV			X	2.0
Pro-Hospital - EH			X	1.0
17. RETENCIONES				
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		10*1000
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X	
Ret. Fte Categoría Trabajadores Empleados Art. 329 E.T.	RS		X	
Ret. Fte Trabajadores por Cuenta Propia Art. 340 E.T.			X	
Factor Multiplicador			X	2
RETE IVA - RI			X	15.0
19. VALOR UVT AÑO 2017 \$31.859				

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION				
20. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
511110175	\$ 11.274.000,00			
2401010001			\$ 11.274.000,00	
22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE	
6 CUOTAS		1.879.000		
26. OBJETO DEL CONTRATO				
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS				
27. OBSERVACIONES				
La retencion en la fuente estara condicionada a la categoría tributaria determinada según la informacion suministrada por el contratista persona natural, bajo la gravedad de juramento.				
Categoría Empleado (art 329 E.T), retencion en la fuente se calculara conforme al procedimiento establecido en la Ley 1507 de 2012; Decreto 1070 de mayo de 2013; Decreto 3032 de Diciembre de 2013, [Art 363 - Art. 364 E.T.]				
No Empleado: Retencion en la fuente conforme al Art. 392 del E.T.				
28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO				
ART. 23 DECRETO 3050 DE 1987 Y CONCEPTO DEAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBE SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS				
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL
29. ELABORÓ	EDUARDO SIERRA	30. FECHA	20-01-2017	31. APROBÓ
				HENRI GUERRERO

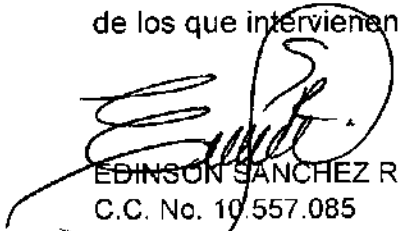
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F01	
			VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

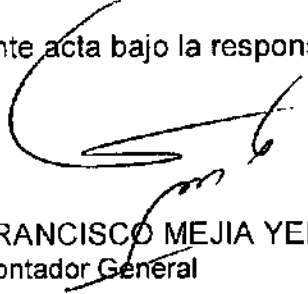
Cali,

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	4131.0.26.1. 0080
Fecha del contrato	17 ENE. 2017
Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.
Valor del contrato	\$11.274.000
Plazo de Ejecución	Junio 30 de 2017
Fecha de inicio	20 ENE. 2017
Lugar de reunión (cuando aplique)	

El día 20 del mes de ENERO, del año 2017 se reunieron por parte del Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad FRANCISCO MEJIA YEPES, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


 EDINSON SANCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085


 FRANCISCO MEJIA YEPES
 Contador General

- (1) Debe indicarse el nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal.
- (2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato

COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1233557

FECHA:

24 ENERO 2017

CÓDIGO DE INGRESO

031

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Edinson Sanchez Rodas

C.C. & NIT.

10.557 085

CONCEPTO

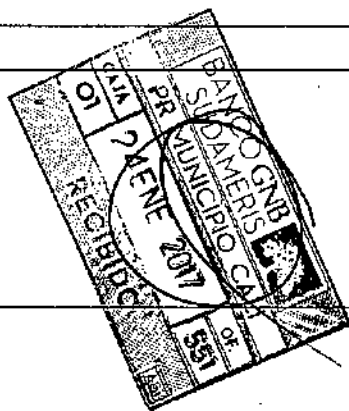
Fotocopia

SUMA A PAGAR (\$

1.300

), EN LETRAS

CÓDIGO CONTABLE



GNB SUDAMERIS OFI: 551 RECAUDO 396 CAJ REGUTMZ1
24/01/17 / 11:18:05 / 50 / 505 / 15
CTA 501025290
TOTAL/\$ 1.300,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01 <table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td> <td>27/oct/2015</td> </tr> </table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015
VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015					

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		000069
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 31-Enero-2017		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500108147 No. CDP: 3700011839 Vr. Contrato \$ 11.274.000		
Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota Valor \$: 1.879.000		
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación repone: 2017-01-18, 10:27:34 AM Tipo Planilla: 1 PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: enero de 2017

Período Servicio: enero de 2017

Número Planilla: 8827866760

Referencia pago (PNI): 6871655810

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documentos	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Representación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Salario Cotizable	NOV 1	NOV 2	NOV 3	NOV 4	NOV 5	NOV 6	NOV 7	NOV 8	NOV 9	NOV 10	NOV 11	NOV 12	NOV 13	NOV 14	NOV 15	NOV 16	NOV 17	NOV 18	NOV 19	NOV 20	NOV 21	NOV 22	NOV 23	NOV 24	NOV 25	NOV 26	NOV 27	NOV 28	NOV 29	NOV 30	NOV 31	NOV 32	NOV 33	NOV 34	NOV 35	NOV 36	NOV 37	NOV 38	NOV 39	NOV 40	NOV 41	NOV 42	NOV 43	NOV 44	NOV 45	NOV 46	NOV 47	NOV 48	NOV 49	NOV 50	NOV 51	NOV 52	NOV 53	NOV 54	NOV 55	NOV 56	NOV 57	NOV 58	NOV 59	NOV 60	NOV 61	NOV 62	NOV 63	NOV 64	NOV 65	NOV 66	NOV 67	NOV 68	NOV 69	NOV 70	NOV 71	NOV 72	NOV 73	NOV 74	NOV 75	NOV 76	NOV 77	NOV 78	NOV 79	NOV 80	NOV 81	NOV 82	NOV 83	NOV 84	NOV 85	NOV 86	NOV 87	NOV 88	NOV 89	NOV 90	NOV 91	NOV 92	NOV 93	NOV 94	NOV 95	NOV 96	NOV 97	NOV 98	NOV 99	NOV 100	NOV 101	NOV 102	NOV 103	NOV 104	NOV 105	NOV 106	NOV 107	NOV 108	NOV 109	NOV 110	NOV 111	NOV 112	NOV 113	NOV 114	NOV 115	NOV 116	NOV 117	NOV 118	NOV 119	NOV 120	NOV 121	NOV 122	NOV 123	NOV 124	NOV 125	NOV 126	NOV 127	NOV 128	NOV 129	NOV 130	NOV 131	NOV 132	NOV 133	NOV 134	NOV 135	NOV 136	NOV 137	NOV 138	NOV 139	NOV 140	NOV 141	NOV 142	NOV 143	NOV 144	NOV 145	NOV 146	NOV 147	NOV 148	NOV 149	NOV 150	NOV 151	NOV 152	NOV 153	NOV 154	NOV 155	NOV 156	NOV 157	NOV 158	NOV 159	NOV 160	NOV 161	NOV 162	NOV 163	NOV 164	NOV 165	NOV 166	NOV 167	NOV 168	NOV 169	NOV 170	NOV 171	NOV 172	NOV 173	NOV 174	NOV 175	NOV 176	NOV 177	NOV 178	NOV 179	NOV 180	NOV 181	NOV 182	NOV 183	NOV 184	NOV 185	NOV 186	NOV 187	NOV 188	NOV 189	NOV 190	NOV 191	NOV 192	NOV 193	NOV 194	NOV 195	NOV 196	NOV 197	NOV 198	NOV 199	NOV 200	NOV 201	NOV 202	NOV 203	NOV 204	NOV 205	NOV 206	NOV 207	NOV 208	NOV 209	NOV 210	NOV 211	NOV 212	NOV 213	NOV 214	NOV 215	NOV 216	NOV 217	NOV 218	NOV 219	NOV 220	NOV 221	NOV 222	NOV 223	NOV 224	NOV 225	NOV 226	NOV 227	NOV 228	NOV 229	NOV 230	NOV 231	NOV 232	NOV 233	NOV 234	NOV 235	NOV 236	NOV 237	NOV 238	NOV 239	NOV 240	NOV 241	NOV 242	NOV 243	NOV 244	NOV 245	NOV 246	NOV 247	NOV 248	NOV 249	NOV 250	NOV 251	NOV 252	NOV 253	NOV 254	NOV 255	NOV 256	NOV 257	NOV 258	NOV 259	NOV 260	NOV 261	NOV 262	NOV 263	NOV 264	NOV 265	NOV 266	NOV 267	NOV 268	NOV 269	NOV 270	NOV 271	NOV 272	NOV 273	NOV 274	NOV 275	NOV 276	NOV 277	NOV 278	NOV 279	NOV 280	NOV 281	NOV 282	NOV 283	NOV 284	NOV 285	NOV 286	NOV 287	NOV 288	NOV 289	NOV 290	NOV 291	NOV 292	NOV 293	NOV 294	NOV 295	NOV 296	NOV 297	NOV 298	NOV 299	NOV 300	NOV 301	NOV 302	NOV 303	NOV 304	NOV 305	NOV 306	NOV 307	NOV 308	NOV 309	NOV 310	NOV 311	NOV 312	NOV 313	NOV 314	NOV 315	NOV 316	NOV 317	NOV 318	NOV 319	NOV 320	NOV 321	NOV 322	NOV 323	NOV 324	NOV 325	NOV 326	NOV 327	NOV 328	NOV 329	NOV 330	NOV 331	NOV 332	NOV 333	NOV 334	NOV 335	NOV 336	NOV 337	NOV 338	NOV 339	NOV 340	NOV 341	NOV 342	NOV 343	NOV 344	NOV 345	NOV 346	NOV 347	NOV 348	NOV 349	NOV 350	NOV 351	NOV 352	NOV 353	NOV 354	NOV 355	NOV 356	NOV 357	NOV 358	NOV 359	NOV 360	NOV 361	NOV 362	NOV 363	NOV 364	NOV 365	NOV 366	NOV 367	NOV 368	NOV 369	NOV 370	NOV 371	NOV 372	NOV 373	NOV 374	NOV 375	NOV 376	NOV 377	NOV 378	NOV 379	NOV 380	NOV 381	NOV 382	NOV 383	NOV 384	NOV 385	NOV 386	NOV 387	NOV 388	NOV 389	NOV 390	NOV 391	NOV 392	NOV 393	NOV 394	NOV 395	NOV 396	NOV 397	NOV 398	NOV 399	NOV 400	NOV 401	NOV 402	NOV 403	NOV 404	NOV 405	NOV 406	NOV 407	NOV 408	NOV 409	NOV 410	NOV 411	NOV 412	NOV 413	NOV 414	NOV 415	NOV 416	NOV 417	NOV 418	NOV 419	NOV 420	NOV 421	NOV 422	NOV 423	NOV 424	NOV 425	NOV 426	NOV 427	NOV 428	NOV 429	NOV 430	NOV 431	NOV 432	NOV 433	NOV 434	NOV 435	NOV 436	NOV 437	NOV 438	NOV 439	NOV 440	NOV 441	NOV 442	NOV 443	NOV 444	NOV 445	NOV 446	NOV 447	NOV 448	NOV 449	NOV 450	NOV 451	NOV 452	NOV 453	NOV 454	NOV 455	NOV 456	NOV 457	NOV 458	NOV 459	NOV 460	NOV 461	NOV 462	NOV 463	NOV 464	NOV 465	NOV 466	NOV 467	NOV 468	NOV 469	NOV 470	NOV 471	NOV 472	NOV 473	NOV 474	NOV 475	NOV 476	NOV 477	NOV 478	NOV 479	NOV 480	NOV 481	NOV 482	NOV 483	NOV 484	NOV 485	NOV 486	NOV 487	NOV 488	NOV 489	NOV 490	NOV 491	NOV 492	NOV 493	NOV 494	NOV 495	NOV 496	NOV 497	NOV 498	NOV 499	NOV 500	NOV 501	NOV 502	NOV 503	NOV 504	NOV 505	NOV 506	NOV 507	NOV 508	NOV 509	NOV 510	NOV 511	NOV 512	NOV 513	NOV 514	NOV 515	NOV 516	NOV 517	NOV 518	NOV 519	NOV 520	NOV 521	NOV 522	NOV 523	NOV 524	NOV 525	NOV 526	NOV 527	NOV 528	NOV 529	NOV 530	NOV 531	NOV 532	NOV 533	NOV 534	NOV 535	NOV 536	NOV 537	NOV 538	NOV 539	NOV 540	NOV 541	NOV 542	NOV 543	NOV 544	NOV 545	NOV 546	NOV 547	NOV 548	NOV 549	NOV 550	NOV 551	NOV 552	NOV 553	NOV 554	NOV 555	NOV 556	NOV 557	NOV 558	NOV 559	NOV 560	NOV 561	NOV 562	NOV 563	NOV 564	NOV 565	NOV 566	NOV 567	NOV 568	NOV 569	NOV 570	NOV 571	NOV 572	NOV 573	NOV 574	NOV 575	NOV 576	NOV 577	NOV 578	NOV 579	NOV 580	NOV 581	NOV 582	NOV 583	NOV 584	NOV 585	NOV 586	NOV 587	NOV 588	NOV 589	NOV 590	NOV 591	NOV 592	NOV 593	NOV 594	NOV 595	NOV 596	NOV 597	NOV 598	NOV 599	NOV 600	NOV 601	NOV 602	NOV 603	NOV 604	NOV 605	NOV 606	NOV 607	NOV 608	NOV 609	NOV 610	NOV 611	NOV 612	NOV 613	NOV 614	NOV 615	NOV 616	NOV 617	NOV 618	NOV 619	NOV 620	NOV 621	NOV 622	NOV 623	NOV 624	NOV 625	NOV 626	NOV 627	NOV 628	NOV 629	NOV 630	NOV 631	NOV 632	NOV 633	NOV 634	NOV 635	NOV 636	NOV 637	NOV 638	NOV 639	NOV 640	NOV 641	NOV 642	NOV 643	NOV 644	NOV 645	NOV 646	NOV 647	NOV 648	NOV 649	NOV 650	NOV 651	NOV 652	NOV 653	NOV 654	NOV 655	NOV 656	NOV 657	NOV 658	NOV 659	NOV 660	NOV 661	NOV 662	NOV 663	NOV 664	NOV 665	NOV 666	NOV 667	NOV 668	NOV 669	NOV 670	NOV 671	NOV 672	NOV 673	NOV 674	NOV 675	NOV 676	NOV 677	NOV 678	NOV 679	NOV 680	NOV 681	NOV 682	NOV 683	NOV 684	NOV 685	NOV 686	NOV 687	NOV 688	NOV 689	NOV 690	NOV 691	NOV 692	NOV 693	NOV 694	NOV 695	NOV 696	NOV 697	NOV 698	NOV 699	NOV 700	NOV 701	NOV 702	NOV 703	NOV 704	NOV 705	NOV 706	NOV 707	NOV 708	NOV 709	NOV 710	NOV 711	NOV 712	NOV 713	NOV 714	NOV 715	NOV 716	NOV 717	NOV 718	NOV 719	NOV 720	NOV 721	NOV 722	NOV 723	NOV 724	NOV 725	NOV 726	NOV 727	NOV 728	NOV 729	NOV 730	NOV 731	NOV 732	NOV 733	NOV 734	NOV 735	NOV 736	NOV 737	NOV 738	NOV 739	NOV 740	NOV 741	NOV 742	NOV 743	NOV 744	NOV 745	NOV 746	NOV 747	NOV 748	NOV 749	NOV 750	NOV 751	NOV 752	NOV 753	NOV 754	NOV 755	NOV 756	NOV 757	NOV 758	NOV 759	NOV 760	NOV 761	NOV 762	NOV 763	NOV 764	NOV 765	NOV 766	NOV 767	NOV 768	NOV 769	NOV 770	NOV 771	NOV 772	NOV 773	NOV 774	NOV 775	NOV 776	NOV 777	NOV 778	NOV 779	NOV 780	NOV 781	NOV 782	NOV 783	NOV 784	NOV 785	NOV 786	NOV 787	NOV 788	NOV 789	NOV 790	NOV 791	NOV 792	NOV 793	NOV 794	NOV 795	NOV 796	NOV 797	NOV 798	NOV 799	NOV 800	NOV 801	NOV 802	NOV 803	NOV 804	NOV 805	NOV 806	NOV 807	NOV 808	NOV 809	NOV 810	NOV 811	NOV 812	NOV 813	NOV 814	NOV 815	NOV 816	NOV 817	NOV 818	NOV 819	NOV 820	NOV 821	NOV 822	NOV 823	NOV 824	NOV 825	NOV 826	NOV 827	NOV 828	NOV 829	NOV 830	NOV 831	NOV 832	NOV 833	NOV 834	NOV 835	NOV 836	NOV 837	NOV 838	NOV 839	NOV 840	NOV 841	NOV 842	NOV 843	NOV 844	NOV 845	NOV 846	NOV 847	NOV 848	NOV 849	NOV 850	NOV 851	NOV 852	NOV 853	NOV 854	NOV 855	NOV 856	NOV 857	NOV 858	NOV 859	NOV 860	NOV 861	NOV 862	NOV 863	NOV 864	NOV 865	NOV 866	NOV 867	NOV 868	NOV 869	NOV 870	NOV 871	NOV 872	NOV 873	NOV 874	NOV 875	NOV 876	NOV 877	NOV 878	NOV 879	NOV 880	NOV 881	NOV 882	NOV 883	NOV 884	NOV 885	NOV 886	NOV 887	NOV 888	NOV 889	NOV 890	NOV 891	NOV 892	NOV 893	NOV 894	NOV 895	NOV 896	NOV 897	NOV 898	NOV 899	NOV 900	NOV 901	NOV 902	NOV 903	NOV 904	NOV 905	NOV 906	NOV 907	NOV 908	NOV 909	NOV 910	NOV 911	NOV 912	NOV 913	NOV 914	NOV 915	NOV 916	NOV 917	NOV 918	NOV 919	NOV 920	NOV 921	NOV 922	NOV 923	NOV 924	NOV 925	NOV 926	NOV 927	NOV 928	NOV 929	NOV 930	NOV 931	NOV 932	NOV 933	NOV 934	NOV 935	NOV 936	NOV 937	NOV 938	NOV 939	NOV 940	NOV 941	NOV 942	NOV 943	NOV 944	NOV 945	NOV 946	NOV 947	NOV 948	NOV 949	NOV 950	NOV 951	NOV 952	NOV 953	NOV 954	NOV 955	NOV 956	NOV 957	NOV 958	NOV 959	NOV 960	NOV 961	NOV 962	NOV 963	NOV 964	NOV 965	NOV 966	NOV 967	NOV 968	NOV 969	NOV 970	NOV 971	NOV 972	NOV 973	NOV 974	NOV 975	NOV 976	NOV 977	NOV 978	NOV 979	NOV 980	NOV 981	NOV 982	NOV 983	NOV 984	NOV 985	NOV 986	NOV 987	NOV 988	NOV 989	NOV 990	NOV 991	NOV 992	NOV 993	NOV 994	NOV 995	NOV 996	NOV 997	NOV 998	NOV 999	NOV 1000	NOV 1001	NOV 1002	NOV 1003	NOV 1004	NOV 1005	NOV 1006	NOV 1007	NOV 1008	NOV 1009	NOV 1010	NOV 1011	NOV 1012	NOV 1013	NOV 1014	NOV 1015	NOV 1016	NOV 1017	NOV 1018	NOV 1019	NOV 1020	NOV 1021
CC HABITANTES	SANCHEZ RODAS EMILSON	02	00	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-01-18, 16:30:15 PM
Período de Cotización Otros Riesgos enero de 2017
Período de Cotización Para Salud enero de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8827866750 - 8871655810
Tipo de Planilla 1
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952824
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

NH	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Múltiples Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totalled:				\$ 232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.600

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 1		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.10.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 31-ENERO-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A			
Acta de Liquidación:			
Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	0	9.395.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827866750 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655810 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 18-ENERO-2017 Periodo de pago de la seguridad social: ENERO

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Enero de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (____), vinculado al _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No.41 _____, 10.26.1. _____ del _____, durante el tiempo comprendido entre el _____ de _____ y el _____ de _____ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali; entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrega Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SÁNCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: CALI 31-ENERO-2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

001002

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 16-Febrero-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500108147 **No. CDP:** 3700011839 **Vr. Contrato \$** 11.274.000

Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


Firma y cedula del Beneficiario

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-02-10, 17:45:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos febrero de 2017
Periodo de Cotización Para Salud febrero de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8827866860 - 8871655830
Tipo de Planilla
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952824
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

NH	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totales:				\$ 232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.600



PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:35 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827866860

Período Cotización: febrero de 2017

Período Servicio: febrero de 2017

Referencia pago (PIN): 8871855830

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Telefono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Total Afiliados	1
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Departamento	VALLE DEL CAUCA
		Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Per Cotización	Saldo Cotizante	BRG	AEI	TUB	TAB	TAP	VEP	COM	VAT	SEN	ROS	WAC	WAP	WEP	WSP	WTP	WCP	WSP	WTP	WCP	WSP	WTP	WCP	WSP	WTP	WCP	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	01	00																										\$ 232.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Oncopatrimonio Licencias, Saldo	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 0	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 94.000	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.600	\$ 0	\$ 232.600

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora	Período de cotización salud											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



8888716558300000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709988485884(8020)8871655830(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - (Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recaudo Simple
RECIBO : 8871655830
VALOR : 232.600
FECHA : 20170210

.....
10/02/17 09:15 0566 03 0728 782415

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 16-Febrero-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otro: (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otro:		
Fecha final del Otro:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	1.879.000	7.516.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827866860 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655830 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 10-Febrero-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Febrero de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

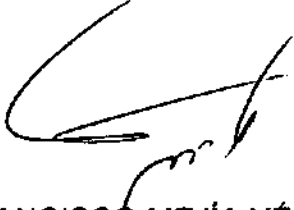
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (____), vinculado al _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No.41 _____ 10.26.1. _____ del _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA-YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: CALI 16-Febrero-2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

001251

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 17-Marzo-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500108147 **No. CDP:** 3700011839 **Vr. Contrato \$** 11.274.000

Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


 Firma y cédula del Beneficiario



PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:34 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827866930

Periodo Cotización: marzo de 2017

Periodo Servicio: marzo de 2017

Referencia pago (PIN): 8871655840

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																														
Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellido y Nombres	Tipo Cotización	Subv. Cotizadora	RED	RET	LOE	TAS	LOP	TAP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	VOP	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	02	00																											\$ 232.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes PSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 0	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 94.000	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.800	\$ 0	\$ 232.800

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadrogrocerías Cafam-Colsubsidio-



8888716558400000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8871655840(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8871455840

VALOR : 232.600

FECHA : 20170303

.....
03/03/17 11:30 0544 03 0728 782415

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

NR de comercio Operador de Información: 900057323-9
 Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
 Descripción: Pago de Seguros Sociales
 Fecha: 2017-03-03 11:52:00 AM
 Período de Cotización Otros Riesgos: marzo de 2017
 Período de Cotización Para Salud: marzo de 2017
 Empresa: EDINSON SANCHEZ RODAS
 CEDULA CIUDADANIA: CC 10557082
 Código Sucursal (Nombre):
 Referencia de Pago: Número Planilla: 8871855240 - 8827866930
 Tipo de Planilla: 1
 Número Transacción Bancaria/ CUS: 102952624
 Banco: 10011 - S.O.S - PAGO SIMPLE
 Valor: \$ 232.500
 Estado de la Transacción: Aprobada
 Dirección IP de Origen: www.simple.co

NR	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Tarifa Intereses Mora
N800004808	EP0301	POVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N805001157	EP0018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N850011155	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.200	\$ 0
Sub Total:				\$ 232.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.500

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 3		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 17-Marzo-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	3.758.000	5.637.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827866930 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655840 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 03-Marzo-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Marzo de 2.017, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

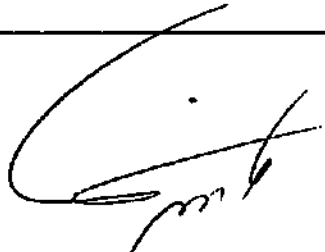
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (_____), vinculado al _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No.41____.10.26.1.____ del _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: CALI 17-Marzo-2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 18-Abril-2017	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500108147 No. CDP: 3700011839 Vr. Contrato \$ 11.274.000	
Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota Valor \$: 1.879.000	
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:35 AM

Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827866990

Período Cotización: abril de 2017

Período Servicio: abril de 2017

Referencia pago (PIN): 8871655850

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Afiliado y Nombre	Tipo Cotización	Sueldo Cotización	IAS	SET	FAE	FDE	FUD	FAR	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	Total	
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	00	00																											1.939,80	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sma	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 0	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 91.000	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.600	\$ 0	\$ 232.600

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguerias Cafam-Colsubsidio-



888871655850000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(8020)8871655850(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 6515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

* RECIBO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 887165860
VALOR : 232.600
FECHA : 2017/04/04
.....
04/04/17 15:38 0634 03 0921 786732

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900057333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-04-04, 15:38:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos abril de 2017
Periodo de Cotización Para Salud abril de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) { }
Referencia de Pago/ Número Planilla 8871655350 - 8827886990
Tipo de Planilla F
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Asignados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	200301	POVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N609001157	EP9018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N880011152	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totales:				\$232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$232.600

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 4		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 18-Abril-2017		
Nombre completo del contratista: Edinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	5.637.000	3.758.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN 3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827866990 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655850 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 04-Abril-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Abril
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Abril de 2.017, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina. Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/sep/2016

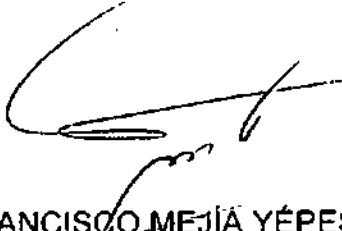
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (____), vinculado al _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No.41____.10.26.1.____ del _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: CALI 18-Abril-2017

0080(5)

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 18-Mayo-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500108147 ✓ **No. CDP:** 3700011839 ✓ **Vr. Contrato \$ 11.274.000** ✓

Concepto: Prestación de Servicios Quinta Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


Firma y cedula del Beneficiario

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-05-05, 11:35:17 AM
Período de Cotización Otros Riesgos mayo de 2017
Período de Cotización Para Salud mayo de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8871655880 - 8827867030
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totales:				\$ 232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.600

PAGOSIMPLE | Prelectura

Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:35 AM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827867030

Período Cotización: mayo de 2017

Período Servicio: mayo de 2017

Referencia pago (PIN): 8871655860

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372367
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Total Afiliados	1
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Departamento	VALLE DEL CAUCA
		Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Nombre completo	Sexo	Edad	Edad Cálculo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	M	40																										

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes PSP	Aportes FGS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Total	Aportes ICSF	Aportes SSP	Aportes Sin Educación	Incapacidades, Allocations, Salidas	Incapacidades APP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$752.000	\$752.000	\$752.000	\$0	\$120.360	\$0	\$0	\$54.000	\$15.360	\$0	\$20	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120.360	\$0	\$120.360

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

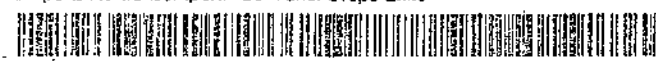
Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Coinsubsidio-Mercadoguerías Cafam-Coinsubsidio-

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



8888716553600000000921231



887165586039000000009620091231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali 554 9515 - Medellín 514 56 00 - Bucaramanga 643 89 66 - Cartagena 858 26 02 - Pereira 343 92 30 - Barranquilla 361 89 50 - Resto del País 016000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 8371658260
VALOR : 232.400
FECHA : 20170505

05/05/17 11:35 0721 03 0986 788542

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 5		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 18-Mayo-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06:F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	7.516.000	1.879.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827867030 ✓ No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655860 ✓ Operador: Pago Simple ✓ Fecha de Pago: 05-Mayo-2017 ✓ Periodo de pago de la seguridad social: Mayo ✓

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Mayo de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F66	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

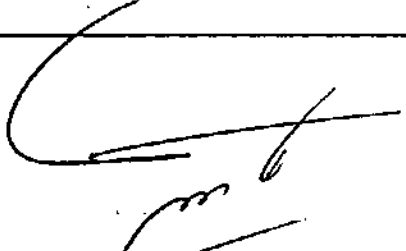
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No.41____.10.26.1.____ del _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 18-Mayo-2017

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 30-Junio-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500108147 **No. CDP:** 3700011839 **Vr. Contrato \$** 11.274.000

Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


Firma y cedula del Beneficiario

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-06-08, 09:42:23 AM
Período de Cotización Otros Riesgos junio de 2017
Período de Cotización Para Salud junio de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8871655870 - 8827867050
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S	1	\$ 94.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totales:				\$ 232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.600

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:35 AM

Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827867050

Período Cotización: junio de 2017

Período Servicio: junio de 2017

Referencia pago (PIN): 887 1655870

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372367
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																															
Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	PRE	OT	IN	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	Total	
				ING	PRE	OT	IN	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT		
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	80																											\$ 223.600	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUS TOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 752.000	\$ 0	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 84.000	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.500	\$ 0	\$ 232.500

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadrogrocerias Cafam-Colsubsidio-



8888716558700000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998485884(6020)8871655870(3900)000000(98)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 01 8000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8871655870

VALOR : 232.400

FECHA : 20170608

08/06/17 09:42 0987 03 1484 789337

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒		
Cuota Número 6		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017		
Fecha del Informe: 30-Junio-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 20/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 30/JUNIO/2017	Fecha terminación 30/JUNIO/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2015

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	9.395.000	0

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN 3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8827867050 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8871655870 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 08-Junio-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Junio

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Enero a Junio de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 402 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 450 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.010.26.1.0080 DE 2017.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

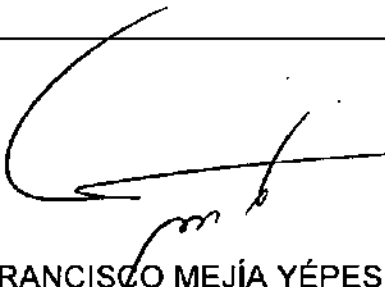
Revaluación del Contratista o prestador de servicios: Cumplio con las obligaciones del contrato.

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Cali (Valle), vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1.0080 del 2017, durante el tiempo comprendido entre el 20 de Enero y el 30 de Junio del 2.017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


FRANCISCO MEJÍA YÉPES

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 30-Junio-2017

Juridica	D.O	H.F	Ficha Tc	RPC	Subdir	Direc	N° Reso

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1239
f I 12

CONTRATISTA:		DEPENDENCIA: CONTABILIDAD						
EDINSON SANCHEZ RODAS		PROFESIONAL				TECNICO/AUXILIAR		X
ABOGADO REVISOR:		TIPO DE CONTRATO						
		PS	OB	CS	IN	MT	AR	SM
		X						
N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES						
1	Propuesta	X						
2	Disponibilidad Presupuestal	X						
3	Formato de Hoja de Vida única para persona natural o jurídica, según el caso, con foto	X						
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Rep. Legal de la empresa (al 150%)	X						
5	Registro único Tributario RUT (DIAN debidamente actualizado y formalizado)	X						
6	Fotocopia de la Libreta Militar (ampliada al 150%)	X						
7	Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales	X						
8	Antecedentes disciplinarios PROCURADURÍA	X						
9	Certificación de antecedentes judiciales	X						
10	Tarjeta Profesional (Profesionales y Técnicos)							
11	Antecedentes Disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura							
12	Antecedentes Disciplinarios Junta Central de Contadores							
13	Certificados de Estudio	X						
14	Fotocopia de las certificaciones laborales	X						
15	Certificación y/o afiliación al día de la EPS	X						
16	Certificación y/o afiliación al de Pensión	X						
17	Certificación y/o afiliación al día de la ARP							
18	Certificado de idoneidad y experiencia	X						
19								

9 4 5 9



for 10:00h



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016412210093634
Fecha: 2016-12-14
TRD: 4122.1.14.4.1370 009363
Rad. Recor: 2016412210093634

Doctora
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FINANZAS
CAIM - Torre Alcaldía Piso 08
Presente

Asunto: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

En relación al asunto, me permito manifestarle que en virtud de la Ley 617 de 2000, de ajuste fiscal, en la que se dictan normas para la racionalización del gasto público, el Municipio de Santiago de Cali, se vio en la necesidad de realizar una reestructuración de su planta de cargos, contando actualmente con una planta restringida que no permite el cubrimiento de las actividades misionales de la Administración Central Municipal.

Así mismo es de conocimiento público que se suscribió el Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, con la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar, siendo uno de sus productos el "Diagnostico de cargas laborales", arrojando el siguiente resultado entre la planta actual vs. La planta propuesta.

Cargos	Planta Actual	Planta Propuesta
Nivel asistencial	758	1.358
Nivel Técnico	878	1.150
Nivel profesional	416	2.472
Nivel Asesor	37	58

Por lo anterior y para efectos de la contratación de (PS) adjunto Certificado de Insuficiencia de Personal para la Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DURÁN RAMÍREZ
Subdirector Administrativo de Recursos Humanos

Revisor: Lorena Escandon Guzmán - Profesional Universitaria - Subj. Respons. Plan. Talento Humano
Elaboró: Orley Cárdena Salazar - Psicólogo - Subj. Respons. de Plan. Talento Humano

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14
Teléfono: 6812501 Fax 3812501
www.cali.gov.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RECURSO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACEN CONSTAR

Que en la planta de personal del Municipio de Santiago de Cali, no existe personal suficiente para cumplir con las funciones asignadas, según el Diagnóstico de cargos laborales, efectuado por la firma consultora Unión Temporal PCC-Racional, mediante Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación en la modalidad de contratación directa, en aplicación al Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, mediante los contratos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.0, conforme a la solicitud de la Departamento Administrativo de Hacienda, según radicación interna de Oficio No 2016413700051314, de fecha del 02 de Diciembre de 2016, para ejecutar los siguientes proyectos para la vigencia de 2017.

DESCRIPCION	Funcionarios	OT	ASESOR	PROFESOR	PROFESOR	MANEJO	TECNICO	ASISTENTE	TOTAL
Certificado de insuficiencia de personal de planta, CP 22047001 "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"		22047001	0	10	100	20	95	125	
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22022741 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"		22022741	2	5	75	22	34	139	
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047002 "ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACION URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"		22047002	0	0	74	2	21	98	
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047003 "APOYO EN LA RECUPERACION DE CARTERA MOROSA EN EL MUNICIPIO"		22047003	1	0	75	25	60	161	
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BPP 22047005 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL"		22047005	0	10	40	10	10	70	
Certificado de insuficiencia de personal de planta, BP 22047006 "ACTUALIZACION ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO"		22047006	0	2	3	2	2	9	
FUNCIONAMIENTO Honorarios - 3 meses	X		2	1	30	13	40	163	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la delegación recibida para jefe de Dependencia será responsable en la contratación y en especial de lo señalado en el artículo 49 numeral 2º de la Ley No. 734 de febrero 6 de 2002, "Código Disciplinario Único".

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) día del mes de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2016).

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector Administrativo de Recurso Humano

Revisó: Lorena Escobar Guevara - Profesional Universitaria - Subgerente de Planeación del Talento Humano
Escribió: Dora Carera Salazar - Secretaria - Subdirectora de Planeación del Talento Humano

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El contrato a suscribir no cuenta con ficha de proyecto, ya que sus recursos provienen de gastos de funcionamiento.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Dependencia solicitante: Contaduría General del Municipio
Supervisor: FRANCISCO MEJIA YEPES, Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio y/o quien haga sus veces

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992)	COMPRAVENTA _____	
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ X _____	SEGUROS _____	OTROS CUAL _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. (Artículo 65 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

El Acuerdo 0396 de 2016, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progresa Contigo", cuenta dentro de sus ejes con el de la gestión pública, denominado Cali participativa y bien gobernada que contempla la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las siguientes actividades: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto en el perímetro urbano como rural del Municipio de Cali y en ocasiones fuera de la ciudad. 2. Informar oportunamente al Supervisor las novedades relacionadas con el funcionamiento del vehículo automotor designado. 3. Mantener el vehículo asignado en perfectas condiciones de limpieza. 4. Asegurarse de que todos los documentos del vehículo asignado se encuentren en regla y apoyar a la entidad para que cumpla con este requerimiento a fin de permitir la realización el objeto del contrato. 5. Revisar periódicamente los niveles de combustible, lubricantes y demás elementos necesarios para el rodamiento del vehículo, así como verificar el equipo de carretera y demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito. 6. Asumir el pago de multas, sanciones y demás que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato. 7. Entregar correspondencia interna o externa en caso de ser necesario. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali.

En consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y que resultan necesarias para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, específicamente para realizar el objeto contractual que se indica a continuación: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0402 del 07 de Diciembre del año 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017", en el Artículo 24 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2017, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto Constitucional 777 de 1992 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen".

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 0402 de 2016, el presupuesto General de Ingresos y gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2017 se liquidó a través del Decreto Municipal No. 411.0.20.0705 del 27 de Diciembre de 2016.

Adicionalmente y conforme a la autorización emitida al señor Alcalde en materia de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

contratación, mediante Decreto de orden Municipal No. 4112.0.10.20.002 del 3 de enero de 2017, otorgó facultades a los Secretarios y Directores de Despacho para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales

Que la presente contratación deberá regirse por el Decreto N° 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014, mediante el cual se estableció en el Municipio de Santiago de Cali, el Manual de contratación siguiendo los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Bachiller	Seis (6) meses

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

☒

NO

☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

7.2. ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>09/dic/2014</td></tr></table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014
	VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014						

7.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, así como la Circular con radicado padre No. 201741350100000084 del 10 de enero de 2017 relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2017 y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

7.5 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en seis (6) cuotas cada una por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.879.000) M.Cte., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, trámite de orfeos asignados dentro de los términos legales y gestión de los procesos judiciales en el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

7.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto en el perímetro urbano como rural del Municipio de Cali y en ocasiones fuera de la ciudad. 2. Informar oportunamente al Supervisor las novedades relacionadas con el funcionamiento del vehículo automotor designado. 3. Mantener el vehículo asignado en perfectas condiciones de limpieza. 4. Asegurarse de que todos los documentos del vehículo asignado se encuentren en regla y apoyar a la entidad para que cumpla con este requerimiento a fin de permitir la realización el objeto del contrato. 5. Revisar periódicamente los niveles de combustible, lubricantes y demás elementos necesarios para el rodamiento del vehículo, así como verificar el equipo de carretera y demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito. 6. Asumir el

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

pago de multas, sanciones y demás que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato. 7. Entregar correspondencia interna o externa en caso de ser necesario. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

7.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el (la) **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. **D)** Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora (no aplica para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión). **E)** Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverla a la finalización del contrato. **F)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **G)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **H)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **I)** El (la) **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **J)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **K)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **L)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - , y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **M)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **N)** El (la) **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **O)** En el evento en que el (la) **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **P)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **Q)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar sus actividades. **R)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen. **S)** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. **T)** Reportar a EL CONTRATANTE contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **U)** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **V)** Prestar sus servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Municipio de Santiago de Cali. **X)** Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. **Y)** El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera.

7.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Santiago de Cali.

7.9. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios.

8. TÉCNICA: (NO APLICA.)

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, que la ejercerá a través del servidor que designe la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Las funciones del servidor público o contratista que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO (NO APLICA).

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

12.1 MERCADO LABORAL

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país.

Según Comunicado de prensa del DANE, de septiembre 30 de 2016:

- En agosto de 2016, la tasa de desempleo se ubicó en 9,0 % y se generaron 272 mil empleos más
- En agosto de 2015 la tasa fue 9,1 %.
- En agosto de 2016 se completan cinco periodos consecutivos con tasas de desempleo de un dígito, para el total nacional.
- En el trimestre móvil junio- agosto de 2016, la principal rama que jalonó la generación de empleo en el total nacional fue agricultura, seguida por comercio y construcción.
- La generación de empleo en las 13 ciudades y A.M. estuvo asociada a la creación de empleo asalariado, que aumentó 2,4 %.
- En la medición de los últimos doce meses, el desempleo completa 36 periodos consecutivos (3 años) con tasas de un dígito.

La tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, en agosto de 2016, se ubicó en 9,9 %, con una tasa global de participación de 67,0 % y una tasa de ocupación de 60,4 %. En el mismo mes de 2015, las tasas de desempleo, participación, ocupación fueron de 9,9 %, 68,2 %, 61,4 %, respectivamente.

Por su parte, la tasa de desempleo del trimestre móvil de junio- agosto de 2016 fue de 10,2 %, la tasa de participación fue de 67,4 % y la de ocupación 60,5 %. En el mismo periodo de 2015, las tasas de desempleo, participación y ocupación fueron 9,5 %, 67,9 %, 61,4 % y respectivamente.

En este trimestre móvil (junio- agosto), aproximadamente el 83 % del incremento de la tasa de desempleo estuvo explicado por el comportamiento de la tasa en el mes de julio, en las 13 ciudades y A.M.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga A.M. con 8,4 %, Barranquilla A.M. con 9,0 % y Montería con 9,1 %. Las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre móvil fueron Quibdó con 16,4 %, Cúcuta A.M. con 15,5 % y Armenia con 14,6 %.

En este periodo, las ramas de actividad que más contribuyeron a la generación de empleo en el trimestre móvil de junio- agosto de 2016, para las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, fueron comercio y construcción.

La generación de empleo en las 13 ciudades y A.M. estuvo asociada a la creación de empleo asalariado, que aumentó 2,4 %. Durante la rueda de prensa, el director Mauricio Perfetti señaló que "el empleo por cuenta propia no presentó variación con respecto al mismo periodo del año anterior y el resto de posiciones ocupacionales presentaron variación negativa, por lo tanto la totalidad del empleo generado correspondió a empleo asalariado".

Así las cosas, el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre los trabajadores y el gobierno. Se puede apreciar que, en los años 2013, 2014 y 2015 la variación del salario ha estado oscilando entre el 4% y el 5% y para el año 2016 y lo que ha cursado en el año 2017 la variación del salario oscila con el 7%. Esta estabilidad en la variación puede ser en parte debido a la estabilidad de la inflación (se debe tener en cuenta que el aumento en el salario depende en parte del aumento de los precios de varios de los bienes de consumo).

12.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL

La prestación de servicios se encuentra discriminado como un ítem específico de la economía nacional.

El grupo analizado se ubicó para el mes de tercer trimestre del 2016 por encima del promedio nacional aportando al PIB un porcentaje equivalente al 1,8% anual.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3
Exploración de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9
Industria manufacturera	2,0	-1,1	3,9
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,8	1,0	0,0
Construcción	5,8	2,8	4,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	0,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,8	0,8	2,1
Subtotal valor agregado	1,1	0,4	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	1,8	-0,1	2,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9

Fuente: DANE - PIB

12.3. ASPECTOS LEGALES

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

12.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, toda vez que la misma no es suficiente para ejecutar las actividades inherentes a la gestión y misión de la Administración Municipal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Se requiere que los servicios que se contraten se realicen de forma personal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que exista subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción, tales como equipo, conocimiento y de la *lex artis* para cada uno de los contratos suscritos.

12.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo la necesidad de la contratación que se identifique por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se celebrarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para satisfacer la necesidad del servicio. Por lo anterior, deberá tenerse en cuenta según el perfil la exigencia de tarjetas profesionales, certificados de experiencia o estudios en virtud de los cuales se pueda sustentar la contratación directa, según el perfil requerido en cada caso.

Adicionalmente, para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la Circular con radicado padre No. No. 201741350100000084 del 10 de enero de 2017, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2017 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	9.723.000
	2	6.586.920
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.152.500
	4	4.910.230
PROFESIONAL	5	4.451.200
	6	3.103.000
TECNICO	7	2.777.720
	8	2.227.740

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ASISTENCIAL	9	2.140.000
	10	1.317.170

12.6. CONTRATACIONES ANTERIORES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Referente al estudio de la demanda en concordancia con lo establecido de la guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, para determinar el valor de la contratación, deberán revisarse las contrataciones celebradas en vigencias anteriores por la entidad; para lo cual se tuvo como referencia la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el año 2016 y el primer semestre del año 2017, los cuales son precisos en cuanto a la necesidad, propósito y conveniencia de la contratación.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal realizó en el año 2016 un total de 1106 y el primer semestre del año 2017 un total de 721 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un promedio de seis meses por prestación de servicios en cada vigencia.

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cual

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3700012534

Fecha de Expedición: Junio 22 de 2017

Fecha de vencimiento: Diciembre 31 de 2017

Valor: \$752.407.660

Compromiso que respalda: 4131/0-1101/21010209/0401999999

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal ha identificado los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La contratación del personal contratista no satisface la necesidad a satisfacer identificada en el estudio previo	No cumplimiento a los fines misionales y al propósito del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Posible	Mayor	7	Alta

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con cabalidad los productos establecidos.	Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta

CONTROLES

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DAHM – Unidad de Apoyo a la Gestión	Identificación del perfil, experiencia e idoneidad del contratista que permita satisfacer la necesidad de la contratación.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión	Desde la etapa de planeación	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.	Permanente
2	Contratista 100%	Realizar un estudio del perfil del contratista riguroso.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.	Durante el proceso de selección del contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

3	Contratista 100%	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables y proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificación de los cronogramas, seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 7° de la ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, es decir inferior a SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$73.771.700.00), correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de las garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del mencionado decreto, para la contratación directa.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. (NO APLICA)

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	☐	NO	☐	No Aplica	☒	SI	☐	NO	☐	No Aplica	☒

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO (NO APLICA)

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de Hacienda Municipal de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

Revisó:

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURÁN
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró:

ESTEBAN FELIPE GIRÓN GRANJA
Abogado Contratista
Unidad de Apoyo a la Gestión

Validó:

FRANCISCO MEJIA YEPES
Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio
Contaduría General del Municipio

Santiago de Cali,

Doctora
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios

Me permito presentar a usted respetuosamente propuesta para la prestación de servicios como persona natural, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

Para efecto de los servicios y obligaciones a realizar, anexo constancias de estudio que acreditan mi idoneidad y para efectos de la experiencia la acredito con los contratos anteriormente suscritos, que me permitirán realizar las actividades que sean asignadas de acuerdo a mis estudios y experiencia.

Las obligaciones a desempeñar las puedo realizar a partir del momento que se me solicite.

Valor: El estimado por usted para prestar los servicios.

Lo anterior para efectos de su consideración y aprobación.

Atentamente,



EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. 10.557.085 de Puerto Tejada
Dirección: Carrera 41 No 45-33 Cali
Correo: Edinsonsanchez2008@hotmail.com
Celular: 3168372387



(P) (F) (E) (C) (D) (O) (N) (I) (S) (T) (R) (A) (J) (E) (R) (O)

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 459 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODAS		NOMBRES EDINSON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. • C.E. PAS • No. 10557085				SEXO F • M •	
				NACIONALIDAD COL. • EXTRANJERO •	
PAÍS					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE •		NÚMERO 10557085	
				D.M 16	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1966				CR 41 45-33 CALI CASA	
PAÍS Colombia				PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca	
DEPTO Valle del Cauca				MUNICIPIO CALI	
MUNICIPIO CALI				TELÉFONO 3105651 EMAIL EDINSONSANCHEZ2008@HOTMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1984

☒ Experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admto. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliar Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2N No.10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admto. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

	DÍA 08 MES 07 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD haicenda@cali.gov.co
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Av. 2N = 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios		Contaduría General del Municip		Avenida 2 Norte N° 10-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

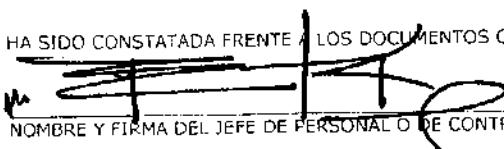
Ciudad y fecha de diligenciamiento

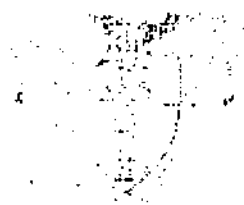

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali 10 - Julio - 2012
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

El Instituto
Juan Pablo II

Autorizado por La Secretaría De Educación Departamental,
Según Resolución No. 1194 del 12 de Abril de 1965

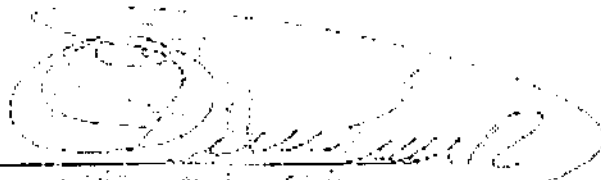
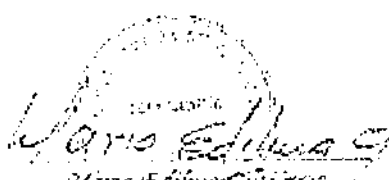
Confiere a:

Sánchez Rodas Edinson

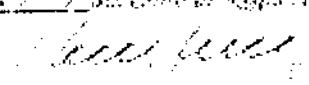
Identificado con la C.C. No. 10.557.025 de Puerto Tejada

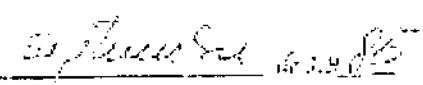
por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
la Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El título de
Bachiller Académico

 Rubén Darío Acosta Director	 Mario Edmundo Guzmán Secretario

Dado en Santiago de Cali a 26 de Junio de 1964

Prescrito el título 1123 del Libro de Registro No. 048

Juan Pablo II
Presidente del Instituto

En Santiago de Cali a 22 de Septiembre de 1964

Rubén Darío Acosta
Director

1038/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10 557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500056376	Julio 23/2012 a Diciembre 31/2012	\$6 509.600.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo, según ficha EBI 22737".

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500060308	Enero 21/2013 a Abril 30/2013	\$5.140.000.
RPC4500063919	Mayo 3/2013 a Diciembre 31/2013	\$10.280.000.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4.

devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

4. Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Item Charria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000425877 FECHA EXPEDICION 15/08/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERÍA GENERAL		NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO ORLANDO CASTILLO		C.C.O.NIT 16820470	
DEPENDENCIA MUNICIPIO DE CALI		ORDEN MUNICIPAL	
ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 4.800		NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1	
VALOR TOTAL: \$ 4.800		PAGO EN EFECTIVO	
DESCRIPCIÓN DEL PAGO			
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD

1038-7013

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO

PRO-DESARROLLO	40-DESARROLLO
URBANO	URBANO
MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE
	
SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI
2635297	2635292
\$ 1.000.00	\$ 1.000.00



368/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500070359	Enero 7/2014 a Junio 27/2014	\$7.710.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co



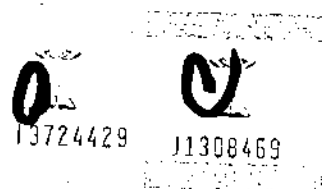
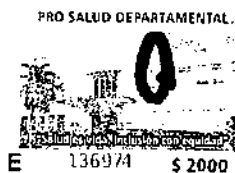
obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Flaboró: Ilem Charna

PRO-DESARROLLO URBANO	PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
d2913998	d2913999
\$ 1.000.00	\$ 1.000.00



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

1193/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10 557 085, expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500074551	Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$8.100.000

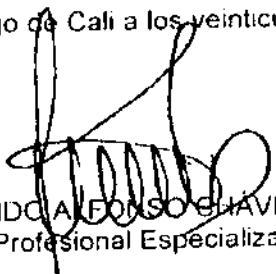
OBJETO

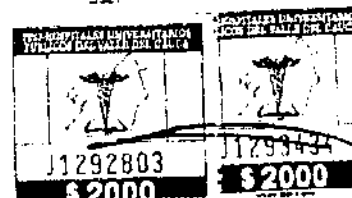
Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado



226/2015

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4500080301	Enero 9 de 2015 a Mayo 29 de 2015	\$8.165.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo

* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)





1094/2015

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el(los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la(s) siguiente(s) reserva(s):

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500087032	Junio 19 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$11.431.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

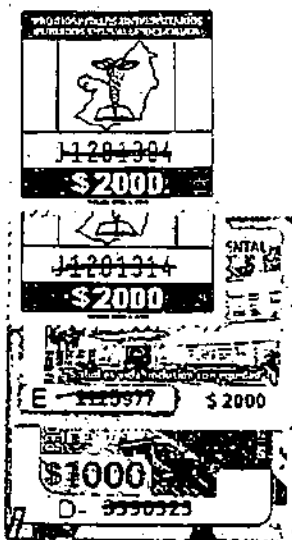


Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo

* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Item Charria (Contralista)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

0303/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500093587	Enero 18 de 2016 a Junio 30 de 2016	\$ 10.542.000

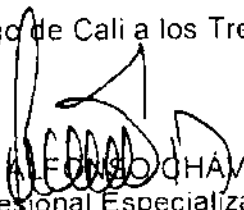
OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

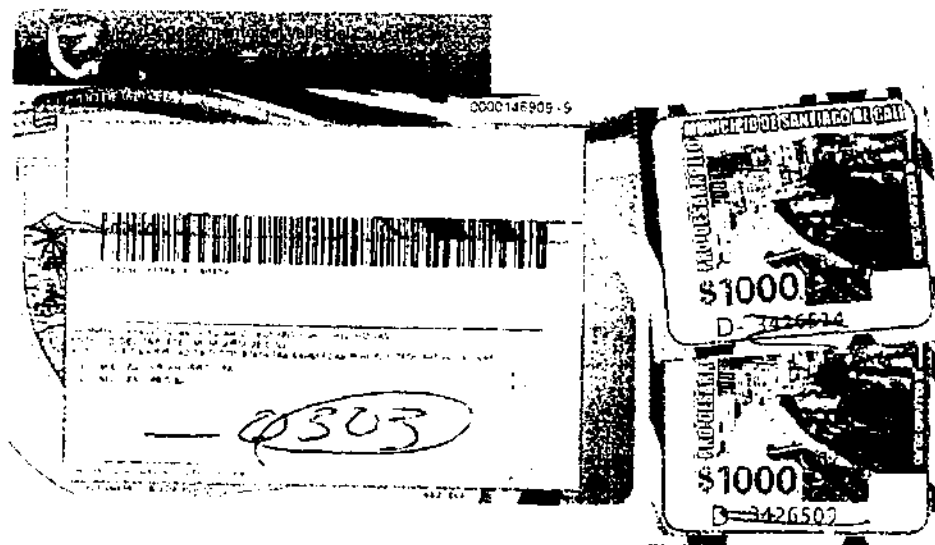
OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371. Yulieth Capera García
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Laboro: Yulieth Capera García Contratista



1192/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), EDINSON SANCHEZ RODAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC 4500100796	Julio 8 de 2016 a Diciembre 30 de 2016	\$ 10.542.000

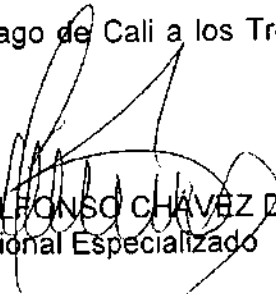
OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

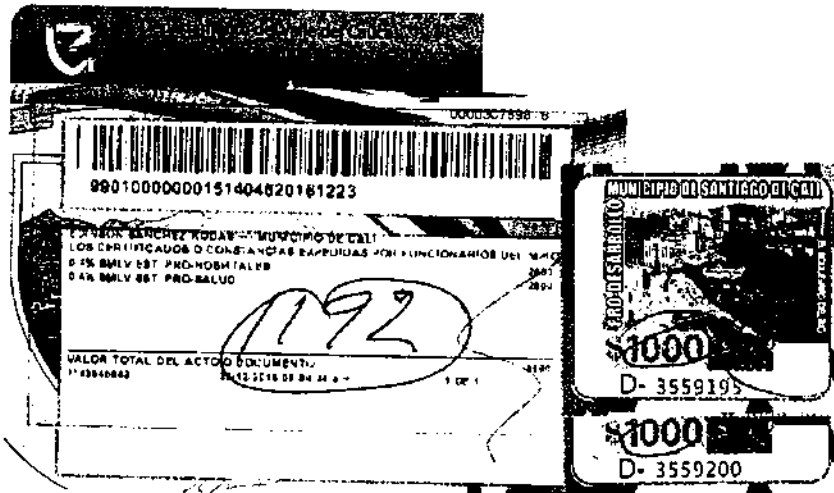
OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371. Johan Alberto Huergo Lasso
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Yulieth Capera García – Contratista



0366/2017

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(s) en las siguientes reservas:

No CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.0080	Enero 20 de 2017 a Junio 30 de 2017	\$11.274.000

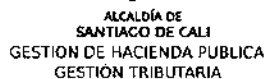
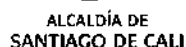
OBJETO

Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 9. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 6671146
www.cali.gov.co



RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		FECHA VENCIMIENTO DÍA MES AÑO		RECIBO OFICIAL No	
19-05-2017		31-12-2017		333300016184	
NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE				CORREO ELECTRONICO	
EDINSON SANCHEZ					
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		VALOR CONTRATO O REGISTRO	
CC		10557085		0	
ORGANISMO				TELÉFONO	
VARIOS					
				ACTO Y/O DOCUMENTO OTROS CONCEPTOS	

[illegible]

NOTA

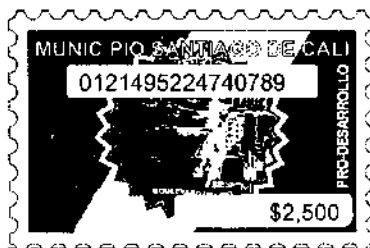
El pago lo puede realizar en el Hall Bancario de la Subdirección de Tesorería de Rentas.

CÓDIGO DE BARRA ESTAMPILLA GOBERNACIÓN

366

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300016184



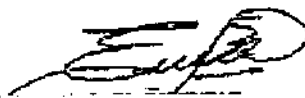
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 6671146
www.cali.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.557.085
SANCHEZ RODAS

APELLIDO
EDINSON

CONJUNTO



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
GRUPO

M
SEXO

30-MAY-1984 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPLICACION

NOSE CEFELHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTURO SANCHEZ TORRES



A 3100100-20453284-M-0010557085-20130770

003421725A 1

1052459665

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

que a la fecha, 01/09/2017 a las 08:59:12 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10557085 y Nombres: SANCHEZ RODAS EDIVSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-453 de 21 de junio de 2012, emitida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.


Policía Nacional de Colombia




La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación o documento N° 10557085 de **EDIVSON SANCHEZ RODAS** consultado en la fecha y hora 01/09/2017 09:01:07, no se encuentra en la base de datos del Registro Nacional de Menores Carabineros (RUMC) de la Policía Nacional de Colombia con infracciones a la Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014 de Policía y Criminalística, Registro Interactivo de Antecedentes.

Consulta Ciudadano

01/09/2017 09:01:07

81557085



REPUBLICA DE COLOMBIA

Foro de Reservista de Segunda Clase

EXTENSIÓN AL EJERCICIO DE
2ª LINEA 3ª LINEA
01 DIC 00 01 DIC 16

PROFESIÓN: COMERCIANTE DETAL

16

CLASE: 101 FECHA: 19 JUN 00

RECIBO N.º: 29527 FECHA: 04 FEB 00

10557001-CALI

CAPE 1
021-001

EL ALCAZAR DE LA GUERRA

ROBINSON SANCHEZ RODAS

10557005

FECHA

CALI

17 FEB 2000



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95558020



WEB

09:15:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10557085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 1 de junio de 2017, a las 9:8:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.557.085
Código de Verificación	105669012017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: ☐ 1 Actualización

Exclusivo de personas naturales DIAN

4. Número de formulario

14323757005



14323757005 14323757005 0000014323757005

5. Número de identificación tributaria (NIT)

1 0 5 5 7 0 8 5

6. Dirección regional

3. Municipio de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural (sucesión líquida)

25. Tipo de documento

2. Cedula de ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 5 5 7 0 8 5

27. Fecha expedición

1 9 8 4 0 5 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

1 6 9 Cauca

30. Ciudad/Municipio

1 3 Puerto Tejada

5 7 3

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

RODAS

33. Primer nombre

EDINSON

34. Otros nombres

35. Razon social

36. Número comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6 Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 41 45 33 BRR ANTONIO NARIÑO

42. Correo electrónico

edisonsanchez2008@hotmail.com

43. Aparato aereo

44. Teléfono 1

3 3 8 4 6 2 7

45. Teléfono 2

3 1 6 8 3 7 2 3 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 1 1 2 0 1 3 0 1 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: ☒ SI ☐ NO

60. No. de folios

1

61. Fecha

2 0 1 5 0 1 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 13 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del suscrito

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre

CAICEDO LOZANO JULIO CESAR

995. Cargo

Analista III

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-05-05, 11:35:17 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos mayo de 2017
Periodo de Cotización Para Salud mayo de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8871655860 - 8827867030
Tipo de Planilla 1
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$232.600
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 120.300	\$ 0
N605001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 94.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.300	\$ 0
Sub Totales:				\$ 232.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 232.600

PAGOSIMPLE | Preindustria



Fecha creación reporte: 2017-01-18, 10:27:35 AM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8827887030

Periodo Cotización: mayo de 2017

Periodo Servicio: mayo de 2017

Referencia pago (PIN): 8871655860

GUARDADA 18/01/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total					
Novedades	Aportes y Novedades	Tipo Cotización	Saldo Cotización	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	30																											\$ 222.630	

III. TOTALES

IBG Pensión	IBG Salud	IBG Riesgos	IBG Cajas	Aportes Pensiones	Aportes PSP	Aportes FOC	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Seng	Aportes NBF	Aportes ESP	Aportes Min Educación	Aportes Licencias, Saludes	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 753.400	\$ 752.990	\$ 752.000	\$ 0	\$ 129.360	\$ 0	\$ 0	\$ 74.600	\$ 15.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.600	\$ 0	\$ 232.630

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguerías Cafam-Colsubsidio-



888871655860000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-



(415)7709998405834(8020)8871655860(3900)000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FoneSIMPLE: Bogotá 343 2948 - Cali 354 9515 - Medellín 514 96 08 - Bucaramanga 643 80 08 - Cartagena 530 20 03 - Pereira 313 93 90 - Barranquilla 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



• RECIBO SERVICIOS PUBLICOS •
 CONCEPTO : Recauda Stople
 RECIBO : 8871635860
 VALOR : 232.600
 FECHA : 20170505
 05/05/17 11:35 0721 03 0986 788542



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANCHEZ RODAS, EDINSON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10.557.085 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 484311998, abierta/o desde el 03/08/2012.

Se expide en Cali el día 24 del mes de Mayo del año 2017

Edinson Rodas Caicedo

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que conforme a la verificación de requisitos hecha por parte de la Unidad de Apoyo a la Gestión, EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada acredita con los documentos de su propuesta la idoneidad y experiencia relacionada para ejecutar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y según el Artículo 83 de la Constitución Política dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Santiago de Cali, el día 10 de julio de 2017.

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: FRANCISCO MEJIA YEPES – Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 Y DE APOYO A LA GESTIÓN**
CONTRATO No. 4131.010.26.1. 1089 DE 2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO -
 DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890.399.011-3

ORDENADOR GASTO: PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 C.C. No. 66.948.755 de Cali

CONTRATISTA: EDINSON SANCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. 3700012534 de Junio 22 de 2017

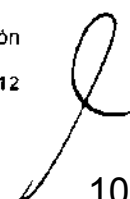
PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.948.755 de Cali, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 de Diciembre 27 de 2016 y Acta de posesión No. 0605 de Diciembre 30 de 2016, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0002 de enero 03 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, con domicilio principal en la ciudad de Cali (V), quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en los estudios previos suscritos por la Directora y el Comité Estructurador del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal conformado mediante Acta de fecha 03 de enero de 2017.
- 2) Que la Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, certificó que en la planta de personal de esta entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.
- 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que prestará el servicio.
- 4) Que para atender la presente contratación el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700012534 de Junio 22 de 2017.


1052

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

- 5) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- En virtud del presente contrato el (la) **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el (la) **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. **D)** Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora (no aplica para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión). **E)** Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverla a la finalización del contrato. **F)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **G)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **H)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **I)** El (la) **CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014

informar dicha situación a la Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **J)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **K)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) **CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **L)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **M)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **N)** El (la) **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **O)** En el evento en que el (la) **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **P)** El (la) **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **Q)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar sus actividades. **R)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen. **S)** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. **T)**



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Reportar a EL CONTRATANTE contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. U) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. V) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. W) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Municipio de Santiago de Cali. X) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. Y) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto en el perímetro urbano como rural del Municipio de Cali y en ocasiones fuera de la ciudad. 2. Informar oportunamente al Supervisor las novedades relacionadas con el funcionamiento del vehículo automotor designado. 3. Mantener el vehículo asignado en perfectas condiciones de limpieza. 4. Asegurarse de que todos los documentos del vehículo asignado se encuentren en regla y apoyar a la entidad para que cumpla con este requerimiento a fin de permitir la realización el objeto del contrato. 5. Revisar periódicamente los niveles de combustible, lubricantes y demás elementos necesarios para el rodamiento del vehículo, así como verificar el equipo de carretera y demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito. 6. Asumir el pago de multas, sanciones y demás que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato. 7. Entregar correspondencia interna o externa en caso de ser necesario. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios generará relación laboral y por consiguiente, el (la) **CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En virtud del presente contrato de prestación de servicios el Municipio de Santiago de Cali se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

requerida para la normal ejecución del objeto contractual. **3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante el Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.** **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato de prestación de servicios es hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Santiago de Cali. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte., el cual se pagará en seis (6) cuotas cada una por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.879.000) M.Cte., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, trámite de orfeos asignados dentro de los términos legales y gestión de los procesos judiciales en el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. **PARÁGRAFO I:** EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio de Santiago de Cali-Secretaría General se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a la apropiación presupuestal No. 4131/0-1101/21010209/04019999999, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700012534 del Junio 22 de 2017. **PARÁGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.). **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA.**

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

SUPERVISIÓN: El **CONTRATANTE** ejercerá la supervisión del Contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 12 Sección III del Manual de Contratación de la Entidad. **a)** Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. **b)** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. **c)** Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el **CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. **d)** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **e)** En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **f)** Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el **CONTRATISTA**. **g)** Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **h)** Suscribir con el Ordenador del Gasto y el (la) **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. **i)** Informar oportunamente al **ORDENADOR DEL GASTO** sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

PARAGRAFO I: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL **CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍAS:** En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **DECIMA CUARTA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, El ORDENADOR DEL GASTO, tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el (la) **CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ORDENADOR DEL GASTO, podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO I:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará al (la) **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO I:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **PARÁGRAFO II:** El acto administrativo que hace efectiva la cláusula penal pecuniaria una vez ejecutoriado, prestará mérito ejecutivo y se cobrará a través de la jurisdicción coactiva, procedimiento de cobro administrativo coactivo en la Subdirección de Tesorería Municipal, Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06 F05				
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>09/Dic/2014</td></tr></table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014
	VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014						

que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al **CONTRATISTA** producto de la suspensión, **EL CONTRATANTE** deberá reconocerlos a efecto de llevar al **CONTRATISTA** a punto de no pérdida. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **ENTIDAD**. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de **EL CONTRATANTE** que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE** en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el (la) **CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del (la) **CONTRATISTA** divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

Secretaria General, en especial el "Programa Empezando por Casa", al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) **CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) **CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el Ordenador del Gasto, podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio de Santiago de Cali, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta del contratista b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/Dic/2014

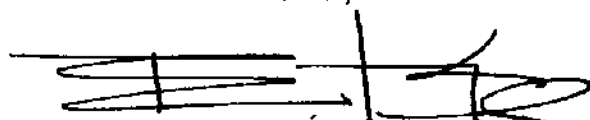
Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. d) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP (DAFP). e) Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (Si aplica). f) Los estudios y documentos previos. g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión (si aplica). i) Pagos de Seguridad Social. j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. k) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. l) Fotocopia del RUT. m) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del contratista. n) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto. o) Certificación de insuficiencia de personal de Planta; p) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. q) Registro presupuestal. r) Certificado médico ocupacional s) Certificación bancaria. t) Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. u) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.-** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali, sin perjuicio de la relación de coordinación de actividades que debe existir para el desarrollo eficiente de las actividades contractuales. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Hacienda Municipal - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Hacienda Municipal Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/Dic/2014

contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **CONTRATANTE** se le harán llegar al Centro Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (V) Avenida 2N No. 10- 70; y al **CONTRATISTA** en la Cra 41 No 45 - 33 o en el correo electrónico edinsonsanchez2008@hotmail.com. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** En este contrato no se suscribirá acta de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. **VIGÉSIMA NOVENA – CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, artículo 68. **TRIGÉSIMA-VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación o liquidación cuando aplique.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el *Diez 10 de Julio de 2017.*

EL CONTRATANTE,



PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMAN

Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA,



EDINSON SANCHEZ RODAS

C.C. No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada

Proyectó y Revisó: ESTEBAN FELIPE GIRÓN GRANJA - Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
 Aprobó: FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 Aprobó: FRANCISCO MEJIA YEPES - Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Santiago de Cali,

Servidor Público.

FRANCISCO MEJIA YEPES

Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice las funciones como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No. 4131.010.26.1. 7087 de 2017, suscrito con EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

Entre sus funciones estarán:

- a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.
- c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
- d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales por concepto de salud, pensión y ARL efectuados por el CONTRATISTA.
- g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

h) Suscribir con el Ordenador del Gasto y el (la) CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i) Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

j) Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

En la Unidad de Apoyo a la Gestión puede obtener copia de los documentos que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones y en la página www.colombiacompra.gov.co puede acceder al respectivo contrato.

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMAN
Directora del Departamento
Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó y Revisó: ESTEBAN FELIPE GIRÓN GRANJA - Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
Aprobó: FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURÁN - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500120197	Fecha de Contabilización:	10.07.2017
Beneficiario:	105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON	Fecha Impresión:	12.07.2017
Contrato:	1089	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL-

Item 1

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 11.274.000 COP

CDP Asociados:

3700012534

Programación PAC

JUL: 1.879.000

AGO: 1.879.000

SEP: 1.879.000

OCT: 1.879.000

NOV: 1.879.000

DIC: 1.879.000

Importe total: la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

Valor: 11.274.000 COP

Nombre:
Firma Solicitante

Elaboró:
Martha Victoria Guevara Borrero

Nombre:
Firma Aprobador

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/abr/2017

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	EDISON SANCHEZ RODAS		2. Ficha No.	17	9.459
3. Contrato No.	4131.0.26.1.1089.2017		4. RUT/NIT	10.557.085	3
5. Regimen Tributario Renta	NO DECLARANTE		6. Actividad Economica	Principal	8211
7. Regimen Tributario Ventas	REGIMEN SIMPLIFICADO			Contractual	8211
8. Tipo de Entidad			9. Orden		
11. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		10. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		
13. Valor Total del Contrato	11.274.000		12. CDP No.		
			14. Valor IVA		
			15. IMPUESTO AL CONSUMO		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
16. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 11.274.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 129.729.848)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$69.962.363)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$69.962.364)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
17. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		X	10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T.	RS			X	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas No Laborales Art. 392 E.T.			X		
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0
19. VALOR UVT AÑO 2017 \$31.859						

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION							
20. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR		
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO				
5507050175	\$ 11.274.000						
2401010001			\$ 11.274.000				

22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE
6 CUOTAS PARCIALES C/U		\$ 1.879.000	100%

26. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES.

27. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 13 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011: RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
29. ELABORÓ	JUAN CARLOS PERALTA	30. FECHA	17/07/2017	31. APROBÓ	JUAN GUTIERREZ	

1089

COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1261599

FECHA:

Cali, Julio 14/2017

CÓDIGO DE INGRESO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Edinson Sanchez

C.C. & NIT.

10557085

CONCEPTO

Fotocopia

SUMA A PAGAR (\$

1300

), EN LETRAS

Mil trescientos

CÓDIGO CONTABLE

14 JUL 2017

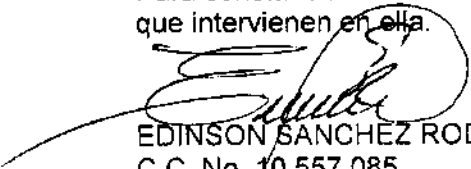
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F01
	ACTA DE INICIO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/dic/2014

Ciudad: Santiago de Cali,

Contrato de prestación de servicios N°	4131.010.26.1. 1089
Fecha del contrato	10-Julio-2017
Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.
Valor del contrato	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.274.000) M.Cte.
Plazo de Ejecución	El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2017, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Fecha de inicio	12-Julio-2017
Lugar de reunión (cuando aplique)	

El día 12 DE JULIO, del año 2017 se reunieron por parte del Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad FRANCISCO MEJIA YEPES Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

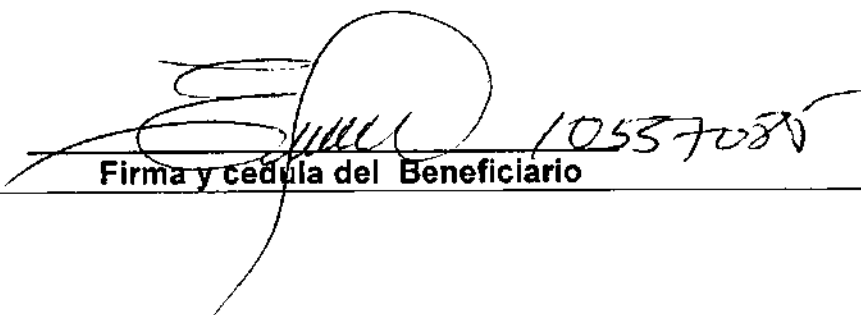
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085


FRANCISCO MEJIA YEPES
 Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio
 SUPERVISOR

- (1) Debe indicarse el nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal.
- (2) Cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015
DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO				

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 25-Julio-2017	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada : Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500120197 No. CDP: 37000112534 Vr. Contrato \$ 11.274.000	
Concepto: Prestación de Servicios Primera Cuota Valor \$: 1.879.000	
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.	
 Firma y cédula del Beneficiario	

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-07-10, 10:23:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos julio de 2017
Periodo de Cotización Para Salud julio de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8879067110- 8850875600
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-06-30. 01:58:04 PM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8850875600

Periodo Cotización: julio de 2017

Periodo Servicio: julio de 2017

Referencia pago (PIN): 8879067110

GUARDADA 30/06/2017**I. DATOS DEL APORTANTE**

DATOS DEL APORTANTE					
Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS				
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085		

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras será responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales					
IDENTIFICACIÓN	Afectos y Miembros	Tipo Cotización	Salvo Contingencia	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	ADMIN SENA	ADMIN ICMI	ESAP	Aporte ESAP
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	20	00														\$ 737.717	\$ 118.100	\$ 737.717	\$ 92.300	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 737.717	\$ 18.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades APP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL
\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 0	\$ 118.100	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300	\$ 18.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400	\$ 0	\$ 0

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-



8888790671100000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)770998485884(8020)8879067110(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 86 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMP!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8879067110

VALOR : 228.400

FECHA : 20170710

.....
10/07/17 10:23 0728 03 0986 789584

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 1		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: 25-Julio-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	0	9.395.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8850875600 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8879067110 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 10-Julio-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Julio
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo Julio de 2.017, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

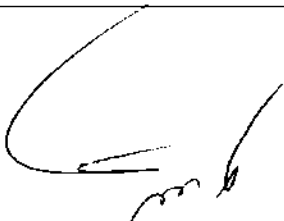
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1. _____ del 2017, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del 2017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entregó Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 FRANCISCO MEJÍA YÉPES Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 25-Julio-2017

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 18-Agosto-2017	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500120197	No. CDP: 37000112534 Vr. Contrato \$ 11.274.000
Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota	Valor \$: 1.879.000
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-08-11, 13:42:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos agosto de 2017
Periodo de Cotización Para Salud agosto de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8879067110- 8850875600
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N860011163	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-07-30, 01:58:04 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8850675600

Periodo Cotización: agosto de 2017

Periodo Servicio: agosto de 2017

Referencia pago (PIN): 8879067110

GUARDADA 30/07/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3160372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Asalidos y Muertes	Tipo Cotización	Acepto Cotización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL
				NO	RET	TOL	CAE	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL	VAL				

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FEP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes con Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 737 717	\$ 737 717	\$ 737 717	\$ 0	\$ 118 100	\$ 0	\$ 0	\$ 92 200	\$ 18 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228 400	\$ 0	\$ 228 400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora	Periodo de cotización salud											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercaderías Cafam-Colsubsidio-



888879067110000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8879067110(3800)0000000(96)20891231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali 554 0515 - Medellín 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 381 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
 ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

• R. 00 SERVICIOS PUBLICOS •
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 8879067110
VALOR : 228.400
FECHA : 20170811

.....
11/08/17 13:42 0864 03 0986 789804

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: 18-Agosto-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Francisco Mejía Yépes		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	1.879.000	7.516.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8850875600 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8879067110 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 11-Agosto-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo Agosto de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

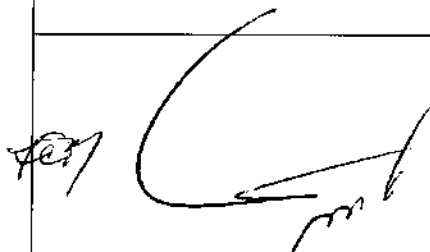
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1. _____ del 2017, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del 2.017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 <u>FRANCISCO MEJÍA YÉPES</u> Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u> Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 18-Agosto-2017

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 20-Septiembre-2017	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500120197	No. CDP: 37000112534 Vr. Contrato \$ 11.274.000
Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota	Valor \$: 1.879.000
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-09-11, 14:18:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos septiembre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud septiembre de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8879067110- 8850875600
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-08-30, 01:58:04 PM Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: septiembre de 2017

Período Servicio: septiembre de 2017

Número Planilla: 8850875600

Referencia pago (PIN): 8879067110

GUARDADA 30/08/2017

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		Dirección	CRA 41 45 33	
Documento	CC10557085		Teléfono	3168372387	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Tipo Persona	NATURAL		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Ciudad	CALI		Identificación	CC10557085	
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON				

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

I. DETALLE DEL APORTANTE

I. DETALLE DEL APORTANTE																													
Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Saludo Cotizante	IBS	CEL	EDP	ENL	ENR	ENR	ENR	ENR	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Administradora	IBC ESAP	Aporte ESAP	Administradora	Total	
CC10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	59	00									Administradora	\$ 737.717	\$ 118.100	Administradora	\$ 737.717	\$ 92.300	Administradora	\$ 737.717	\$ 18.000	Administradora	\$ 0	\$ 0	Administradora	\$ 0	\$ 0	Administradora	\$ 226.400	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sens	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades AHP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 0	\$ 118.100	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300	\$ 18.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226.400	\$ 0	\$ 226.400

V. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora	Período de cotización salud											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguerlas Cafam-Colsubsidio-



8888790671100000000881231

Grupo Exito-Finamérica-Comfandi Grupo Exito-Finamérica-



(415)7709988465884(8020)8879067110(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 86 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 01 8000 971 971 -

Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



* RECIBO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO	: Recauda Simple
RECIBO	: 8879067110
VALOR	: 228.400
FECHA	: 20170911

11/09/17 14:18 515 002 0513 34967

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 3		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: 20-Septiembre-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	3.758.000	5.637.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8850875600 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8879067110 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 11-Septiembre-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo Septiembre de 2.017, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1. _____ del 2017, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del 2.017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 20-Septiembre-2017

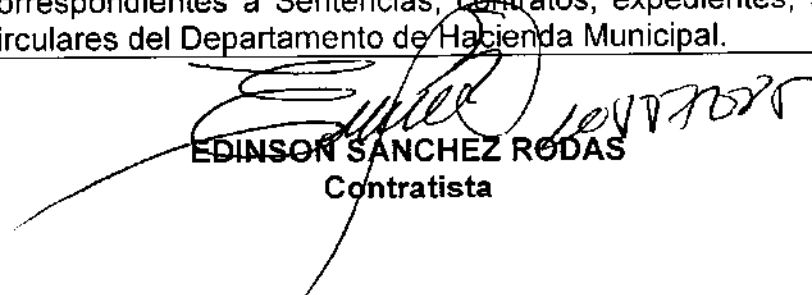
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: <i>"Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali".</i>	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.1089
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$11'274.000.00
NUMERO DE CUOTA	3
VALOR DE LA CUOTA	\$1.879.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.1089**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, periodo comprendido en el mes de septiembre de 2017, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí 150 documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras Entidades.
2.-	Lleve 115 tulas a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad.
3.-	Recogí la correspondencia en QAP con destino a la oficina de Contaduría del Municipio de Santiago de Cali.
4.-	Genere aproximadamente 8200 copias de documentos correspondientes a Sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 19-Octubre-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

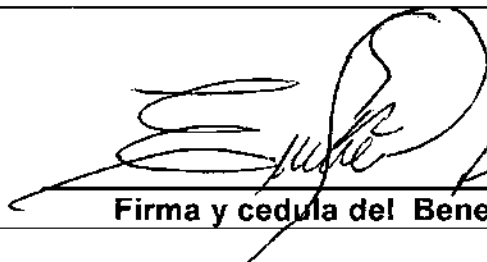
Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500120197 **No. CDP:** 3700012534 **Vr. Contrato \$ 11.274.000**

Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


Firma y cedula del Beneficiario

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 4		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: 19-October-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	5.637.000	3.758.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8850875600 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8879067110 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 05-Octubre-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo Octubre de 2.017, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina. Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1. _____ del 2017, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del 2017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-Octubre-2017

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-10-05, 15:28:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos octubre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud octubre de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8879067110- 8850875600
Tipo de Planilla :
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-09-30, 02:58:04 PM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 6850875600

Periodo Cotización: octubre de 2017

Periodo Servicio: octubre de 2017

Referencia pago (PIN): 8879067110

GUARDADA 30/09/2017**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago. SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																																					
Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo de Cotización	Sueldo Cotizable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Hogar	Total		
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	99	99																Administradora	\$ 137.717	\$ 118.100	0,51%	Administradora	\$ 137.717	\$ 82.000	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 137.717	\$ 18.000	Medicina	ICBF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.400

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes FSP	Aportes FSE	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 137.717	\$ 137.717	\$ 137.717	\$ 0	\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000	\$ 18.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400	\$ 0	\$ 228.400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



8888790671100000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709996465684(9020)8879067110(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 63 - Bucaramanga: 643 80 30 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : Recauda Simple
RECIBO : 9879067110
VALOR : 228,400
FECHA : 20171005

05/10/17 15:28 515 003 0513 35704

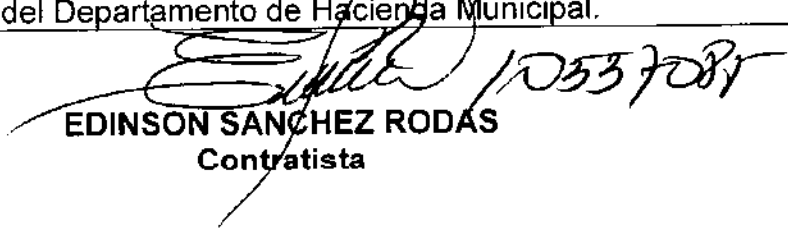
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: "Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali".	
NUMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.1089
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$11'274.000.00
NUMERO DE CUOTA	4
VALOR DE LA CUOTA	\$1.879.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.1089**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período comprendido en el mes de septiembre de 2017, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí 150 documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras Entidades.
2.-	Lleve 115 tulas a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad.
3.-	Recogí la correspondencia en QAP con destino a la oficina de Contaduría del Municipio de Santiago de Cali.
4.-	Genere aproximadamente 8200 copias de documentos correspondientes a Sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Fecha de la Transacción: 20-Noviembre-2017

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 **No. Teléfono:**

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS

Cedula o Nit: 10.557.085 **Dirección Beneficiario:** CRA 41 #45-33

Teléfono: 3168372387 **Correo Electrónico:** edinsonsanchez2008@hotmail.com

Ciudad: Cali

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.

Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.

No. RPC: 4500120197 **No. CDP:** 3700012534 **Vr. Contrato \$ 11.274.000**

Concepto: Prestación de Servicios Quinta Cuota **Valor \$:** 1.879.000

Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.


Firma y cedula del Beneficiario

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-11-04, 17:40:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos noviembre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8874346130- 8893828600
Tipo de Planilla 1
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección (P de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N600224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple**PAGOSIMPLE** / Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-09-28, 01:28:44 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2017

Periodo Servicio: noviembre de 2017

Número Planilla: 8893828600

Referencia Pago (PIN): 8874346130

GUARDADA 28/09/2017**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS				
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085		

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																																								
Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ENC	ENT	ETC	TAE	TAP	TAP	VSE	CCR	VIT	BLN	ISE	LVA	VAC	ADP	ADP	VCT	PRE AFB	PRE AFB	PRE AFB	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 10537085	SANCHEZ RODAS EDINSON	69	03																	0	30	30	30	POSVEH/R	\$ 737.717	\$ 118.100	S-O-S EPS	\$ 737.717	\$ 82.300	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 737.717	\$ 18.000	NINGUNA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 0	\$ 118.100	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300	\$ 18.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400	\$ 0	\$ 228.400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



8888743461300000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8874346130(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS .
 CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
 RECIBO : 8874346130
 VALOR : 228.400
 FECHA : 20171104
 PERIODO : 201711

17/11/04 17:40 510 003 0481 28526

COMFANDI
 NIT 890.303.208-5

999919 RECAUDO SIM-201711 228.400 H
 VALOR : 228.400
 FECHA DOC.: 20171104
 NIT : 8886544390
 PIN : 8874346130
 PLANILLA : 8893828600
 PERIODO : 201711

**** TOT 228.400
 Efectivo 228.400
 CAMBIO 0

11/04/17 17:40 510 003 0481 28526

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
 PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

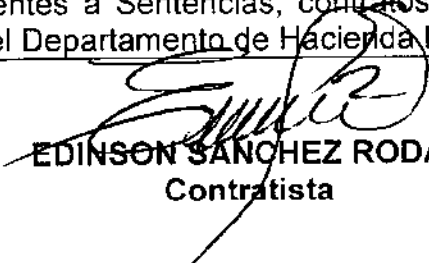
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS ✓
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: <i>"Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali".</i>	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.1089
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$11'274.000.00
NUMERO DE CUOTA	5 ✓
VALOR DE LA CUOTA	\$1.879.000.00 ✓

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.1089**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período comprendido en el mes de Noviembre de 2017, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí 150 documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras Entidades. ✓
2.-	Lleve 115 tulas a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad. ✓
3.-	Recogí la correspondencia en QAP con destino a la oficina de Contaduría del Municipio de Santiago de Cali. ✓
4.-	Genere aproximadamente 8200 copias de documentos correspondientes a Sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal. ✓


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 5		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: 20-Noviembre-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo-Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	7.516.000	1.879.000

Observaciones al informe contable y financiero:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8893828600 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8874346130 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 04-Noviembre-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es):	
Durante el periodo Noviembre de 2.017, se realizó las siguientes actividades:	
1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 67 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 75 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):	
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ DE _____.	
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1. _____ del 2017, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ del 2017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES



GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor



EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 20-Noviembre-2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: Diciembre-2017	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N CI 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500120197	No. CDP: 3700012534 Vr. Contrato \$ 11.274.000
Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota	Valor \$: 1.879.000
Son: Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/oct/2015

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-12-04, 16:40:08 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos diciembre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud diciembre de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8874346782- 8893828921
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N600224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N880011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

Simple

PAGOSIMPLE / Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-11-29, 13:18:44 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8893828921

Periodo Cotización: diciembre de 2017

Periodo Servicio: diciembre de 2017

Referencia Pago (PIN): 8874346782

GUARDADA 29/11/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33	Total Afiliados	1
Documento	CC 10557085	Teléfono	3168372387		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO		
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Ciudad	CALI	Identificación	CC 10557085		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON				

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte despues de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	REI	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	TAS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	59	03																PORVENIR	\$ 737.717	\$ 110.100	S.O.S. EPS	\$ 737.717	\$ 92.300	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 737.717	\$ 18.000	NINGUNA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400		

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 737.717	\$ 0	\$ 110.100	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300	\$ 18.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400	\$ 0	\$ 228.400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

13

Periodo de cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogrueteras Cafam-Colsubsidio-



888874347820000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8874346782(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : Recaudo Simple

RECIBO : 8874346782

VALOR : 228,400

FECHA : 20171204

04/12/17 16:40 516 003 0515 35953

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒		
Cuota Número 6		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.1089 DE 2017		
Fecha del Informe: Diciembre-2017		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 12/JULIO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 29/DICIEMBRE/2017	Fecha terminación 29/DICIEMBRE/2017
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Otrosí (Cuando aplique): N/A			
Fecha de inicio del Otrosí:			
Fecha final del Otrosí:			
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A			
Acta de Liquidación:			
Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$11.274.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
11.274.000	1.879.000	9.395.000	0
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8893828921 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8874346782 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 04-Diciembre-2017 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Julio a Diciembre de 2.017, se realizó las siguientes actividades:

1. Presto servicio de conducción del vehiculo perteneciente al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentra adscrito al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para el desplazamiento de funcionarios, contratistas y correspondencia
2. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
3. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas.
4. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
5. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.010.26.1.1089 de 2017.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

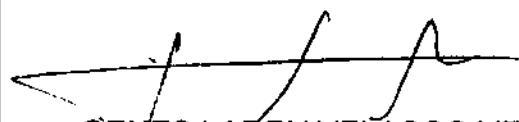
Revaluación del Contratista o prestador de servicios: Cumplió con las obligaciones del contrato.

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Puerto Tejada, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1.1089 de 2017, durante el tiempo comprendido entre el 12 de Julio y el 29 de Diciembre del 2.017, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

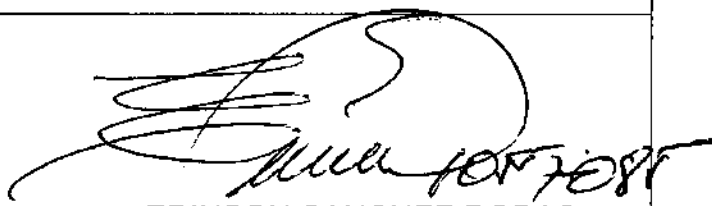
Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES



GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor



EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali Diciembre-2017

22-DICIEMBRE-2017

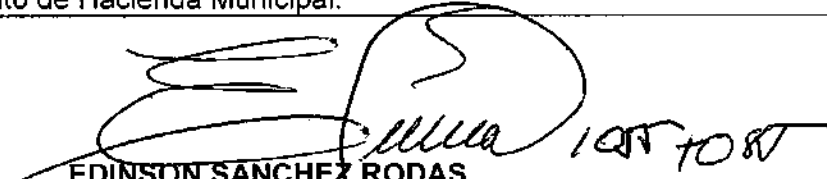
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: " Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.1089
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$11'274.000.00
NUMERO DE CUOTA	6
VALOR DE LA CUOTA	\$1.879.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.1089**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período comprendido en el mes de Diciembre de 2017, realicé las siguientes actividades:

1.-	Preste servicio de apoyo a la gestión como conductor de vehículo perteneciente al Municipio Santiago de Cali, para garantizar desplazamiento de funcionarios y contratistas y para entrega y recogida de documentación.
2.-	Distribuí 150 documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras Entidades.
3.-	Lleve 115 tulas a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad.
4.-	Recogí la correspondencia en QAP con destino a la oficina de Contaduría del Municipio de Santiago de Cali.
5.-	Genere aproximadamente 8200 copias de documentos correspondientes a Sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700013144
Fecha de Impresión 02.01.2018
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 02.01.2018
Fecha Venc CDP : 31.12.2018
Página: 1 de 1

Descripción: CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.300.000.000 COP

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3700013144	00001	Original	02.01.2018	1.300.000.000,00
				Total: 1.300.000.000 COP

Importe Total: La Suma de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS
valor: 1.300.000.000 COP

Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucia Valencia Medina

Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El contrato a suscribir no cuenta con ficha de proyecto, ya que sus recursos provienen de gastos de funcionamiento.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo Solicitante: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali

Supervisor: Genes Larry Velasco Velasco, en calidad de Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio y/o quien haga sus veces

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO [Normativa vigente aplicable] _____	COMPRAVENTA _____	
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales _____ Apoyo ☒ X	SEGUROS _____	OTROS CUAL _____ _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. (Artículo 65 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

El Acuerdo 0396 de 2016, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progresa Contigo", cuenta dentro de sus ejes con el de la gestión pública, denominado Cali participativa y bien gobernada que contempla la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las siguientes actividades: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594 de 2000), tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali, como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la Oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes Oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>2</td></tr></table>	VERSIÓN	2
	VERSIÓN	2			
		<table><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>26/sep/2017</td></tr></table>	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017				

Entregar los elementos devolutivos en custodia al finalizar el contrato. 5. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia, obedeciendo al Modelo Estándar de Control Interno MECI. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Apoyar en las demás actividades que designe el Jefe de Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali o el coordinador asignado, relacionadas con el Proceso de Contabilidad General y el objeto contractual.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali.

En consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y que resultan necesarias para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, específicamente para realizar el objeto contractual que se indica a continuación: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0431 de diciembre 14 de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2018", en el Artículo 24 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2018, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	2
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto Constitucional 777 de 1992 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen”.

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 0431 de 2017, el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2018 se liquidó a través del Decreto Municipal No. 411.0.20.0871 de diciembre 26 de 2017.

Adicionalmente y conforme a la autorización emitida al señor Alcalde en materia de contratación, mediante Decreto de orden Municipal No. 4112.0.10.20.002 del 3 de enero de 2017, otorgó facultades a los Secretarios y Directores de Despacho para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales.

Que la presente contratación deberá regirse por el Decreto N° 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, mediante el cual se estableció el Manual de Contratación en el Municipio de Santiago de Cali, así como las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, siguiendo los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Perfil	Experiencia
Bachiller	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI ☒ NO ☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.

7.2. Alcance del objeto (cuando sea necesario desarrollar el objeto contractual de manera particular)

No aplica

7.3. Plazo de contrato.

El plazo del contrato de prestación de servicios a celebrarse será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018, contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.4. Valor

El valor estimado del contrato a celebrarse es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$15.712.000) M/CTE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, así como la Circular con radicado padre No. 201741350200006464 de diciembre 05 de 2017, relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2018 y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

7.5. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado en ocho (8) cuotas cada una por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.964.000) M/CTE., previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, trámite de orfeos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

asignados dentro de los términos legales y gestión de los procesos judiciales en el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

7.6. Obligaciones específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594 de 2000), tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali, como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la Oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes Oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Entregar los elementos devolutivos en custodia al finalizar el contrato. 5. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia, obedeciendo al Modelo Estándar de Control Interno MECI. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Apoyar en las demás actividades que designe el Jefe de Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali o el coordinador asignado, relacionadas con el Proceso de Contabilidad General y el objeto contractual.

7.7. Obligaciones Generales del contratista

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

las política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. I) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. J) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. Cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. K) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. L) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos del contratante. M) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. N) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Ñ) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. O) Mantener actualizado el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. P) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera.

7.8. Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

No aplica.

7.9. Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

No aplica.

7.10. Lugar de Ejecución del contrato

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato a celebrarse es el Municipio de Santiago de Cali.

8. FICHA TÉCNICA

No aplica.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón de la naturaleza del servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA.

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

Marque con una X según sea el caso: Para la selección del consultor se utilizará el sistema de concurso abierto o excepcionalmente si se utilizará el sistema de concurso con precalificación. En este último caso si se surtirá a través de lista corta o lista multiusos.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS)
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD).
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA
(Aplica solo para Concurso de Méritos).

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión ☒ Interventoría ☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO (Cuando aplique).

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

12.1 MERCADO LABORAL

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país.

Según informe técnico del DANE, de diciembre 29 de 2017:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

- En noviembre de 2017 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6% y la tasa global de participación 66,5%. Para el mismo mes de 2016 se ubicaron en 8,7% y 67,6% respectivamente. La tasa de ocupación se ubicó en 60,2%, presentando una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2016 (61,8%).
- En Diciembre de 2017 se completan seis periodos consecutivos con tasas de desempleo de un dígito, para el total nacional.
- En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2017 fue 8,7%, presentando un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2016 (8,1%). La tasa de ocupación se ubicó en 59,2%, presentando una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del 2016 (59,9%).
- La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8 millones de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales e industria manufacturera. Estas tres ramas concentraron 68,4% de la ocupación.

La tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, en agosto de 2016, se ubicó en 9,9 %, con una tasa global de participación de 67,0 % y una tasa de ocupación de 60,4 %. En el mismo mes de 2015, las tasas de desempleo, participación, ocupación fueron de 9,9 %, 68,2 %, 61,4 %, respectivamente.

Por su parte, la tasa de desempleo del trimestre móvil de junio- agosto de 2016 fue de 10,2 %, la tasa de participación fue de 67,4 % y la de ocupación 60,5 %. En el mismo periodo de 2015, las tasas de desempleo, participación y ocupación fueron 9,5 %, 67,9 %, 61,4 % y respectivamente.

En este trimestre móvil (junio– agosto), aproximadamente el 83 % del incremento de la tasa de desempleo estuvo explicado por el comportamiento de la tasa en el mes de julio, en las 13 ciudades y A.M.

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga A.M. con 8,4 %, Barranquilla A.M. con 9,0 % y Montería con 9,1 %. Las ciudades con tasas de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

desempleo más altas en el trimestre móvil fueron Quibdó con 16,4 %, Cúcuta A.M. con 15,5 % y Armenia con 14,6 %¹⁰¹.

En este periodo, las ramas de actividad que más contribuyeron a la generación de empleo en el trimestre móvil de junio- agosto de 2016, para las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, fueron comercio y construcción.

En noviembre de 2017 la tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas se ubicó en 9,6%, la tasa global de participación fue 66,5% y la de ocupación 60,2%. En el mismo periodo de 2016 la tasa de desempleo fue 8,7% y las tasas de participación y ocupación fueron 67,6% y 61,8%, respectivamente. En el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2017, en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, la tasa de desempleo fue 9,9%, la de participación fue 66,8% y la de ocupación 60,2%. En el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2016 las tasas de desempleo, participación y ocupación fueron 9,0%, 67,8% y 61,7%, respectivamente. La variación de la tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2017 fue 0,9 puntos porcentuales. Bogotá D.C. y Medellín AM explican el 77,8% de esta variación (0,5 p.p. y 0,2 p.p., respectivamente). Las ramas de actividad que más contribuyeron a la generación de empleo en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2017 para las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas fueron Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

En las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2017 el obrero, empleado particular aportó 0,2 puntos porcentuales a la variación de la ocupación, mientras que el trabajo por cuenta propia aportó -1,1 puntos porcentuales. Para las 23 ciudades y Áreas Metropolitanas las tasas de desempleo más bajas se registraron en Santa Marta (7,5%), Cartagena (7,7%) y Pereira AM (7,8%). Las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre móvil fueron Quibdó (14,3%), Cúcuta AM (14,3%) y Armenia (13,1%)¹⁰².

En conclusión en el periodo de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22,8 millones. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios

¹⁰¹ Boletín Técnico Dane 29 de Diciembre de 2017-

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_17.pdf

¹⁰² Comunicado de prensa Dane-29 de Diciembre de 2017

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_nov_17.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

comunales, sociales y personales y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,5% de la población ocupada¹⁰³, respecto a la prestación de servicios -0,4 puntos porcentuales en la variación de la tasa de ocupación. La siguiente grafica muestra la contribución de las distintas ramas de actividad a la empleabilidad nacional:

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	-1,0	-1,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,5	2,6	0,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,0	1,5	0,1
Construcción	6,3	-2,9	-0,2
Otras ramas*	3,8	-4,9	-0,2
Comercio, hoteles y restaurantes	30,2	-0,9	-0,3
Industria manufacturera	15,7	-2,4	-0,4
Servicios comunales, sociales y personales	22,5	-1,7	-0,4

Fuente: DANE - GEIH

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

Así las cosas, el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional. Se puede apreciar que, en los años 2013, 2014 y 2015 la variación del salario ha estado oscilando entre el 4% y el 5% y para el año 2016 y para el año 2017 tuvo un aumento del 7%, para el año en curso se fijó 5,9% porcentuales, lo que nos da una variación porcentual aproximada del 6% en los últimos cuatro periodos de medición. Esta estabilidad en la variación puede ser en parte debido a la estabilidad de la inflación (se debe tener en cuenta que el aumento en el salario depende en parte del aumento de los precios de varios de los bienes de consumo).

12.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL

En el periodo acumulado entre enero y septiembre de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 3,0%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado

¹⁰³ http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_nov_17.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

en 4,2%; hogares privados con servicio doméstico en 3,1%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; educación de mercado en 2,1%; y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,2%.

El grupo analizado se ubicó para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2017 en el promedio nacional aportando al PIB un porcentaje equivalente al 3,2% anual¹⁰⁴.

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,8	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,0	0,8	1,5

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

12.3. ASPECTOS LEGALES

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

12.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¹⁰⁴ Boletín Técnico PIB-DANE-22 de Diciembre de 2017

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ PIB/bol_PIB_IIItrim17_oferta_demanda.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, toda vez que la misma no es suficiente para ejecutar las actividades inherentes a la gestión y misión de la Administración Municipal.

Se requiere que los servicios que se contraten se realicen de forma personal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que exista subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción, tales como equipo (cuando sea necesario), conocimiento y experiencia para cada uno de los contratos suscritos.

12.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo la necesidad de la contratación que se identifique por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se celebrarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para satisfacer la necesidad del servicio. Por lo anterior, deberá tenerse en cuenta según el perfil la exigencia de tarjetas profesionales, certificados de experiencia o estudios en virtud de los cuales se pueda sustentar la contratación directa, según el perfil requerido en cada caso.

Adicionalmente, para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la Circular con radicado padre No. 201741350200006464 de diciembre 05 de 2017, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2018 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	\$10.160.535	- Título profesional; - Título de posgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
	\$6.883.331	- Título profesional; - Título de posgrado y - Sesenta (60) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$6.429.363	- Título profesional; - Título de posgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
	\$5.131.190	- Título profesional; - Título de posgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
PROFESIONAL	\$4.651.504	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional.
	\$3.242.635	- Título profesional.
TECNICO	\$2.902.717	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y; - Seis (6) meses de experiencia laboral.
	\$2.327.988	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado.
ASISTENCIAL	\$2.236.300	- Título de bachiller y seis (6)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
		meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.
	\$1.376.443	- Título de bachiller o - Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral.

12.6. CONTRATACIONES ANTERIORES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Referente al estudio de la demanda en concordancia con lo establecido de la guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, para determinar el valor de la contratación, deberán revisarse las contrataciones celebradas en vigencias anteriores por la entidad; para lo cual se tuvo como referencia la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el año, los cuales son precisos en cuanto a la necesidad, propósito y conveniencia de la contratación.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal realizó en el año 2017 un total de 1409 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con un promedio en el plazo de ejecución de seis (6) meses por cada contrato.

La determinación de los honorarios de dichos contratos, se reguló por los valores señalados a través de la Circular 201741350100000084 de enero 10 de 2017, la cual los categorizó según la formación académica y experiencia de la persona a contratar, de la siguiente manera:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	9.723.000
	2	6.586.920
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.152.500
	4	4.910.230
PROFESIONAL	5	4.451.200
	6	3.103.000
TECNICO	7	2.777.720

10

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
	8	2.227.740
ASISTENCIAL	9	2.140.000
	10	1.317.170

Así mismo, en la vigencia 2016, la determinación de los honorarios de las personas que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se reguló mediante las Circulares número 2016412200000014 de enero 04 de 2016 y 2016412200004164 de marzo 01 de 2016, de la siguiente manera:

	DESDE	HASTA
ASISTENCIAL	\$1.231.000	\$2.000.000
TÉCNICO	\$2.082.000	\$2.596.000
PROFESIONAL	\$2.900.000	\$4.160.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$4.589.000	\$5.750.000
ASESOR	\$6.156.000	\$9.260.000

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 3700013144

Fecha de Expedición: Enero 02 de 2018

Fecha de vencimiento: Diciembre 31 de 2018

Valor: \$1.300.000.000

Compromiso que respalda: 4131/0-1101/21010209/04019999999

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(No aplica para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión)

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para lo anterior, se elaboró la siguiente matriz de riesgos:

RIESGOS

No.	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Actuación	del	riesgo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

					cómo puede ocurrir)					
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La contratación del personal contratista no satisface la necesidad a satisfacer identificada en el estudio previo	No cumplimiento a los fines misionales y al propósito del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Posible	Mayor	7	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con cabalidad los productos establecidos.	Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta

CONTROLES

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DAHM – Unidad de Apoyo a la Gestión	Identificación del perfil, experiencia e idoneidad del contratista que permita satisfacer la necesidad de la contratación.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión	Desde la etapa de planeación	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual	Permanente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2017

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista 100%	Realizar un estudio del perfil del contratista riguroso.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el contrato.	Durante el proceso de selección del contratista
3	Contratista 100%	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables y proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificación de los cronogramas, seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(No aplica para contratos de prestación de servicios)

12

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	2
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		28/sep/2017

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI ☐ NO ☐ No Aplica ☐	SI ☐ NO ☐ No Aplica ☐

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.

(Si existe alguna normatividad especial)

No aplica.

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

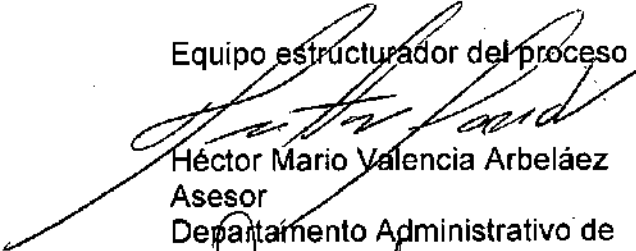
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/sep/2017

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

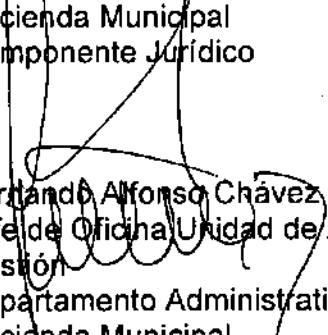
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso


Héctor Mario Valencia Arbeláez
Asesor
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Componente Jurídico


Genes Larry Velasco Velasco
Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Componente Técnico


Fernando Alfonso Chávez Durán
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó: Esteban Felipe Girón Granja – Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: Héctor Mario Valencia Arbeláez Asesor DAHM
 Fernando Alfonso Chávez Durán – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 Genes Larry Velasco Velasco – Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio

Santiago de Cali,

Doctora

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

Director Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios

Me permito presentar a usted respetuosamente propuesta para la prestación de servicios como persona natural, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en: Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

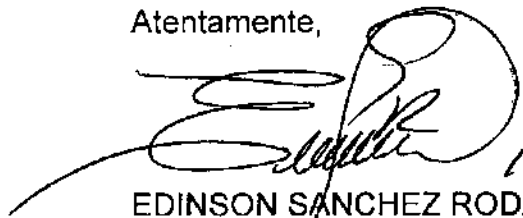
Para efecto de los servicios y obligaciones a realizar, anexo constancias de estudio que acreditan mi idoneidad y para efectos de la experiencia la acredito con los contratos anteriormente suscritos, que me permitirán realizar las actividades que sean asignadas de acuerdo a mis estudios y experiencia.

Las obligaciones a desempeñar las puedo realizar a partir del momento que se me solicite.

Valor: El estimado por usted para prestar los servicios.

Lo anterior para efectos de su consideración y aprobación.

Atentamente,

10557085

EDINSON SANCHEZ RODAS

C.C. 10.557.085 de Puerto Tejada

Dirección: Carrera 41 No 45 - 33 Barrio Antonio Nariño Cali

Correo: Edinsonsanchez2008@hotmail.com

Celular: 3168372387 - 3384627



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODAS		NOMBRES EDINSON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10557085				SEXO F ☐ M ☒	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒				NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 41 45-33 CALI CASA PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3105651 EMAIL EDINSONSANCHEZ2008@HOTMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA										FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06	AÑO 1984

☒ experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD Municipio santiago de cali - Depto Admtivo de Hacienda						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6531063				FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 07 AÑO 2017				FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo a la Gestion Prestacion de servicios				DEPENDENCIA Contaduria General del Municip				DIRECCIÓN Av 2N N10N 70			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			

6531063	DÍA 20 MES 01 AÑO 2017	DÍA 30 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Auxiliar Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N No.10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 07 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD halcenda@cali.gov.co
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Av. 2N # 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

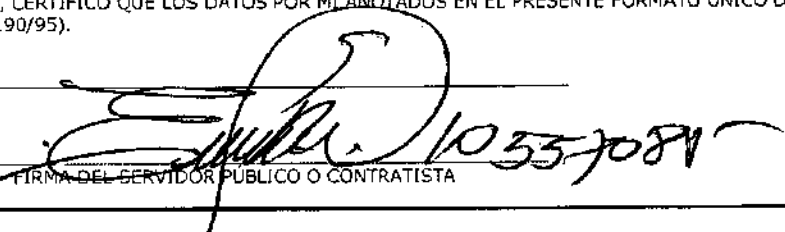
Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios		Contaduría General del Municip		Avenida 2N N° 10-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Adtivo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD (INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali 2-Enero-2018
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

El Instituto
Juan Pablo II

Autorizado por La Secretaría De Educación Departamental,
Según Resolución No. 1154 del 12 de Abril de 1965

Confiere a:

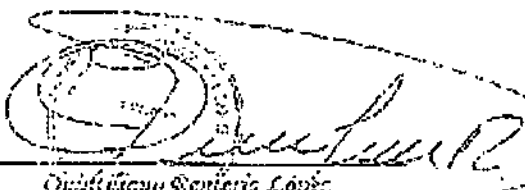
Sánchez Rodas Edinson

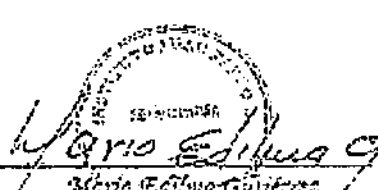
Identificando con la C.C. No. 10.557.025 de Puerto Tejada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El título de

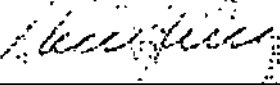
Bachiller Académico


Guillermo Romero López
Director


Mario Edinson Sánchez Rodas
Secretario (a)

Dado en Santiago de Cali a 26 de Junio de 1964

Anotado al Folio 127 - 3 del Libro de Registro No. 048


Secretaría de Educación

En Santiago de Cali a 20 de Septiembre de 1964

1038/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500056376	Julio 23/2012 a Diciembre 31/2012	\$6.509.600.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo, según ficha EBI 22737".

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500060308	Enero 21/2013 a Abril 30/2013	\$5.140.000.
RPC4500063919	Mayo 3/2013 a Diciembre 31/2013	\$10.280.000.

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
 Teléfono 5671146

devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

4 Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Item Charria

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000425877 FECHA EXPEDICIÓN 15/08/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - TESORERÍA GENERAL				NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO ORLANDO CASTILLO		C.C.O NIT. 19820470		ORDEN MUNICIPAL	
DEPENDENCIA MUNICIPIO DE CALI					
ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		NÚMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 4.800					
VALOR TOTAL: \$ 4.800		PAGO EN EFECTIVO			
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:					
CONCEPTO	V. UNITARIO	V. TOTAL	CONCEPTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	2.400	2.400

1038-2013

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

PRO-DESARROLLO URBANO  MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 05635297 \$ 1.000.00	PRO-DESARROLLO URBANO  MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 05635292 \$ 1.000.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 8
Teléfono 6671146
www.cali.gov.co



368/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el señor **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500070359	Enero 7/2014 a Junio 27/2014	\$7.710.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

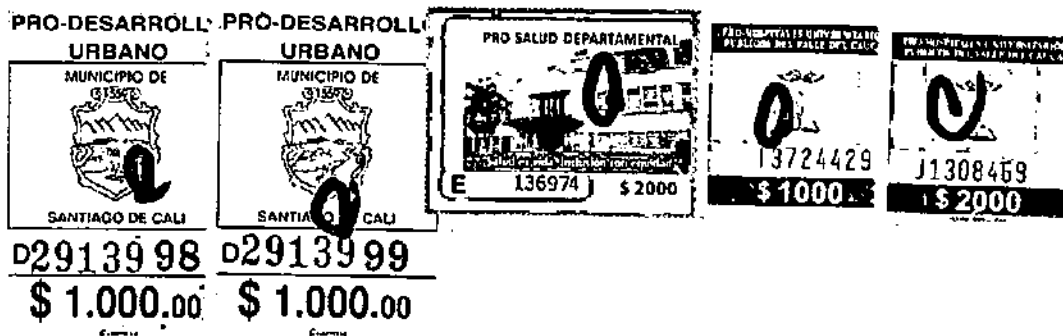
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ilem Charria



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8818690
www.cali.gov.co

1193/2014

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **EDINSON SANCHEZ RODAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500074551	Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$8.100.000

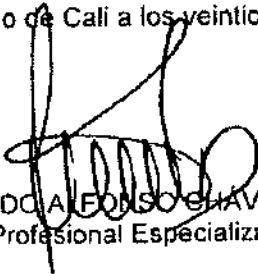
OBJETO

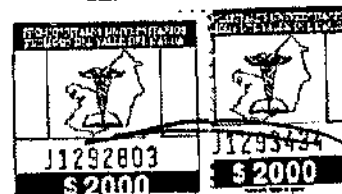
Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

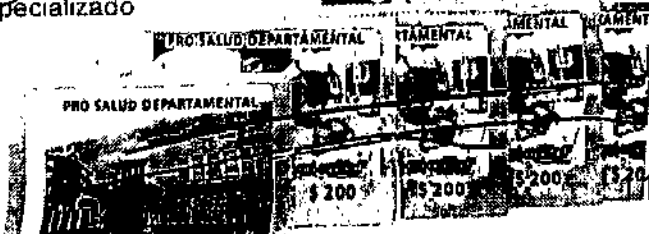
1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.


 FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
 Profesional Especializado



*Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
 *Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
 Elabora: Item Charria (Contratista)



226/2015

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4500080301	Enero 9 de 2015 a Mayo 29 de 2015	\$8.165.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

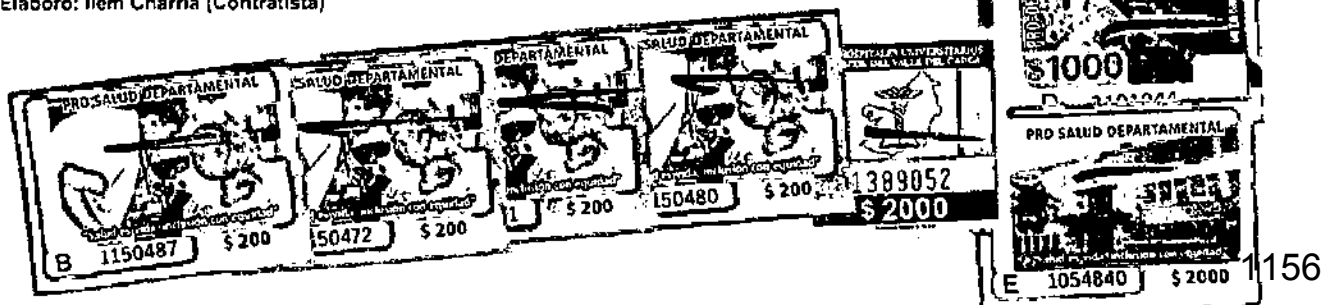
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

- * Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)





1094/2015

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el(los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la(s) siguiente(s) reserva(s):

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500087032	Junio 19 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$11.431.000

OBJETO

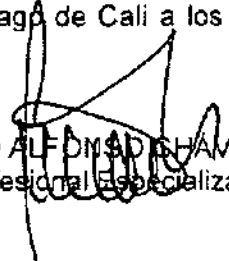
Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

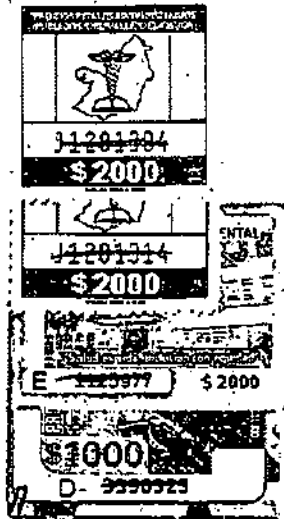
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo

* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

0303/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA.

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, suscribió el (los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC4500093587	Enero 18 de 2016 a Junio 30 de 2016	\$ 10.542.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

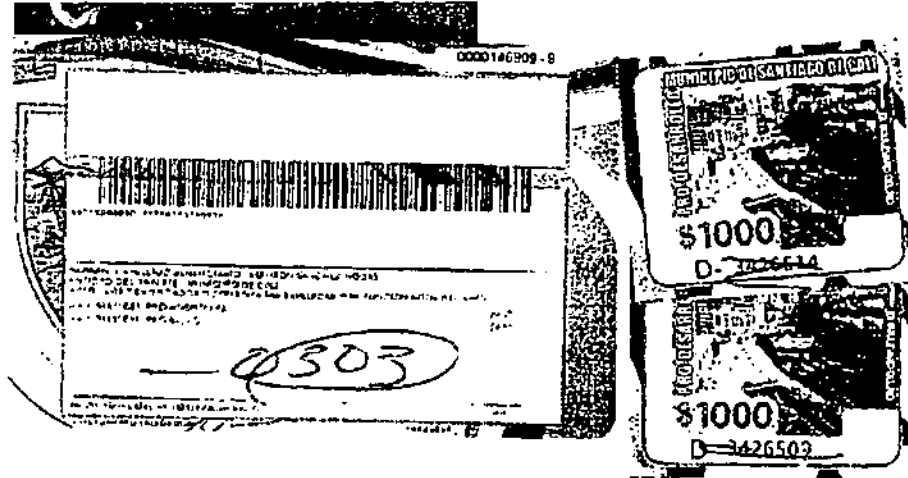
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Yulieth Capera García

*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró, Yulieth Capera García- Contratista

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

1192/2016

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), EDINSON SANCHEZ RODAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en las siguientes reservas:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
RPC 4500100796	Julio 8 de 2016 a Diciembre 30 de 2016	\$ 10.542.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

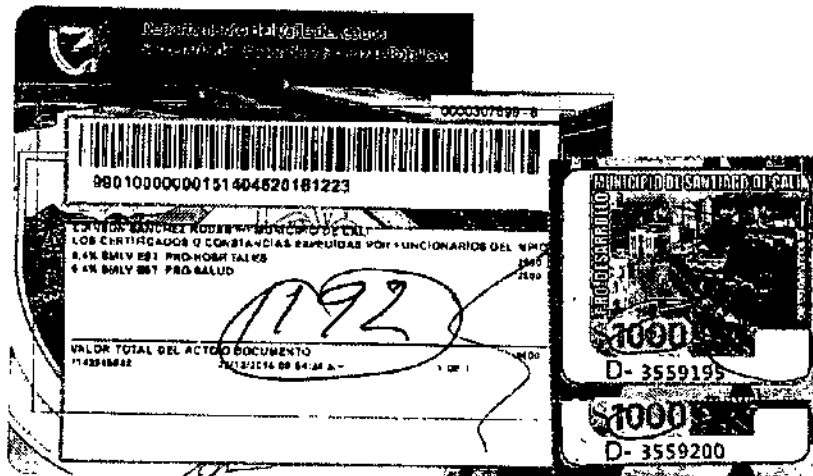
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6
Teléfono 8981371
www.cali.gov.co

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo Lasso
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Yulieth Capera García – Contratista



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

8

0366/2017

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(s) en las siguientes reservas:

No CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.0080	Enero 20 de 2017 a Junio 30 de 2017	\$11.274.000

OBJETO

Prestar los servicios para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina de QAP y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 5. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 9. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

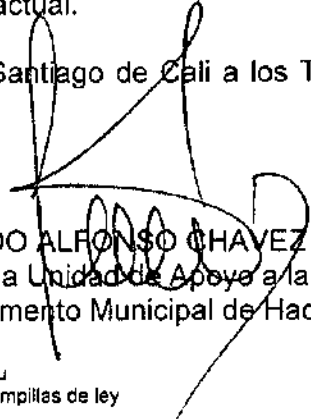
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6

Teléfono 6671146

www.cali.gov.co

procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 10. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 11. Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar. 12. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2017.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Municipal de Hacienda

*Para verificar llamar al 6671146 . William Dizu
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Yulieth Capera Garcia
NIT 890399011-3

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

0000426713-3

99010000000175858420170818

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CALLE 45, ANILLO 851 PRO-MORBITALES
CALLE 45, ANILLO 851 PRO-BALUD

5000
4000

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO
1142848842 18/06/2017 06:48:58 a.m. 1 DE 1 4000

http://92.168.200.95:7479/Capas/Presentacion/Modulos/Utilid.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 6671146
www.cali.gov.co



1754/2017

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), EDINSON SANCHEZ RODAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085, expedida en Puerto Tejada, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en el (los) siguientes contratos:

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.1089	Julio 12 de 2017 a Diciembre 29 de 2017	\$11.274.000

OBJETO

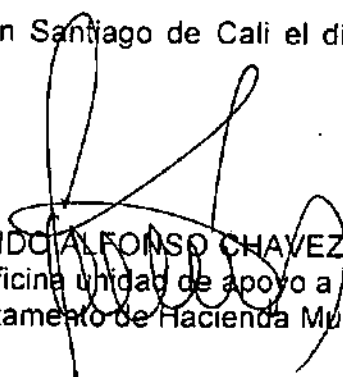
Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto en el perímetro urbano como rural del Municipio de Cali y en ocasiones fuera de la ciudad. 2. Informar oportunamente al Supervisor las novedades relacionadas con el funcionamiento del vehículo automotor designado. 3. Mantener el vehículo asignado en perfectas condiciones de limpieza. 4. Asegurarse de que todos los documentos del vehículo asignado se encuentren en regla y apoyar a la entidad para que cumpla con este requerimiento a fin de permitir la realización el objeto del contrato. 5. Revisar periódicamente los niveles de combustible, lubricantes y demás elementos necesarios para el rodamiento del vehículo, así como verificar el equipo de carretera y demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito. 6. Asumir el pago de multas, sanciones y demás que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato.

7. Entregar correspondencia interna o externa en caso de ser necesario. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día veintidós (22) del mes de Diciembre de 2017.


FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Jefe de Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento de Hacienda Municipal

* Para verificar llamar al 8671146, William Dizu
* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Item Andrea Charria
NIT: 890.399.011-3


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000601770-0

98010000000207084920171118

EDIRSON SANCHEZ RODAS -- MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DE N

8.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3000
9.4% SMLV EST. PRO-SALUD 3000

1754-2012

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 8000
30664968 18/11/2017 03:58:33 p.m. 1 DE 1

Departamento Administrativo De Hacienda Municipal
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldia. Piso 6
Teléfono 8961371
www.cali.gov.co

26
1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.557.085
SANCHEZ RODAS

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

30-MAY-1984 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ART. SANCHEZ TORRES



A-3700100-00453283-M-0010557085-20133728

0004217275A 1

1052459065

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#) [Institución](#) [Contactenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2017 a las 15:16:14 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10557085 y Nombres: SANCHEZ RODAS EDINSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación o expediente No. 10557085 de PUERTO TEJADA - CAUCA del señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS consultado en la fecha y hora 06/12/2017 03:17:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

✓ Aceptar

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS ARMADAS

Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO OS.

24. LINEA	24. LINEA
31-DIC-06	31-DIC-16

PROFESION: COMERCIANTE DETAL

16

CLASIFICACION: 741 IND

FECHA: 29527

RECIBO NO. FECHA: 040295

10557065-CALI

EXPEDIDA POR

REL-076

TE. ALBA AMOR DE-22AMB446

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

EDINSON SANCHEZ RODAS
10557085
CALI
FECHA 17 FEB 86

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 102644687**



WEB

15:20:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON SANCHEZ RODAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10557085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 15:22:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE
ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.557.085
Código de Verificación	120796972017

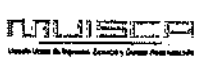
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización Especial reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14323757005			
				 (415)7707212489984(8020) 000001432375700-5			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 5 7 0 8 5		6. DV 3		12. Dirección seccional Inmuebles de Cali		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida ☐ 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía ☐ 1 ☒ 3		26. Número de identificación: 1 0 5 5 7 0 8 5		27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 5 3 0	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cauca		30. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 5 7 3	
31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido RODAS		33. Primer nombre EDINSON		34. Otros nombres	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sign:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio: Cali		0 0 1	
Dirección principal CR 41 45 33 BRR ANTONIO NARIÑO							
42. Correo electrónico: edisonsanchez2008@hotmail.com		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 3 3 8 4 6 2 7		45. Teléfono 2: 3 1 6 8 3 7 2 3 8 7	
CLASIFICACION							
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código: 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 4		48. Código: 50. Código: 1 2		51. Código: 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
12-Ventas régimen simplificado							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☒ NO ☐				60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 0 7	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAICEDO LOZANO JULIO CESAR 985. Cargo: Analista III			

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-11-04, 17:40:14 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos noviembre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2017
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8874346130- 8893828600
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 228.400
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 118.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 92.300	\$ 0
N80011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 18.000	\$ 0
Sub Totales:				\$ 228.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 228.400

PAGOSIMPLE

Simple

Fecha creación reporte: 2017-09-28, 01:28:44 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 8893828600

Periodo Cotización: noviembre de 2017

Periodo Servicio: noviembre de 2017

Referencia Pago (PIN): 8874346130

GUARDADA 28/09/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC 10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Estado Cotizante	REC	IBIC	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	TAR	Administradora	IBIC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBIC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBIC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBIC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MedicaSur	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	SA	AS													POSITIVA	\$ 737.717	\$ 116.100	AGS EPS	\$ 737.717	\$ 19.200	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 737.717	\$ 19.000	MBOUNA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.400

III. TOTALES

IBIC Pensión	IBIC Salud	IBIC Riesgos	IBIC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MedicaSur	Incapacidades Licencias, Saludos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 737,717	\$ 737,717	\$ 737,717	\$ 0	\$ 116,100	\$ 0	\$ 0	\$ 19,200	\$ 19,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228,400	\$ 0	\$ 228,400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora	Periodo de cotización salud											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cefam-Colsubsidio-Mercadrogueñas Cefam-Colsubsidio-



888874346130000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8874346130(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECIBO : 8874346130
VALOR : 228.400
FECHA : 20171104
PERIODO : 201711

17/11/04 17:40 510 003 0481 28526

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

999919 RECAUDO SIM-201711 228.400 H
VALOR : 228.400
FECHA DOC.: 20171104
NIT : 8886544390
PIN : 8874346130
PLANILLA : 8893828600
PERIODO : 201711

**** TOT 228.400
Efectivo 228.400
CAMBIO 0

11/04/17 17:40 510 003 0481 28526

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS



Nº. 883.902.984.4
Calle 26 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANCHEZ RODAS, EDINSON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10.557.085 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 484311998, abierta/o desde el 03/08/2012.

Se expide en Cali el día 16 del mes de Noviembre del año 2017

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F10	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

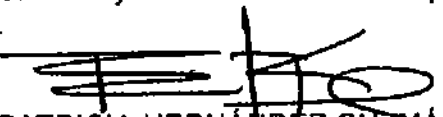
Santiago de Cali, 2. de enero de 2018.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Mediante la presente certificación, el Municipio Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Bachiller
EXPERIENCIA	✓	De conformidad con las certificaciones que reposan en el expediente contractual, se evidencia que el (la) contratista cumple con el mínimo de experiencia requerido, según Circular 201741350200006464 de diciembre 05 de 2017, para la celebración del contrato.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 Directora

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó: Esteban Felipe Girón Granja - Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: Genes Larry Velasco Velasco - Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. 4131.010.26.1. 0091 de 2018

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
C.C. No. 66.948.755 de Cali
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Decreto de nombramiento N° 411.0.20.0714 de diciembre 27 de 2016
Acta de posesión N° 0605 de Diciembre 30 de 2016

CONTRATISTA: EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No. 10.557.085

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$15.712.000) pesos M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018, contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		MAJA01.02.02.18.P06.F05
			VERSIÓN 2
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017		

CDP No. 3700013144 de Enero 02 de 2018.

CONSIDERACIONES:

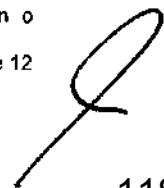
- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el equipo estructurador, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 2) Que la Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, certificó que en la planta de personal de esta Entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.
- 3) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- 4) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que brindará los servicios.
- 5) Que para atender la presente contratación el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700013144 de Enero 02 de 2018.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594 de 2000), tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali, como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la Oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes Oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Entregar los elementos devolutivos en custodia al finalizar el contrato. 5. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia, obedeciendo al Modelo Estándar de Control Interno MECI. 6. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 7. Apoyar en las demás actividades que designe el Jefe de Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali o el coordinador asignado, relacionadas con el Proceso de Contabilidad General y el objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$15.712.000) M/CTE., el cual se pagará en ocho (8) cuotas por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.964.000) M/CTE., cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el **CONTRATANTE** efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 4131/0-1101/21010209/04019999999 según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3700013144 de Enero 02 de 2018, por valor de \$1.300.000.000 M/CTE., para la vigencia fiscal 2018.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo del presente contrato de prestación de servicios es hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018. El plazo será contado a partir

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se ejecutará en el Municipio de Santiago de Cali.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. I) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. J) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. Cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. K) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. L) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos del contratante. M) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. N) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Ñ) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. O) Mantener actualizado el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. P) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el **CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. EL CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al **CONTRATANTE** la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al **CONTRATANTE**, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: **EL CONTRATANTE** ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 12 Sección III del Manual de Contratación de la Entidad o el que lo modifique o adicione y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el **CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensiones y ARL efectuados por el **CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud, pensiones y ARL para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el ordenador del gasto y el (la) **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al **CONTRATISTA** de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito.

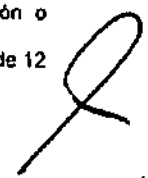
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS: En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL **CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las Partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: **I. MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, EL **CONTRATANTE** tendrá la facultad de imponer al **CONTRATISTA** las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA** o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) **CONTRATISTA** haya cumplido la actividad obligacional en mora, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de prestación de servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La resolución de caducidad se notificará personalmente al **CONTRATISTA** o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el **CONTRATANTE**. 3) Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE** en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al **CONTRATISTA** producto de la suspensión, **EL CONTRATANTE** deberá reconocerlos a efecto de llevar al **CONTRATISTA** a punto de no pérdida.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN: El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**. La

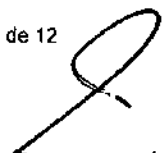
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/dic/2017

cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, **EL CONTRATANTE** verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior al del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA AMBIENTAL: Es obligación del (la) **CONTRATISTA** divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por **EL CONTRATANTE**, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) **CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) **CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y **EL CONTRATANTE** podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) Certificación de insuficiencia de personal de Planta; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto; c) Los estudios y documentos previos; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) Formato Único de Hoja de Vida; f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; g) Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (Si aplica); h) Fotocopia del RUT; i) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar; j) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del **CONTRATISTA**; k) Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión; l) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; m) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; n) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; o) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas; p) Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; q) Examen médico ocupacional; r) Certificación bancaria; s) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto; t) Registro presupuestal; u) Los informes periódicos que rinda el **CONTRATISTA** aprobados



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F05	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro;
v) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN: El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del artículo 217 del Decreto 019 de enero 10 de 2012.
PARÁGRAFO. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la norma antes citada y las demás normas que lo regulen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones serán recibidas por el **CONTRATANTE** en la Avenida 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal CAM, Ventanilla Única y por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.02.02.18.P06.F05	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/dic/2017

CONTRATISTA en la dirección, teléfono y correo electrónico registrado en el Formato Único de Hoja de Vida en el SIGEP.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de enero de 2018.

EL CONTRATANTE,


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora

Departamento Administrativo de

Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA


EDINSON SÁNCHEZ RODAS

C.C. No. 10.557.085

Proyectó: Esteban Felipe Girón Granja – Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: Héctor Mario Valencia Arbeláez – Asesor DAHM

Fernando Alfonso Chávez Durán – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Genes Larry Velasco Velasco – Jefe de Oficina – Contaduría General del Municipio

42

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.PXX.FXX	
	DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Santiago de Cali, enero 2 de 2018.

Genes Larry Velasco Velasco
 Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

ASUNTO: Designación de supervisión de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como SUPERVISOR del siguiente contrato:

No. CONTRATO	4131.010.26.1.0091
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.
FECHA APROBACION DE POLIZA	N/A
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500131046.
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	3 /ene/2018

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el CONTRATISTA cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO	MAJA01.02.02.18.PXX.FXX	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

- f. Exigir al CONTRATISTA junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- g. Expedir los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera, se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

En la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal puede obtener copia de los documentos que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones y en la página web www.colombiacompra.gov.co puede acceder al respectivo contrato.


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 Directora

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó: Esteban Felipe Girón Granja - Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: Héctor Mario Valencia Arbeláez - Asesor DAHM
 Fernando Alfonso Chávez Durán - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 2 de 2

43

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500131046
Beneficiario: 105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON
Contrato: 0091

Fecha de Contabilización: 03.01.2018
Fecha Impresión: 03.01.2018
Estado Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Item 1

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre
asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 15.712.000 COP

CDP Asociados:

3700013144

Programación PAC

ENE: 1.964.000

FEB: 1.964.000

MAR: 1.964.000

ABR: 1.964.000

MAY: 1.964.000

JUN: 1.964.000

JUL: 1.964.000

AGO: 1.964.000

Importe total: La suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS

Valor: 15.712.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucia Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/febr/2017

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	EDINSON SANCHEZ ROJAS		2. Ficha No.	18	22
3. Contrato No.	4131,010,26,1,0091 -2018		4. RUT/NIT	10.557.085 3	
5. Regimen Tributario Renta	ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	8211
7. Regimen Tributario Ventas	SIMPLIFICADO			Contractual	8211
8. Tipo de Entidad	N/A	9. Orden	N/A	10. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	NO
11. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		12. CDP No.	3700013144	
13. Valor Total del Contrato	\$	15.712.000	14. Valor IVA	0	
			15. IMPUESTO AL CONSUMO		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT							
CONCEPTO			18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
16. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 15.712.000	X		5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 135.011.232)			X		1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$72.810.575)				X	1.0	
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$72.810.576)			X		3.5	
	Pro-Univalle - EV				X	2.0	
	Pro-Hospital - EH				X	1.0	
	Pro-Unipadico - EU			X		0.5	
Pro-Unipadico - EU		X			1.0		
17. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - H - IF - IS	IS		OS		X	10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF				X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RS		X		
	Factor Multiplicador			X		2	
	RETE IVA - RI			X		15.0	

19. VALOR UVT AÑO 2018 \$33.156					
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
20. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5111800175		VALOR DÉBITO	\$ 15.712.000,00	
	2401010001		VALOR CRÉDITO	\$ 15.712.000,00	

22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE
8 CUOTAS		\$ 1.964.000	

26. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

27. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1987 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICAR NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

45

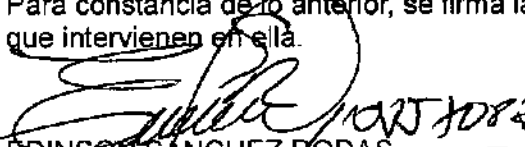
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F01	
	ACTA DE INICIO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

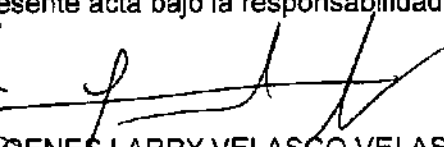
Ciudad: Santiago de Cali,

Contrato de prestación de servicios N°	4131.010.26.1.0001
Fecha del contrato	2 - Enero - 2018
Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo.
Valor del contrato	QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$15.712.000) M.Cte.
Plazo de Ejecución	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018, contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Fecha de inicio	3 /ene/2018
Lugar de reunión (cuando aplique)	

El día 3 de Enero del año 2018 se reunieron por parte del Contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad GENES LARRY VELASCO VELASCO Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


 EDINSON SANCHEZ RODAS
 C.C. No. 10.557.085


 GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Jefe de Oficina - Contaduría General del
 Municipio
 Supervisor

- (1) Debe indicarse el nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal.
 (2) Cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.

0091

46

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 24-ENERO-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000		
Concepto: Prestación de Servicios Primera Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
Firma y cedula del Beneficiario		



PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2016-01-22, 10:00:26 AM

Tipo Planilla: I

Número Planilla: 1010078564

Referencia pago (PIN): 8684673520

Período Cotización: 201801

Período Servicio: 201801

Cliente:

PAGADA 2017-12-27

Se certifica que en la fecha 27/12/2017, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identificación CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado SANCHEZ RODAS EDINSON, con CC 10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 65 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 85 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple.**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2017-12-22, 08:32:13 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1010078584

Período Cotización: enero de 2018

Período Servicio: enero de 2018

Referencia pago (PIN): 8884673520

GUARDADA 22/12/2017**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Total Afiliados	1
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Departamento	VALLE DEL CAUCA
		Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Saldo Cotizante	EN	ED	ES	EA	EC	EB	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	Total
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	SE	00																															\$ 232.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bono	Aportes ICBF	Aportes CSAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Bajas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FOMAL
\$ 751.600	\$ 751.600	\$ 751.600	\$ 0	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 94.000	\$ 18.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.700	\$ 0	\$ 232.700

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888884673520000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8884673520(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 68 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

(Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

CONFANDI
NIT 890.303.208-5

"Tus puntos Vecino Fiel 2017 se vencen
el 31 de Diciemb. Recuerda redimirlos"

Anticipa hasta \$710.568 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201801 232.700 H

VALOR : 232.700

FECHA DOC : 20171227

NIT : 1010078584

PIN : 8884673520

PLANILLA : 1010078584

PERIODO : 201801

**** TOT 232.700

Efectivo 250.000

CAMBIO 17.300

12/27/17 09:36 0547 02 0140 32924

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

12/27/17 09:36 0547 02 0140 32924
RECAUDO
VALOR
FECHA
PERIODO
NIT
PIN
PLANILLA
CONFANDI

**PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL**

Fecha creación: 2018-01-22, 09:59:58 AM

Tipo Planilla: N

Número Planilla: 1010275240

Referencia pago (PIN): 8885019030

Nro Planilla Corregida: 1010078584

Periodo Cotización: 201801

Periodo Servicio: 201801

Cliente:

PAGADA 2018-01-05

Se certifica que en la fecha 05/01/2018, la empresa EDINSON SANCHEZ RODAS, con documento de identificación CC10557085, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado SANCHEZ RODAS EDINSON, con CC 10557085, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF
SENA	N899999034	PASENA	SENA
ICBF	N899999239	PAICBF	ICBF
MIN	N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION
ESAP	N899999054	PAESAP	ESAP

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 243 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 88 69 - Bucaramanga: 643 60 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-01-04, 04:29:54 PM Tipo Planilla: N: PLANILLA CORRECCIONES

Nro Planilla Corregida: 1010078584

Período Cotización: enero de 2018

Período Servicio: enero de 2018

Número Planilla: 1010275240

Referencia pago (PIN): 8885019030

GUARDADA 04/01/2018**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	2

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	PRE	PLA	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	PLT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAF	Aporte Mafiamto	Total			
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	99	00	X														COLPENSATORES	\$ 34.000	\$ 5.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	POSTALVA DE SEGUROS	\$ 34.000	\$ 4.200	NINGUNA OCP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.400			
III. TOTALES																																					

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Aportes Licencias, Saldo	INCAPACIDADES ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 0	\$ 5.400	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.400	\$ 0	\$ 10.400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora		Periodo de cotización salud											
14		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888885019030000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8885019030(3900)000000(98)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0815 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de la SIMPLE!

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

"Tus puntos Vecino Fiel 2017 se vencen
el 31 de Diciemb. Recuerda redimirlos"

Anticipa hasta \$710.568 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social
999919 RECAUDO SIM-201801 10.400 H
VALOR : 10.400
FECHA DOC. : 20180105

NIT : 1010275240
PIN : 8885019030
PLANILLA : 1010275240
PERIODO : 201801

TOT 10.400

Efectivo 20.400

CAMBIO 10.000

1/05/18 12:17 0547 03 0298 83007

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUNTO
CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECEIBO : 8885019030
VALOR : 10.400
FECHA : 20180105
PERIODO : 201801
18/01/05 12:17 547 003 0298 83007

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 1		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 24-Enero-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085	Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com.co	
Dirección: Cr. 41 No 45-33	No. Telefónico: 3168372387	
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Dependencia: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2017	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P06.F06	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A				
Acta de Liquidación:				
Observaciones al informe jurídico:				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).				
Adición (Recursos):				
Prórroga:				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
15.712.000	1.964.000	0	13.748.000	
Observaciones al informe contable y financiero:				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F06	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1010078584 y 1010275240 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8884673520 y 8885019030 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 27-Diciembre-2017 y 05-Enero-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Enero

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Enero de 2.018, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

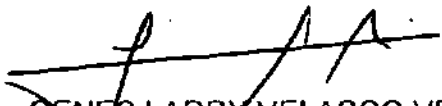
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P06.F05	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/sep/2016

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 24-Enero-2018

0091(2)

53

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 19-FEBRERO-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000		
Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-01-30, 11:31:34 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1010832497

Periodo Cotización: febrero de 2018

Periodo Servicio: febrero de 2018

Referencia pago (PIN): 8886276580

GUARDADA 30/01/2018**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
Total Afiliados		1	

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotizante	Sueldo Cotizante	RET	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	TRE	Total	
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	50	00																									

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sema	Aportes CBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 16.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 241.800	\$ 0	\$ 241.800

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888886276580000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8886276580(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

**¡El Poder
de lo SIMPLE!**

C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$710.568 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand.Credito Social

999919 recaudo sin-201802 241.800 H

VALOR : 241.800

FECHA DOC.: 20180207

NIT : 1010832497

PIN : 8886276580

PLANILLA : 1010832497

PERIODO : 201802

**** TOT 241.800

Efectivo 250.000

CAMBIO 8.200

2/07/18 10:43 0563 05 0092 27354

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

4. RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : recaudo simple
RECIBO : 8886276580
VALOR : 241800
FECHA : 20180207
PERIODO : 201802
18/02/07 10:43 563 005 0092 27354

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-02-09, 08:08:31 AM Tipo Planilla Y Número Planilla 1010846066

Periodo Cotización 201802

Periodo Servicio 201802

Cliente:

PAGADA 2018-02-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Dirección	CAM TORRE ALCALDIA PISO 14
Documento	NI 890399011	Teléfono	6680812
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	SUCURSAL
Tipo Persona	JURIDICA	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	ARMITAGE CADAVID NORMAN MAURICE	Identificación	CC 14446558

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10557085	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00			SANCHEZ RODAS EDINSON	76001000 - 76	000000004	VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Movidades														Extranjero	A. Integral	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales					
001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clima Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC ARL	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
																		\$ 785.000	NINGUNA		18%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA		4%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	16-33	4	4.350%	\$ 785.000	\$ 34.200	NINGUNA	4%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐	
Cuota Número 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 19-FEBRERO-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).

Adición (Recursos):

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
15.712.000	1.964.000	1.964.000	11.784.000

Observaciones al informe contable y financiero:

57

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1010832497, 1010846066 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8886276580 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 07-Febrero-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Febrero de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

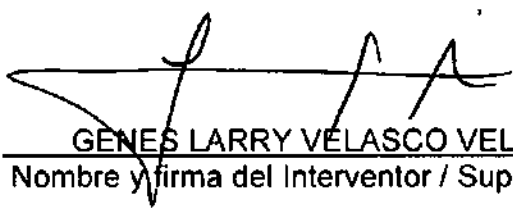
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

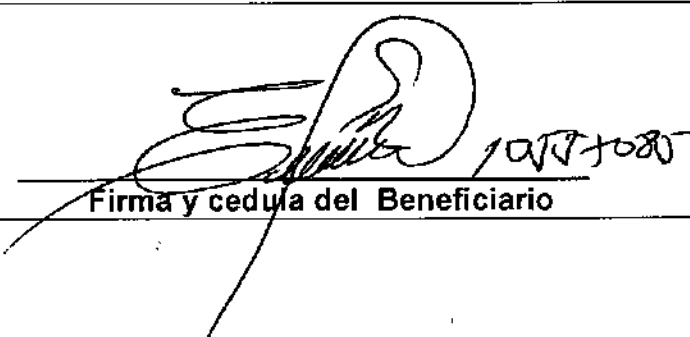
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-Febrero-2018

0091(3)

58

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 12-MARZO-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000		
Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

1216

RECIBO SERVICIO : 7.000.000
CONCEPTO : recibo de
RECIBO : 888750211
VALOR : 222700
FECHA : 20180305
PERIODO : 201803

10/03/05 11:44 535 103 010: 34577

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-03-05, 11:59:54 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1011446360

Período Cotización:

marzo de 2018

Período Servicio:

marzo de 2018

Referencia pago (PIN):

8887502780

PAGADO 05/03/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC 10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RETA	ITD	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	TDA	Administradora	IBC Pensiones	Aportes Pensiones	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SEHA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Ministerio	Total
CC 10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	03	00															COSEMA COLPENSIONES	\$ 781,242	\$ 125,000	EPDPMI S.O.S EPS	\$ 781,242	\$ 97,700	0.800	1.0	\$ 0	(JUN-02) HONORARIOS DCS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222,700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SEHA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldo a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 0	\$ 0	\$ 125,000	\$ 97,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222,700	\$ 0	\$ 222,700

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 3		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 12-MARZO-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJAC1.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
15.712.000	1.964.000	3.928000	9.820.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1011446360 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8887502780 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 05-Marzo-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Marzo de 2.018, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 12-Marzo-2018

0091(4)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 19-ABRIL-2018	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N CI 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500131046	No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota	Valor \$: 1.964.000
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-03-05, 11:38:35 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1011678119

Período Cotización: abril de 2018

Período Servicio: abril de 2018

Referencia pago (PIN): 8887502780

GUARDADA 05/03/2018

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Total Afiliados	1
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Departamento	VALLE DEL CAUCA
		Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IND	RET	PRE	TOR	TAE	TAF	TAP	VSD	SOR	VEY	INR	IMA	VAC	AVP	VEY	AVP	DIA AEP	DIA BEA	DIA ARA	Administradora	IBC Pensiones	Aporte Pensiones	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte BEIA	Aporte ICBF	ERAP	Aporte Minutarios	Total		
C.10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00																	0	30	0	0	COLPENSIONES	\$ 781.242	\$ 125.000	S.O.S EPS	\$ 781.242	\$ 87.200	INVIGUANA ARP	\$ 0	\$ 0	INVIGUANA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.700	\$ 0	\$ 222.700

V. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

14

Período de cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



8888875027800000000931231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8887502780(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

COMFANDI
NIT 890.303.208-6

Anticipa hasta \$710.568 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201804 222.700 H

VALOR : 222.700

FECHA DOC.: 20180323

NIT : 1011678119

PIN : 8887502780

PLANILLA : 1011678119

PERIODO : 201804

**** TOT 222.700

Efectivo 250.000

CAMBIO 27.300

3/23/18 13:39 0547 09 0272 83007

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-03-23, 01:58:12 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1011678119

Período Cotización:

abril de 2018

Período Servicio:

abril de 2018

Referencia pago (PIN):

8887502780

PAGADO 23/03/2018

DATOS DEL APORTANTE

Nombre Social	EDINSON SANCHEZ RODAS	Dirección	CRA 41 45 33
Documento	CC10557085	Teléfono	3168372387
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo de Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI	Identificación	CC 10557085
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Número de Afiliados	1		

DETALLE DEL APORTANTE

DETALLE DEL APORTANTE																																		
Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETA	UC	UB	VAF	VAF	CON	VE	DE	LM	VAC	VCT	EP	Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Parafiscales	Total
107085	EDINSON SANCHEZ RODAS	03	00															125-143 COLPENSIONES	\$ 781.242	\$ 125.000	(EPS-018) S.O.S EPS	\$ 781.242	\$ 97.700	0.000	\$ 0	\$ 0	(PNN-CC) MINQUINA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 97.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.700	\$ 0	\$ 222.700

Página 1 de 1

Centros de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 89 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐	
Cuota Número 4		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 19-ABRIL-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. - INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
15.712.000	1.964.000	5.892.000	7.856.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1011678119 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8887502780 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 23-Marzo-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Abril

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Abril de 2.018, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesoreria con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

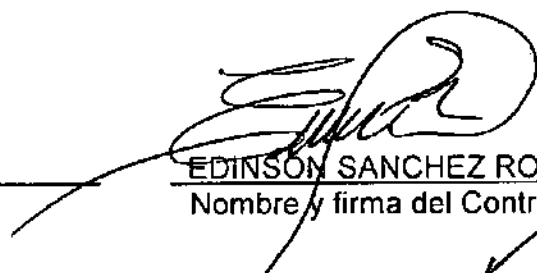
Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-Abril-2018

C

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 21-MAYO-2018	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000	
Concepto: Prestación de Servicios Quinta Cuota Valor \$: 1.964.000	
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Simple**PAGOSIMPLE** | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-03-23, 01:38:17 PM Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1012096166

Período Cotización: mayo de 2018

Período Servicio: mayo de 2018

Referencia pago (PIN): 8887502780

GUARDADA 23/03/2018**DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS				
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085		

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Sistema Cotizante	RIG	REI	REI	REI	REI	REI	REI	REI	REI	REI	REI	REI	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESNA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	03	00													COLPENSIONES	\$781.242	\$125.000	S.O.S EPS	\$781.242	\$97.700	NINGUNA ARP	\$0	\$0	NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$222.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes ESNA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	Incapacidades Licencias Saldo	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.700	\$ 0	\$ 222.700

V. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora	Período de cotización salud											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadogruerías Cafam-Colsubsidio-



888887502780000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8887502780(3900)000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 68 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social
999919 RECAUDO SIM-201805 222.700 H
VALOR : 222.700
FECHA DOC.: 20180502
NIT : 1012096166
PIN : 8887502780
PLANILLA : 1012096166
PERIODO : 201805

**** TOT 222.700
Efectivo 250.000
CAMBIO 27.300

5/02/18 12:51 0547 05 0158 97117

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECIBO : 8887502780
VALOR : 222700
FECHA : 20180502
PERIODO : 201805

18/05/02 12:51 547 005 0158 97117

07/4/18

Simple**PAGOSIMPLE**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-05-02, 01:05:20 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1012096166

Periodo Cotización:

mayo de 2018

Periodo Servicio:

mayo de 2018

Referencia pago (PIN):

8887502780

PAGADO 02/05/2018**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	INT	RET	PRE	TER	TAS	TAP	VPS	CON	VEN	EST	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	OTR	Total	
CC 10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	03	00																																\$ 222.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 0	\$ 0	\$ 125,000	\$ 97,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222,700	\$ 0	\$ 222,700

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐	
Cuota Número 5		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 21-MAYO-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
15.712.000	1.964.000	7.856.000	5.892.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1012096166 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8887502780 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 02-Mayo-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo

Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Mayo de 2.018, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

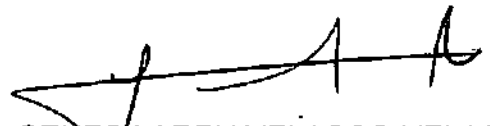
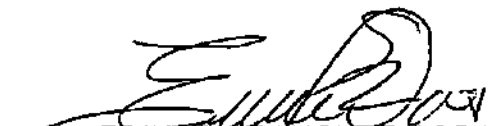
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 <u>GENES LARRY VELASCO VELASCO</u> Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 <u>EDINSON SANCHEZ RODAS</u> Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 21-Mayo-2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 20-Junio-2018	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000	
Concepto: Prestación de Servicios Sexta Cuota Valor \$: 1.964.000	
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-05-19, 10:56:03 AM Tipo Planilla Y Número Planilla 1013208858

Período Cotización 201806

Período Servicio 201806

Cliente:

PAGADA 2018-05-29

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI				
Documento	NI 890399011		Dirección	CAM TORRE ALCALDIA PISO 14	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	6680812	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados 1
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	ARMITAGE CADAVID NORMAN MAURICE		Identificación	CC 14446558	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10557085		Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				SANCHEZ RODAS EDINSON	76001000 - 76	000000004	VALLE DEL CAUCA

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Laborador	\$ Integral	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Sal	RET	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC	TRC				Código AFP	Código Trn. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trn. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UNC	Código ARL	Código Riego	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte SGRP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.200

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐		
Cuota Número 6		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 20-Junio-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (encargada): Lucila Cecilia Herrera Mosquera		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09,F04.	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe juridico:											
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO											
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).											
Adición (Recursos):											
Prórroga:											
Información para Retención en la fuente:											
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO									
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X									
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X									
Información											
<table border="1"> <tr> <th>Valor Total del Contrato</th> <th>Valor Cuota a cancelar</th> <th>Valor Acumulado Cancelado</th> <th>Saldo por Cancelar</th> </tr> <tr> <td>15.712.000</td> <td>1.964.000</td> <td>9.820.000</td> <td>3.928.000</td> </tr> </table>	Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	15.712.000	1.964.000	9.820.000	3.928.000			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar								
15.712.000	1.964.000	9.820.000	3.928.000								
Observaciones al informe contable y financiero:											

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1013208858 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 29-Mayo-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Junio
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Junio de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


LUCILA CECILIA HERRERA MOSQUERA

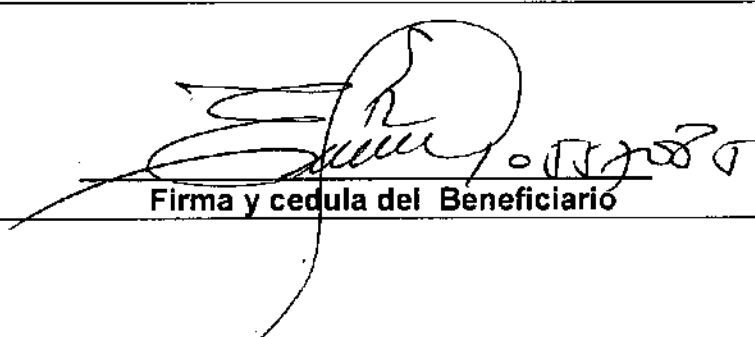
Nombre y firma del Interventor / Encargada


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 20-Junio-2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 18-Julio-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 15.712.000		
Concepto: Prestación de Servicios Septima Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-07-05, 08:03:08 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1013303057

Periodo Cotización: julio de 2018

Periodo Servicio: julio de 2018

Referencia pago (PIN): 8890230980

GUARDADA 29/05/2018

DATOS DEL APORTANTE

EDINSON SANCHEZ RODAS					
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Lugar	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085		

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

DETALLE DEL APORTANTE

DETALLE DEL AFILIANTE																																		
Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Administradora	Afiliado y Nombre	Tipo Cotización	Bolillo Cotización	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	Administradora	IB	Aporte	Administradora	IB	Aporte	Administradora	IB	Aporte	Administradora	IB	Aporte	Administradora	IB	Aporte	Administradora	IB	Aporte	Total
COSENAS	SANCHEZ RODAS EDINSON	57	00													COSENAS	\$ 781.242	\$ 125.000	COSENAS	\$ 781.242	\$ 97.700	COSENAS	\$ 781.242	\$ 4.100	COSENAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226.800	

TOTALES

IB Pensión	IB Salud	IB Riesgos	IB Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FBS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICESF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 4.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226.800	\$ 0	\$ 226.800

INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

14

Cafam-Cotsubsidio-Mercaderías Cafam-C



88889023098000000099123

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Call: 554 051

Antes de Imprimir,

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Anticipo hasta \$767.112 de tu subsidio monetario. Inf. Stand Credito Social
999919 RECAUDO SIM-201807 226.800 H
VALOR : 226.800
FECHA DOC.: 20180705
NIT : 1013303057
PIN : 8890230980
PLANILLA : 1013303057
PERIODO : 201807

**** TOT 226.800

Efectivo 228.000
CAMBIO 1.200

7/05/18 13:27 0547 04 0487 38164

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO

Periodo de cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709998485884(9020)8890230980(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

Nuestro cliente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

* RECIBO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : RECIBO SIMPLE

RECIBO : 8890230980

VALOR : 226800

FECHA : 20180705

PERIODO : 201807

19/07/05 13:27 547 004 0487 38164

Simple**PAGOSIMPLE |**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-07-05, 01:41:40 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1013303057

Periodo Cotización: julio de 2018

Periodo Servicio: julio de 2018

Referencia pago (PIN): 8890230980

PAGADO 05/07/2018**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBP	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	ST	SO													IPS-VA COLNEXIONES	\$ 781,242	\$ 125,000	EPS-VA S.O.S EPS	\$ 781,242	\$ 97,700	0.522	\$ 781,242	\$ 4,100	SEN-CC SINGURA CCT	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226,800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBP	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 0	\$ 125,000	\$ 97,700	\$ 4,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226,800	\$ 0	\$ 226,800

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 09 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 66 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de la SIMPLE!

1248

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐ Cuota Número 7		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 18-Julio-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/ENERO/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/AGOSTO/2018	Fecha terminación 31/AGOSTO/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
15.712.000	1.964.000	11.784.000	1.964.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1013303057 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8890230980 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 05-Julio-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Julio
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Julio de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 18-Julio-2018

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 24-Agosto-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 23.568.000		
Concepto: Prestación de Servicios Octava Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-07-25, 09:30:05 AM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1014505773

Período Cotización: agosto de 2018

Período Servicio: agosto de 2018

Referencia pago (PIN): 8892142230

GUARDADA 05/07/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Total Afiliados	1
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Departamento	VALLE DEL CAUCA
		Identificación	CC10557085

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Saldo Cotizante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
				NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET
				NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET	NOV	RET
CC10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	87	10																												
																	</														

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FGP	Aportes FDS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Gens	Aportes ICDF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Bajas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL EN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 4.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.800	\$ 0	\$ 225.800

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadoguerías Cafam-Colsubsidio-



888892142230000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709988485884(8020)8892142230(3800)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 843 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de la SIMPLE!

~~CONFIDENTIAL~~
NIT 890.303.208-6

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social
999919 RECAUDO SIM-201808 226.800 H
VALOR 226.800
FECHA DOC. 20180814

NIT : 1014505773
PIN : 8892142230
PLANILLA : 1014505773
PERIODO : 201808

TOT 226.800

**** Efectivo 240.000

CAMBIO 13.200

8/14/18 09:37 0547 02 0127 32924

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECIBO : 8892142230
VALOR : 226.800
FECHA : 20180814
PERIODO : 201808
18/08/14 09:37 547 002 0127 32924

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACIÓN
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-08-14, 09:51:26 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1014505773

Período Cotización: agosto de 2018

Período Servicio: agosto de 2018

Referencia pago (PIN): 8892142230

PAGADO 14/08/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC 10557085
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	IAS	IBF	RENTA	ENL	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10557085	EDINSON SANCHEZ RODAS	ST	00															COPELON SANCHEZ	\$ 781,242	\$ 125,000	COPELON SANCHEZ	\$ 781,242	\$ 97,700	0.522	\$ 781,242	\$ 4,100	NOV CO HINGUNA COP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226,800	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 781,242	\$ 0	\$ 125,000	\$ 97,700	\$ 4,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226,800	\$ 0	\$ 226,800

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 654 0516 - Medellín: 614 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 58 60 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐	
Cuota Número 8		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 24-Agosto-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/Enero/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/Diciembre/2018	Fecha terminación 31/Diciembre/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): Si		
Fecha de inicio del Otrosí: 01 de Septiembre de 2018		
Fecha final del Otrosí: 31 de Diciembre de 2018		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos): Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.856.000.00).			
Prórroga: Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:		SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.			X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
23.568.000	1.964.000	13.748.000	7.856.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1014505773 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8892142230 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 14-Agosto-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Agosto de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 17 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 455 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 24-Agosto-2018

90
87

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700013144	Fecha de Contabilización: 02.01.2018
Fecha de Impresión 08.08.2018	Fecha Venc CDP : 31.01.2018
Estado de Liberación Contabilizado	Página: 1 de 2
Dicto de Bloqueo:	

Descripción: CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 2 COP

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral
Proyecto:

Item: 2 Valor: 2 COP

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral
Proyecto:

Item: 3 Valor: 1.750.313.996 COP

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral
Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase	Importe	Fecha Act.	Importe
3700013144	00001	Original		02.01.2018	1.300.000.000,00
3700013144	00001	Modificación		24.01.2018	391.072.000,00
3700013144	00001	Modificación		25.01.2018	807.642.000,00
3700013144	00001	Modificación		26.01.2018	14.800.000,00
3700013144	00001	Modificación		23.02.2018	86.486.000,00
3700013144	00001	Modificación		19.07.2018	1,00
3700013144	00001	Modificación		19.07.2018	1,00
3700013144	00001	Modificación		08.08.2018	1,00
3700013144	00001	Modificación		08.08.2018	1,00
013144	00002	Original		24.01.2018	391.072.000,00
013144	00002	Modificación		25.01.2018	807.642.000,00
3700013144	00002	Modificación		26.01.2018	1.198.714.000,00
3700013144	00002	Modificación		26.01.2018	1,00
3700013144	00002	Modificación		23.02.2018	1,00
3700013144	00002	Modificación		19.07.2018	1,00
3700013144	00002	Modificación		19.07.2018	1,00
3700013144	00002	Modificación		08.08.2018	1,00

91
88

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700013144
 Fecha de Impresión 08.08.2018
 Estado de Liberación Contabilizado
 Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 02.01.2018
 Fecha Venc CDP : 31.01.2018
 Página: 2 de 2

Descripción: CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS

3700013144	00002	Modificación	08.08.2018	1,00
3700013144	00003	Original	26.01.2018	1.213.514.000,00
3700013144	00003	Modificación	23.02.2018	329.714.800,00
3700013144	00003	Modificación	19.07.2018	10.730.000,00
3700013144	00003	Modificación	08.08.2018	877.244.796,00
				Total: 1.750.314.000 COP

Importe Total: La Suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS
 Valor: 1.750.314.000 COP

Nombre
 Firma Solicitante

Elaboró:
 Olga Lucía Valencia Medina

Nombre
 Firma Aprobador



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4131.010.26.1.0091 DE
2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL Y EDINSON
SANCHEZ RODAS**

Que los suscritos a saber, PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.948.755 de Cali, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y Acta de posesión No. 0605 del treinta (30) de diciembre de 2016, delegada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.0.10.0002 del 03 de enero de 2017, modificado por el Decreto No. 4112.0.10.0002 de 4 de enero de 2018 y el Decreto No. 4112.010.20.0437 de julio tres (03) de 2018 quien en lo sucesivo se denominará Municipio de Santiago de Cali o EL CONTRATANTE por una parte y EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 expedida en Puerto Tejada, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4131.010.26.1.0091, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en enero 2 de 2018, el señor (a) EDINSON SANCHEZ RODAS y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4131.010.26.1.0091, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las directrices del Consejo Municipal de Archivo."* 2) Que en la Cláusula Tercera del contrato en comento, correspondiente al VALOR Y FORMA DE PAGO, se estableció que el valor del mismo es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$15.712.000) M.Cte., pagadero en ocho (8) cuotas, cada una por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.964.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3) Que el valor del contrato de prestación de servicios está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700013144 de enero 2 de 2018 y Registro Presupuestal No. 4500131046 de fecha enero 3 de 2018. 4) Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta del contrato No. 4131.010.26.1.0091 de 2018, el plazo de ejecución contractual se pacto hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2018. 5)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 3

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4131.010.26.1.0091 DE
2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL Y EDINSON
SANCHEZ RODAS**

- ✓ Que en fecha enero 3 de 2018, entre el supervisor del contrato GENES LARRY VELASCO VELASCO, Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio y la
- ✓ contratista EDINSON SANCHEZ RODAS, se suscribió el acta de inicio del contrato. 6) Que en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece la posibilidad de adicionar los contratos sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial. 7) Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."* 8) Que teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, así como la necesidad del servicio contratado y la experiencia e idoneidad del contratista, en virtud del principio de economía, las partes hemos decidido de mutuo acuerdo adicionar el valor inicial del contrato en un cincuenta por ciento (50%), al igual que el plazo de ejecución. 9) Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar la presente modificación del contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4131.010.26.1.0091 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018. SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.856.000) M.Cte., para un valor total del contrato de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.568.000) M.Cte. TERCERA. FORMA DE
- ✓ PAGO: El valor adicionado se pagará en cuatro (4) cuotas iguales, cada una de ellas por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
- ✓ PESOS (\$1.964.000) M.Cte., previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, conforme a los lineamientos previstos en el Decreto 1273 de julio 23 de 2018, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la adición se imputará con cargo al Certificado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4131.010.26.1.0091 DE
2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL Y EDINSON
SANCHEZ RODAS

Disponibilidad Presupuestal No. 3700013144 de enero 2 de 2018. QUINTA.
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del
contrato principal, conservan su vigencia y alcance.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29)
días del mes de Agosto de 2018.

EL CONTRATANTE,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA

EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

Proyectó: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA – Abogada Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: HÉCTOR MARIO VALENCIA- Asesor Unidad de Apoyo a la Gestión

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

GENES LARRY VELASCO VELASCO – Jefe de Oficina – Contaduría General del Municipio

89
91

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500131046	Fecha de Contabilización:	03.01.2018
Beneficiario:	105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON	Fecha Impresión:	29.08.2018
Contrato:	0091	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Item 1

Apropiación: 4131/0-1101/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/Libre
asignación/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 23.568.000 COP

CDP Asociados:

3700013144

Programación PAC

ENE: 1.964.000

FEB: 1.964.000

MAR: 1.964.000

ABR: 1.964.000

MAY: 1.964.000

JUN: 1.964.000

JUL: 1.964.000

AGO: 1.964.000

SEP: 1.964.000

OCT: 1.964.000

NOV: 1.964.000

DIC: 1.964.000

Importe total: La suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS
Valor: 23.568.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucía Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTECA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/abr/2017

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS		2. Ficha No.	18	22
3. Contrato No.	4131,010,26,1,0091 -2018		4. RUT/NIT	10.557.085	
5. Regimen Tributario Renta	ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	8211
7. Regimen Tributario Ventas	SIMPLIFICADO		6. Actividad Economica	Contractual	8211
8. Tipo de Entidad	N/A		9. Orden	N/A	
11. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		12. CDP No.	3700013144	
13. Valor Total del Contrato	\$ 23.568.000		14. Valor IVA	0	
			15. IMPUESTO AL CONSUMO		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT							
CONCEPTO			18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
16. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			X		5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 135.011.232)			X		1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$72.810.575)				X	1.0	
	Pro-Desarrollo - EP > a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$72.810.576)			X		3.5	
	Pro-Univale - EV				X	2.0	
	Pro-Hospital - EH				X	1.0	
	Pro-Unipacífico - EU			X		0.5	
17. RETENCIONES	Pro-Unipacífico - EU			X		1.0	
	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		IS	OS		X	10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF				X		
	Ret. Pte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RS			X	
	Factor Multiplicador				X		2
RETE IVA - RI				X		15.0	

19. VALOR UVT AÑO 2018 \$33.156

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
20. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5111800175		VALOR DÉBITO	\$ 23.568.000,00	
	2401010001		VALOR CRÉDITO	\$ 23.568.000,00	

22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE
8 CUOTAS		\$ 1.964.000	
4 CUOTAS	ADICION	\$ 1.964.000	

26. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

27. OBSERVACIONES
SE REALIZA ADICION POR VALOR DE \$7.636.000 EL 28 DE AGOSTO DE 2018

28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICAR NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

29. ELABORA: YULY CASTAÑO G. 30. FECHA: 12/03/2018 31. APROBÓ: [Firma]

93

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 19-Septiembre-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldia Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046 No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 23.568.000		
Concepto: Prestación de Servicios Novena Cuota Valor \$: 1.964.000		
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-07-25, 09:30:05 AM

Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1014505773

Periodo Cotización: agosto de 2018

Periodo Servicio: agosto de 2018

Referencia pago (PIN): E892142230

GUARDADA 05/07/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CG10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subido Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CG10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	OT	BO																														
																COLPENSIONES			RSC Salud			RSC Riesgos			RSC Cajas			RSC Parafiscales			Total		
																\$ 125.000			\$ 781.242			\$ 781.242			\$ 781.242			\$ 781.242			\$ 226.800		

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FPP	Aportes FPP	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICFP	Aportes ESAP	Aportes MIn Educación	Incapacidades Licencias, Salidas	Incapacidades APO	SUBTOTAL EN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 15.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 4.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226.800	\$ 0	\$ 226.800

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-



888892142230000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709998485884(8020)8892142230(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
(Más que Fácil, SIMPLE)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de la SIMPLE!

C D M F A M D J
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201808 226.800 H
VALOR : 226.800
FECHA DOC.: 20180814

NIT : 1014505773
PIN : 8892142230
PLANILLA : 1014505773
PERIODO : 201808

**** TOT 226.800

Efectivo 240.000
CAMBIO 13.200

8/14/18 09:37 0547 02 0127 32924

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *
CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECIBO : 8892142230
VALOR : 226.800
FECHA : 20180814
PERIODO : 201808
18/08/14 09:37 547 002 0127 32924

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐ Cuota Número 9		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 19-Septiembre-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/Enero/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/Diciembre/2018	Fecha terminación 31/Diciembre/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): Si		
Fecha de inicio del Otrosí: 01 de Septiembre de 2018		
Fecha final del Otrosí: 31 de Diciembre de 2018		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos): Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.856.000.00).			
Prórroga: Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
23.568.000	1.964.000	15.712.000	5.892.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1014505773 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8892142230 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 14-Agosto-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Septiembre de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-Septiembre-2018 ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 19-Octubre-2018		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33	
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com	
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500131046	No. CDP: 3700013144	Vr. Contrato \$ 23.568.000
Concepto: Prestación de Servicios Decima Cuota		Valor \$: 1.964.000
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-08-14, 09:32:00 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1014980515

Periodo Cotización: septiembre de 2018

Periodo Servicio: septiembre de 2018

Referencia pago (PIN): 8892142230

GUARDADA 14/08/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS				
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	SANCHEZ RODAS EDINSON	Identificación	CC10557085		

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Sistema Cotización	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	Total
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	
				NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV												

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sema	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 97.700	\$ 4.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 226.800	\$ 0	\$ 226.800

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-



888892142230000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709998485684(8020)8892142230(3800)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 381 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201809 226.800 H

VALOR : 226.800

FECHA DOC.: 20181018

NIT : 1014980515

PIN : 8892142230

PLANILLA : 1014980515

PERIODO : 201809

**** TOT 226.800

Efectivo 230.000

CAMBIO 3.200

10/18/18 09:27 0547 02 0073 28813

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE

RECIBO : 8892142230

VALOR : 226800

FECHA : 20181018

PERIODO : 201809

18/10/18 09:27 547 002 0073 28813

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐ Cuota Número 10		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 19-Octubre-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/Enero/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/Diciembre/2018	Fecha terminación 31/Diciembre/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otro sí (Cuando aplique): Si		
Fecha de inicio del Otro sí: 01 de Septiembre de 2018		
Fecha final del Otro sí: 31 de Diciembre de 2018		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos): Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.856.000.00).			
Prórroga: Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
23.568.000	1.964.000	17.676.000	3.928.000
Observaciones al informe contable y financiero:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1014980515 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8892142230 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 18-Octubre-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión – Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Octubre de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesoreria con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

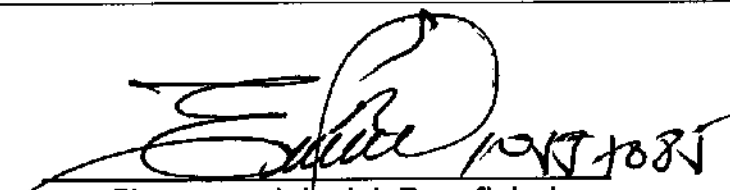
6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-October-2018 ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
			VERSIÓN	1
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 19-Noviembre-2018	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500131046	No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 23.568.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuota Once	Valor \$: 1.964.000
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

PAGOSIMPLE | Prefectura

Simple

Fecha creación reporte: 2018-10-30, 07:46:52 AM

Tipo Planilla: 1: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1016428627

Periodo Cotización: octubre de 2018

Periodo Servicio: octubre de 2018

Referencia pago (PIN): 8895235370

GUARDADA 18/10/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS		
Documento	CC10557085	Dirección	CRA 41 45 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
		Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Sueldo Cotizando	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	ST	20																												

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades, ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 786.000	\$ 786.000	\$ 786.000	\$ 0	\$ 125.800	\$ 0	\$ 0	\$ 96.300	\$ 4.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.300	\$ 0	\$ 228.300

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-



8888952353700000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir



(415)7709998485884(8020)8895235370(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201810 228.300 H

VALOR : 228.300

FECHA DOC.: 20181109

NIT : 1016428627

PIN : 8895235370

PLANILLA : 1016428627

PERIODO : 201810

TOT 228.300

Efectivo 228.300

CAMBIO 0

09/11/18 13:30 547 003 0388 35048

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE

RECIBO : 8895235370

VALOR : 228.300

FECHA : 20181109

PERIODO : 201810

18/11/09 13:30 547 003 0388 35048

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒ INFORME FINAL ☐ Cuota Número 11		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 19-Noviembre-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/Enero/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/Diciembre/2018	Fecha terminación 31/Diciembre/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosl (Cuando aplique): Si		
Fecha de inicio del Otrosl: 01 de Septiembre de 2018		
Fecha final del Otrosl: 31 de Diciembre de 2018		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJAD1.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:											
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO											
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).											
Adición (Recursos): Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.856.000.00).											
Prórroga: Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018											
Información para Retención en la fuente:											
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO									
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X									
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X									
Información											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Total del Contrato</th> <th>Valor Cuota a cancelar</th> <th>Valor Acumulado Cancelado</th> <th>Saldo por Cancelar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23.568.000</td> <td>1.964.000</td> <td>19.640.000</td> <td>1.964.000</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	23.568.000	1.964.000	19.640.000	1.964.000			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar								
23.568.000	1.964.000	19.640.000	1.964.000								
Observaciones al informe contable y financiero:											

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1016428627 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8895235370 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 09-Noviembre-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre
Observaciones: Aportes adicionales ESP - Resolución pensión - Información recibo pago pensión - Información pago planilla prepagada.	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Noviembre de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo, Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de _____ y el ____ de _____ de _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 19-Noviembre-2018 ✓

105

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P11.F01	
	DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 21-Diciembre-2018	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500131046	No. CDP: 3700013144 Vr. Contrato \$ 23.568.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuota Doce	Valor \$: 1.964.000
Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	



PAGOSIMPLE / Prefectura

Fecha creación reporte: 2018-11-30, 13:18:44 PM Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1016428837

Periodo Cotización: noviembre de 2018

Periodo Servicio: noviembre de 2018

Referencia Pago (PIN): 8894346782

GUARDADA 30/11/2018

DATOS DEL APORTANTE

Afiliación Social	EDINSON SANCHEZ RODAS				
Documento	CC 10557085	Dirección	CRA 41 45 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3168372387		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Municipio	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	SENA	ICBF	ESAP	SENA	ICBF	ESAP	SENA	ICBF	ESAP	SENA	ICBF	ESAP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Inverano	Total	
10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	29	43													empresarios	\$ 788.000	\$ 125.800	S.O.S EPS	\$ 788.000	\$ 98.300	POSTIVA DE SEGUROS	\$ 788.000	\$ 4.200	NINGUNA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.300	

II. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSE	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 788.000	\$ 788.000	\$ 788.000	\$ 0	\$ 125.800	\$ 0	\$ 0	\$ 98.300	\$ 4.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.400	\$ 0	\$ 228.300

IV. INFORMACIÓN

Día hábil de pago sin mora
14

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercaderías Cafam-Colsubsidio-



888894347820000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-



(415)7709998485884(8020)8894346782(3900)0000000(96)20991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 654 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - (Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

(El Poder de la SIMPLE!)

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$767.112 de tu subsidio
monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201811 228.300 H

VALOR 228.300

FECHA DOC.: 20181109

NIT : 1016428837

PIN : 8894346782

PLANILLA : 1016428837

PERIODO : 201811

**** TOT 228.300

Efectivo 228.300

CAMBIO 0

04/12/18 09:30 547 003 0388 35048

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

• RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS •

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE

RECIBO : 8894346782

VALOR : 228.300

FECHA : 20181104

PERIODO : 201811

04/12/09 09:30 547 003 0388 35048

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 12	INFORME FINAL ☒	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0091 DE 2018		
Fecha del Informe: 21-Diciembre-2018		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 03/Enero/2018	Plazo de Ejecución HASTA 31/Diciembre/2018	Fecha terminación 31/Diciembre/2018
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otro sí (Cuando aplique): Si		
Fecha de inicio del Otro sí: 01 de Septiembre de 2018		
Fecha final del Otro sí: 31 de Diciembre de 2018		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Observaciones al informe jurídico:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS Mcte (\$15.712.000).			
Adición (Recursos): Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.856.000.00).			
Prórroga: Del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:		SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.			X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
23.568.000	1.964.000	21.604.000	0
Observaciones al informe contable y financiero:			

108

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1016428837 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8894346782 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 04-Diciembre-2018 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre
Observaciones:	
5. INFORME TÉCNICO	
Concepto Supervisor (es): Durante el periodo de Enero 03 al 31Diciembre de 2.018, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 5.040 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 1.500 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.	
Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final): Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.010.26.1.0091 de 2018. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".	
Revaluación del Contratista o prestador de servicios: El contratista cumplió con las obligaciones del contrato.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista Edinson Sanchez Rodas, identificado con cédula de ciudadanía No.10.557.085 de Cali, vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante contrato de Prestación de Servicio No. 4131.010.26.1.0091, durante el tiempo comprendido entre el 03 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 21-Diciembre-2018

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700014162
Fecha de Impresión 08.01.2019
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 04.01.2019
Fecha Venc CDP : 31.12.2019
Página: 1 de 1

Descripción: CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 410.520.000 COP

Apropiación: 4131/0-1103/21010209/0401999999 Departamento Administrativo de Hacienda/ICLD LEY 617/00/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3700014162	00001	Original	04.01.2019	410.520.000,00
Total:				410.520.000 COP

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSDIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS

Valor: 410.520.000 COP

Cont
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Martha Victoria Guevara Borrero

Nombre y
Firma Aprobador

2155

24 ENE 2019

Yan 11:00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941370400000774

Fecha: 2019-01-09

TRD: 4137.040.14.4.1370.000077

Rad. Padre: 201841310100045264

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado de 26 de diciembre de 2018, suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.0.10.20.0196 de 2018. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada / No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis Actividad
1	ASISTENCIAL	BACHILLER	Garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
5	ASISTENCIAL	BACHILLER	Revisar, clasificar, Organizar, archivar e inventariar los documentos y expedientes para trámites catastrales.
3	ASISTENCIAL	BACHILLER	Recepcionar, analizar, clasificar y radicar documentos que ingresan a la Subdirección de Catastro Municipal y direccionar los documentos presentados para el trámite catastral correspondiente.
3	ASISTENCIAL	BACHILLER	Adelantar las actividades de préstamo y consultas de las fichas catastrales, cumpliendo con los protocolos establecidos.
1	ASISTENCIAL	BACHILLER	Adelantar las actividades de préstamo y consultas de las fichas catastrales, llevando el debido inventario, clasificación y depuración de las fichas catastrales y brindando el apoyo operativo logístico para la ejecución de las diferentes actividades del proceso de Actualización
1	ASISTENCIAL	BACHILLER	Realizar actividades de apoyo en los levantamientos topográficos de los predios urbanos seleccionados por la Subdirección de Catastro Municipales y realizar salidas a campo para captura de información cartográfica.
2	ASISTENCIAL	BACHILLER	Apoyar las actividades de oficina para efectuar englobes, desenglobes, reloteos e incorporación de Reglamentos de propiedad Horizontal a la base de datos catastral y apoyar las salidas a campo para realizar las mutaciones, modificaciones y rectificaciones
1	ASISTENCIAL	BACHILLER	Apoyar la revisión y clasificación de las solicitudes de trámites catastrales y la selección y direccionamiento de las mutaciones Catastrales, así como realizar actividades de oficina para efectuar mutaciones de primera clase y apoyar en la revisión de documentos

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 - Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

No. DE PROCESO:4131.010.26.1, 108

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo Solicitante: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Contaduría General del Municipio.

Supervisor: GÉNES LARRY VELASCO VELASCO, en calidad de Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio y/o quien haga sus veces

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO [Decreto 092 de 2017] ____	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales Apoyo X	SEGUROS ____	OTROS CUAL ____ ____ ____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. (Artículo 65 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

El Acuerdo 0396 de 2016, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progresamos Contigo", cuenta dentro de sus ejes con el de la gestión pública, denominado Cali participativa y bien gobernada que contempla la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las siguientes actividades: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, mediante oficio No. 201941370400000774 de fecha enero 09 de 2019.

En consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y que resultan necesarias para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, específicamente para realizar el objeto contractual que se indica a continuación: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0453 de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019", en su artículo 18 autoriza al Alcalde para celebrar contratos así:

"Además de la autorización general para celebrar todo tipo de contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que en el artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se otorgó al Alcalde de Santiago de Cali (...)"

Asimismo, en el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente:

"El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal(...)."

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 0453 de 2018, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales para gastos de Santiago de Cali para la vigencia Fiscal del año 2019 se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0764 de diciembre 17 de 2018.

Adicionalmente y conforme a la autorización emitida al señor Alcalde en materia de contratación, mediante Decreto de orden Municipal No. 4112.0.10.20.002 del 3 de enero de 2017, modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.002 del 4 de enero de 2018, otorgó facultades a los Secretarios y Directores de Despacho para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales.

Que mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0295 del 18 de junio de 2018, el Alcalde se reservó para sí la facultad de celebrar bajo la modalidad de contratación directa de que trata el artículo 2°, numeral 4°, literal H de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la subsección 4°, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al igual que las adiciones a los contratos del mismo tipo que se encuentran en ejecución.

Que mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0006 del 03 de enero de 2019, el Alcalde delegó al Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la facultad para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales requeridos para el desarrollo de los programas y metas propuestas dentro del plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 conforme a presupuesto designado en el referido decreto.

Que la presente contratación deberá regirse por el Decreto N° 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, mediante el cual se estableció el Manual de Contratación en el Municipio de Santiago de Cali, así como las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, siguiendo los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Perfil	Experiencia
Bachiller	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

SI

☒

NO

☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato.

Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

7.2. Alcance del objeto (cuando sea necesario desarrollar el objeto contractual de manera particular)

No aplica

7.3. Plazo de contrato.

El plazo del contrato de prestación de servicios a celebrarse será hasta el treinta (30) de abril de 2019, contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.4. Valor

El valor estimado del contrato a celebrarse es de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.092.000) M/CTE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, así como la Circular con radicado padre No. 2018413502 de noviembre 10 de 2018, relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2019 y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

7.5. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado en cuatro (4) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS (\$2.023.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Seguridad Social, trámite de orfeos asignados dentro de los términos legales y gestión de los procesos judiciales en el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

7.6. Obligaciones específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

7.7. Obligaciones Generales del contratista

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. I) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. J) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. Cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. K) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. L) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos del contratante. M) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. N) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Ñ) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. O) Mantener actualizado el aplicativo SIPOJWEB cuando haya lugar. P) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera.

7.8. Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

No aplica.

7.9. Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

No aplica.

7.10. Lugar de Ejecución del contrato

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato a celebrarse es el Municipio de Santiago de Cali.

8. FICHA TÉCNICA

No aplica.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón de la naturaleza del servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA.

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS)
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD).
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique).*

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

¿Cuenta con análisis del sector?

Si

☒

No

☐

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

12.1 MERCADO LABORAL

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país.

Según informe técnico del DANE, del mes de noviembre de 2018:

- En noviembre de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8% y la tasa global de participación 65,5%. Para el mismo mes de 2017 se ubicaron en 9,6% y 66,5% respectivamente. La tasa de ocupación se ubicó en 59,1%, presentando una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2017 (60,2%).
- En Diciembre de 2018 se completan siete periodos consecutivos con tasas de desempleo de un dígito, para el total nacional.
- En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2018 la tasa de desempleo fue 9,1%, presentando un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2017 (8,7%). La tasa de ocupación se ubicó en 58,3%, presentando una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del 2017 (59,2%).
- La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue la tasa de ocupación fue del 59,7%. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas concentraron 62,4% de la población ocupada.

La tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, en el periodo móvil septiembre - noviembre de 2018, se ubicó en 10,2%, con una tasa global de participación de 66,4 % y una tasa de ocupación de 59,7 %. En el mismo trimestre móvil de 2017, las tasas de desempleo, participación, ocupación fueron de 10,2 %, 66,4 %, 59,7 %, respectivamente.

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Pasto A.M. con 7,4 %, Pereira A.M. con 8,1 % y Bucaramanga con 8,2 %. Las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre móvil fueron Quibdó con 17,6 %, Cúcuta A.M. con 15,8 % y Ibagué con 15,2 %¹.

¹ Boletín Técnico Dane Noviembre de 2018-
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_18.pdf

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

En este periodo, las ramas de actividad que más contribuyeron a la generación de empleo en el trimestre móvil de septiembre- noviembre de 2018, para las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, fueron comercio, hoteles y restaurante

En noviembre de 2018 la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.881 miles de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales e Industria manufacturera. Estas tres ramas concentraron 68,1% de la ocupación. La mayor variación de los ocupados se presentó en la rama de Construcción con 10,3%, seguida de Otras ramas con 6,7%. Construcción y Otras ramas fueron las de mayor aporte y en conjunto contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales al crecimiento de la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

En el total nacional, el Trabajador por cuenta propia y el Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 81,9% en conjunto. La posición ocupacional que más creció fue Trabajador por cuenta propia con una variación de 4,0%. La posición ocupacional trabajador por cuenta propia contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada en el total nacional. Entre tanto, Obrero, empleado particular y Trabajador sin remuneración en conjunto restaron 1,3 puntos porcentuales.

En conclusión, para el mes de noviembre de 2018 La tasa de desempleo para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2018 fue 9,1%, para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2017 fue 8,7%. La tasa global de participación fue 64,2% y la tasa de ocupación 58,3%. En el mismo trimestre móvil de 2017 estas tasas fueron 64,8% y 59,2%, respectivamente, lo que significa que el número de población ocupada fue 22,4 millones de personas. En noviembre de 2017 fue 22.8 millones de personas. La siguiente grafica muestra la contribución de las distintas ramas de actividad a la empleabilidad nacional:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	0,4	0,4
Construcción	6,9	10,3	0,6
Otras ramas*	4,0	6,7	0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	30,2	0,5	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,0	0,3	0,0
Industria manufacturera	15,6	-0,3	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	22,3	-0,5	-0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,0	-4,1	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Así las cosas, el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional. Se puede apreciar que, en los años 2013, 2014 y 2015 la variación del salario ha estado oscilando entre el 4% y el 5% y para el año 2016 y para el año 2017 tuvo un aumento del 7%, para el año en curso se fijó 6% porcentuales, lo que nos da una variación porcentual aproximada del 5.5% en los últimos cuatro periodos de medición. Esta estabilidad en la variación puede ser en parte debido a la estabilidad de la inflación (se debe tener en cuenta que el aumento en el salario depende en parte del aumento de los precios de varios de los bienes de consumo).

12.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL

En el periodo acumulado entre septiembre y noviembre de 2018, los servicios sociales, comunales y personales representaron el 22,3%. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación

El grupo analizado se ubicó para el periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2018, lo cual se refleja en la siguiente gráfica:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Distribucion porcentual, variacion y contribucion a la variacion de la poblacion ocupada según ramas de actividad

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil septiembre - noviembre (2017 – 2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	0,4	0,4
Construcción	8,9	10,3	0,6
Otras ramas*	4,0	6,7	0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	30,2	0,5	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,0	0,3	0,0
Industria manufacturera	15,6	-0,3	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	22,3	-0,5	-0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,0	-4,1	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

12.3. ASPECTOS LEGALES

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

12.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, toda vez que la misma no es suficiente para ejecutar las actividades inherentes a la gestión y misión de la Administración Municipal.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Se requiere que los servicios que se contraten se realicen de forma personal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que exista subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción, tales como equipo (cuando sea necesario), conocimiento y experiencia para cada uno de los contratos suscritos.

12.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo la necesidad de la contratación que se identifique por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se celebrarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para satisfacer la necesidad del servicio. Por lo anterior, deberá tenerse en cuenta según el perfil la exigencia de tarjetas profesionales, certificados de experiencia o estudios en virtud de los cuales se pueda sustentar la contratación directa, según el perfil requerido en cada caso.

Adicionalmente, para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la Circular con radicado padre No. 201841350200009454 de octubre 11 de 2018, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2019 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	\$10.465.351	- Título profesional; - Título de posgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
	\$7.089.831	- Título profesional; - Título de posgrado y - Sesenta (60) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$6.622.244	- Título profesional; - Título de posgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
	\$5.285.126	- Título profesional; - Título de posgrado y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov2018

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
		- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
PROFESIONAL	\$4.791.049	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional.
	\$3.339.914	- Título profesional.
TECNICO	\$2.989.799	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y; - Seis (6) meses de experiencia laboral.
	\$2.397.828	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado.
ASISTENCIAL	\$2.303.389	- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.
	\$1.417.736	- Título de bachiller o - Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral.

12.6. CONTRATACIONES ANTERIORES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Referente al estudio de la demanda en concordancia con lo establecido de la guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, para determinar el valor de la contratación, deberán revisarse las contrataciones celebradas en vigencias anteriores por la entidad; para lo cual se tuvo como referencia la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el año, los cuales son precisos en cuanto a la necesidad, propósito y conveniencia de la contratación.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal realizó en el año 2018 un total de 1027 contratos de prestación de servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

profesionales y de apoyo a la gestión, con un promedio en el plazo de ejecución de ocho (8) meses por cada contrato.

La determinación de los honorarios de dichos contratos, se reguló por los valores señalados a través de la Circular No. 201741350200006464 de diciembre 05 de 2017, la cual los categorizó según la formación académica y experiencia de la persona a contratar, de la siguiente manera:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	10.160.535
	2	6.883.331
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.429.363
	4	5.131.190
PROFESIONAL	5	4.651.504
	6	3.242.635
TECNICO	7	2.902.717
	8	2.327.988
ASISTENCIAL	9	2.236.300
	10	1.317.170

Así mismo, en la vigencia 2017, la determinación de los honorarios de las personas que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se reguló mediante las Circular No. 201741350100000084 de enero 10 de 2017, de la siguiente manera:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	9.723.000
	2	6.586.920
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.152.500
	4	4.910.230
PROFESIONAL	5	4.451.200
	6	3.103.000
TECNICO	7	2.777.720
	8	2.227.740
ASISTENCIAL	9	2.140.000
	10	1.317.170

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número y fecha de expedición: 3700014162 del 4 de Enero de 2019

Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2019

Valor: \$ 410.520.000

Compromiso que respalda: 4131/0-1103/21010209/04019999999

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(No aplica para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión)

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para lo anterior, se elaboró la siguiente matriz de riesgos:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La contratación del personal contratista no satisface la necesidad a satisfacer identificada en el estudio previo	No cumplimiento a los fines misionales y al propósito del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Posible	Mayor	7	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con cabalidad los productos establecidos.	Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta

CONTROLES

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DAHM - Unidad de Apoyo a la Gestión	Identificación del perfil, experiencia e idoneidad del contratista que permita satisfacer la necesidad de la contratación.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión	Desde la etapa de planeación	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.	Permanente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista 100%	Realizar un estudio del perfil del contratista riguroso.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el contrato.	Durante el proceso de selección del contratista
3	Contratista 100%	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables y proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificación de los cronogramas, seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(No aplica para contratos de prestación de servicios)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐	SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.

(Si existe alguna normatividad especial)
No aplica.

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

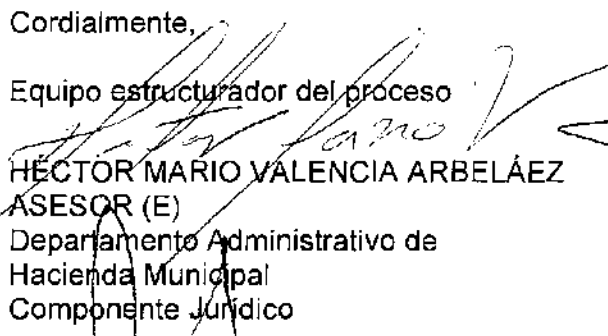
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días de ENERO de 2019

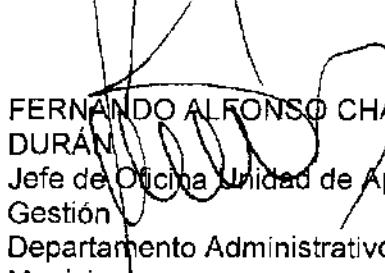
Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso


HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ
ASESOR (E)

Departamento Administrativo de
Hacienda Municipal
Componente Jurídico


GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina - Contaduría General del
Municipio
Departamento Administrativo de Hacienda
Municipal
Componente Técnico


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ
DURÁN
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la
Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda
Municipal

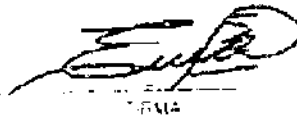
Proyectó: JESSICA ANDREA CRUZ BOHORQUEZ- Abogada Asesora Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ – Asesor (E)
GÉNES LARRY VELASCO VELASCO – Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

Número 10.557.085
SANCHEZ RODAS

Apellido
EDINSON

Nombre





FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

SANGRE

M

SEXO

30-MAY-1984 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

NÚMERO DE IDENTIFICACION

REG. ETRANCER NACIONAL
EMPRESA AL SANCHEZ RODAS



A 27 JUN 84 00103284-M4010357085-01132125

0034217275A 1

1032451986

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
3. Concepto: ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario: 14323757005	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 5 7 0 8 5 - 3				14. Buzón electrónico: 5	
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento: 2 Cedula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 0 5 5 7 0 8 5	
27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 6 3 0		28. Lugar de expedición: COLOMBIA		29. País: 1 6 9	
30. Departamento: Cauca		31. Ciudad/Municipio: Pueno Tejada		32. Otros nombres: 5 7 3	
33. Primer apellido: SANCHEZ		34. Segundo apellido: RCDAS		35. Primer nombre: EDINSON	
36. Otros nombres:		37. Signo:			
UBICACION					
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9		40. Ciudad/Municipio: 7 6 Cali	
41. Dirección principal: CR 41 45 33 BRR ANTONIO NARIÑO		42. Correo electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		43. Teléfono 1: 3 3 8 4 6 2 7	
44. Teléfono 2:		45. Teléfono 3:		46. Teléfono 4:	
CLASIFICACION					
47. Actividad económica principal: 9 2 1 1 / 2 0 1 3 0 1 5 4		48. Actividad económica secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:		50. Código: 1 2	
51. Código: 3 1 6 8 3 7 2 3 8 7		52. Número establecimientos:		53. Código: 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código: 1 2					
12- Ventas régimen simplificado					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3					
57. Modo: 58. CPC:					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: 3: ☒ NO					
60. No. de Folios: 1					
61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 0 7					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia comprometo exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.					
Ampliación del Decreto 2460 de Noviembre de 2013					
Firma del solicitante: CAICEDO LOZANO JULIO CESAR					
Firma autorizada: Analista III					

El servicio público
es de todosFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1985, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODAS		NOMBRES EDINSON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10557085			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 10557085 D.M 16	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1966			CR 41 45-33 CALI CASA		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca		
DEPTO Valle del Cauca			MUNICIPIO CALI		
MUNICIPIO CALI			TELÉFONO 3105651 EMAIL EDINSONSANCHEZ2008@HOTMAIL.COM		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES 06 AÑO 1984

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Dpto Activo de Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N No. 10N 70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio santiago de cali - Depto Admtivo de Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	

6531063	DÍA 12 MES 07 AÑO 2017	DÍA 29 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestion Prestacion de servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Av 2N N10N 70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Auxiliar Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N No.10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 07 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto Admtivo de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD haicenda@cali.gov.co
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Prestacion de servicios Prestacion de servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Av. 2N # 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. de Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduria General del Municip	DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10N-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Admtivo. Hacienda	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

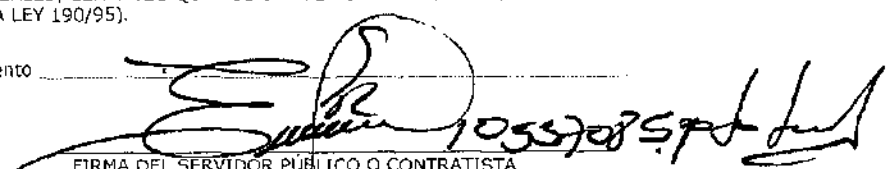
Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios		Contaduría General del Municip		Avenida 2N N° 10N-70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2N N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Activo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Activo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Santiago de Cali - Depto. Activo. Hacienda		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6531063	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO Apoyo a la Gestión Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Contaduría General del Municip		DIRECCIÓN Avenida 2 Norte N° 10-70		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

cali 16-Enero-2019

Ciudad y fecha

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800091/770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P16.F02	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

Santiago de Cali, 16 de ENERO de 2019

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Puerto Tejada para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Bachiller
EXPERIENCIA	✓	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: JESSICA ANDREA CRUZ BOHORQUEZ - Abogada Asesora Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ - Asesor (E)
 GÉNES LARRY VELASCO VELASCO - Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

1327



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P16.F01	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Municipio Santiago de Cali – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Valor del contrato:	(\$8.092.000)
Dependencia solicitante:	Contaduría General del Municipio
Nombre del Supervisor:	GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
Cargo del Supervisor:	Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Bachiller
Experiencia	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
Tarjeta Profesional	No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	EDINSON SANCHEZ RODAS
Identificación:	10.557.085 de Puerto Tejada

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Bachiller	X
Experiencia	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral	X
Tarjeta profesional		No aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	MAJA01.02.01.18.P16.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

La verificación de los documentos se realizó en:

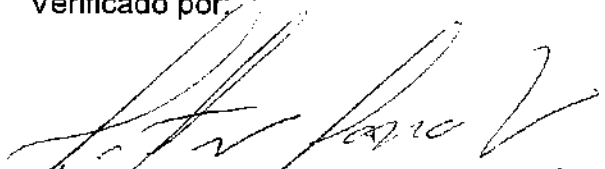
SECOP II ☒

Medio Físico ☐

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.

SI ☒ NO ☐

Verificado por:


HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ

Asesor (E)

Equipo de estructuración de procesos contractuales

Rol Jurídico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
APOYO A LA GESTIÓN
4131.010.26.1.0253✓

EDINSON SANCHEZ RODAS✓
Contaduría General del Municipio
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO: El Municipio de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en cuatro (4) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS (\$2.023.000)✓ M/CTE, previa suscripción del informe de supervisión. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA En revisión

presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, la política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con la normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA En revisión

ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Se compromete a cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Se compromete a que en desarrollo de su objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivo y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, deberá velar porque todo software y herramientas utilizada e instalada en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. N) Se compromete a cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo, deberá acreditar el curso de inducción adoptado para tal fin por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

- 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con la normativa vigente aplicable, en ningún caso el Contrato de Prestación de Servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la normativa vigente aplicable

CLÁUSULA SEXTA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normatividad vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberá justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

CLÁUSULA NOVENA. - APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA En revisión

en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, EL CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando este plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, EL CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015,

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F11	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y Postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable., en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01			
			VERSION	3		
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2018		
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS		2. Ficha No.	19		
3. Contrato No.	4131.010.25.1.0253		4. RUT/NIT	10.557.085		
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal 8211		
7. Régimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA		Contractual	8211		
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI () NO (X)		
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A	Entidad sin Animo de Lucro		
12. Dependencia - Centro Gestor	HACIENDA		13. CDP No.	3700014162		
14. Valor Total del Contrato	\$ 8.092.000		15. Valor IVA			
			16. Impuesto Consumo			
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CODIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	\$ 8.092.000	X		5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)		X		1.0	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)			X	1.0	
	Pro-Desarrollo - EP > a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)		X		3.5	
	Pro-Univalle - EV			X	2.0	
	Pro-Hospital - EH			X	1.0	
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)		X		0.5	
	Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5	
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato		X		1.0	
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					
18. RETENCIONES	RETE JCA - IV - IC - II - IF - IS	IS	S			
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF					
	Ret. Pte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RS		X		
	Factor Multiplicador			X	2	
	RETE IVA - RI			X	15.0	
20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270						
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN						
21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR	
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
5111800175		\$ 8.092.000				
2490550000				\$ 8.092.000		
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACIÓN	25. VALOR	26. PORCENTAJE			
4 CUOTAS PARCIALES C/U		\$ 2.023.000	100%			
27. OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL.						
28. OBSERVACIONES						
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han conjujado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la entidad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 392 del E.T. ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Renta de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han conjujado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la entidad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Renta de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada la tarifa de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T.						
29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCIÓN EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS.						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ		31. FECHA	28 ENE 2019	32. REVISÓ		
EDINSON SANCHEZ RODAS				JANESSA VIAJARA		

24

2019

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500159165
Beneficiario: 105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON
Contrato: 0253-2019

Fecha de Contabilización: 28.01.2019
Fecha Impresión: 28.01.2019
Estado Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
MUNICIPAL

Item 1

Apropiación: 4131/0-1103/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/ICLD LEY
617/00/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 8.092.000 COP

CDP Asociados:

3700014162

Programación PAC

ENE: 2.023.000

FEB: 2.023.000

MAR: 2.023.000

ABR: 2.023.000

Importe total: La suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS

Valor: 8.092.000 COP

Cont

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucia Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

1339

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, **28** de **ENERO** de 2019

GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
 Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Nº de contrato	4131.010.26.1.0253
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	No aplica
Nº de registro presupuestal contable	4500159165
Fecha de registro presupuestal contable	28-01-2019

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/feb/2018

- g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

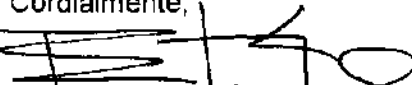
Descripción	Recibido		Observación
	Si	No	
Copia del Contrato	X		Se suministra al supervisor designado la

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

			siguiente ruta https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		
Copia Certificado de Idoneidad	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

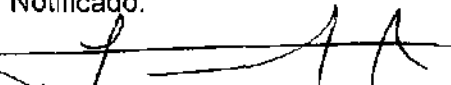
Cordialmente,


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Notificado:


GÉNES LARRY VELASCO VELASCO

Fecha: 28-01-2019

1343



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE INICIO	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, **29** de **ENERO** de 2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	4131.010.26.1.0253
Fecha del contrato	28-01-2019
Contratista ⁽¹⁾	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Valor del contrato	(\$8.092.000)
Plazo de Ejecución	Abril 30 de 2019
Fecha de inicio	29-01-2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	No aplica
Numero de garantías (cuando aplique)	No aplica
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	No aplica

El día **29** del mes **ENERO** del año 2019, se reunieron por parte del Contratista ⁽¹⁾ EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad ⁽²⁾ GÉNES LARRY VELASCO VELASCO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

(1) 
C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

(2) 
C.C. No. 16.271.299

(1) Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)

(2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato

1345



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Fecha de la Transacción: 31-Enero-2019	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS	
Cedula o Nit: 10.557.085	Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33
Teléfono: 3168372387	Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.	
No. RPC: 4500159165	No. CDP: 3700014162 Vr. Contrato \$ 8.092.000
Concepto: Prestación de Servicios Cuota Uno	Valor \$: 2.023.000
Son: Dos Millones Veintitres Mil Pesos mcte.	
 Firma y cedula del Beneficiario	

PAGOSIMPLE

Prefectura

Número Planilla: 1017391007
Referencia Pago (PIN): 8896753900

Fecha creación reporte: 2018-12-12, 01:34:36 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES
Período Cotización: diciembre de 2018 Período Servicio: diciembre de 2018

GUARDADA 12/12/2018

RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS
CONCEPTO: RECAUDO SIMPLE

RECIBO: 8896753900
VALOR: 256.300

FECHA: 20190129

PERIODO: 201812

28/12/19 15.40 718 004 0924 38138

Total Afiliados 1

Forma Presentación UNICO

Departamento VALLE DEL CAUCA

Identificación

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social EDINSON SANCHEZ RODAS

Documento CC 10557655

Tipo de Empresa INDEPENDIENTE

Tipo Persona NATURAL

Ciudad CALI

Representante Legal

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago. SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades				Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salud Cotizante	Salud Tipo	Salud Valor	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Adm. Inseg. Salud	Total
CC 96537045	SANCHEZ RODAS EDINSON	39	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	\$ 228.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	Aportes PPS	TOTAL FINAL
\$ 718.000	\$ 718.000	\$ 718.000	\$ 718.000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 228.300

IV. INFORMACION

Período de cotización salud												Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercaderías Cafam-Colsubsidio



888896753900000000991231

Grupo Éxito-Financiera-Comfandi Grupo Éxito-Financiera-



(415)7709998485884(8020)8896753900(3900)00000000(96)20991231

Página 1 de 1



Líneas de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 543 80 00 - Cartagena: 656 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger si medio ambiente está en nuestras manos.

C O M F A N D I
NIT 850.303.208-5

Paga tu SOAT con Credito Comfandi,
aprovecha nuestras tasas subsidiadas
para Cat. A y B. Inf. Credito Comfandi

999919 RECAUDO SIM-201812 228.300 H
VALOR : 228.300
FECHA DOC : 20190128
NIT : 1017391007
PIN : 8896753900
PLANILLA : 1017391007
PERIODO : 201812
**** TOT 228.300

Efectivo 229.000
CAMBIO 700

28/01/19 15:40 718 004 0024 39129

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL Cuota Número 1 ☒	INFORME FINAL ☐	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0253 DE 2019		
Fecha del Informe: 31-Enero-2019		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	No. Telefónico: 6531063	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 29/Enero/2019	Plazo de Ejecución HASTA 30/Abril/2019	Fecha terminación 30/Abril/2019
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		
Observaciones al informe jurídico:		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte (\$8.092.000).			
Adición (Recursos):			
Prórroga:			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:		SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.			X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
8.092.000	2.023.000	0	6.069.000
Observaciones al informe contable y financiero:			
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1017391007 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8896753900 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 28-Enero-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre 2018		
Observaciones:			
5. INFORME TÉCNICO			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Enero 2019, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de _____, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

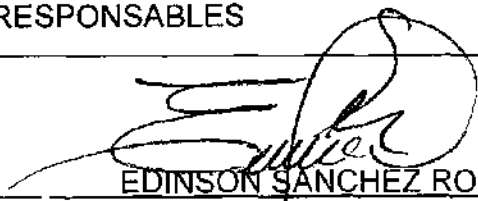
Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de ____ y el ____ de ____ de ____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas

6. FIRMA RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Interventor / Supervisor


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 31-Enero-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/feb/2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

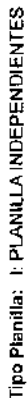
DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 20-Febrero-2019		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500159165	No. CDP: 3700014162	Vr. Contrato \$ 8.092.000
Concepto: Prestación de Servicios Segunda Cuota		Valor \$: 2.023.000
Son: Dos Millones Veintitres Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		



Número Planta: 1018506337

Periodo Servicio: enero de 2019

Referencia Pago (PIN): 8899077350



II. DATOS DEL APORTANTE

Documenta CC-10557085

CRA 41 45 33

.....

Tina Turner Embraer

2159377387

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

THE DOORS

LINE

Total Affiliated

CALL 1-800-368-2267

000000

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

PERDITA

VALLI DEL CA

10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1
 0
 -1
 -2
 -3
 -4
 -5
 -6
 -7
 -8
 -9
 -10
 -11
 -12
 -13
 -14
 -15
 -16
 -17
 -18
 -19
 -20
 -21
 -22
 -23
 -24
 -25
 -26
 -27
 -28
 -29
 -30
 -31
 -32
 -33
 -34
 -35
 -36
 -37
 -38
 -39
 -40
 -41
 -42
 -43
 -44
 -45
 -46
 -47
 -48
 -49
 -50
 -51
 -52
 -53
 -54
 -55
 -56
 -57
 -58
 -59
 -60
 -61
 -62
 -63
 -64
 -65
 -66
 -67
 -68
 -69
 -70
 -71
 -72
 -73
 -74
 -75
 -76
 -77
 -78
 -79
 -80
 -81
 -82
 -83
 -84
 -85
 -86
 -87
 -88
 -89
 -90
 -91
 -92
 -93
 -94
 -95
 -96
 -97
 -98
 -99
 -100

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4.00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLI E.S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante

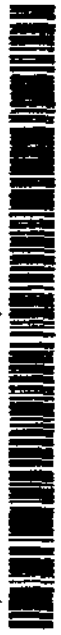
Datos del Afiliado

[illegible]

IBC Panamá	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Panamá	Aportes P39	Aportes P33	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sotro	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes (Incapacidades, Min Educación, Licencias, Saldo)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL	TOTAL FINAL
\$028.118	\$428.115	\$028.116	\$0	\$132.900	1,0	1,0	\$103.800	\$4.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$220.500	\$0	\$240.500

Período de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
14											

Grupo Exito-Finamerica-Comandl Grupo Exito-Finamerica-



88889907736000000991231

(415)7709998485884(8020)8899077360(3900)0000000(96)209991231

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 343 2849 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 56 69 - Bucaramanga: 643 40 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 351 58 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

de la Simpla
; El Poder

C O H F A N D I
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$828.116 de tu subsidio monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201901 240.500 H

VALOR : 240.500

FECHA DOC : 20190112

NIT : 1018506337

PIE : 8899077360

PLANILLA : 1018506337

PERIODO : 201901

*** TOT 240.500

Efectivo 240.500
CAMBIO 0

12/02/19 15:05 718 004 0924 38138

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECIND FIEL Y GANE BONOS

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE

RECIBO : 8899077360

VALOR : 240.500

FECHA : 20190212

PERIODO : 201901

12/02/19 15:05 718 004 0924 38138

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2019-02-12, 15:05:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos enero de 2019
Periodo de Cotización Para Salud enero de 2019
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 9899077360-1016506337
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S. - PAGO SIMPLE
Valor \$240.500
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	COLPENSIONES	1	\$ 132.500	\$ 0
N809001457	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 103.600	\$ 0
N860011453	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 4.400	\$ 0
		Sub Totales:		\$ 240.500	\$ 0
		Total a Pagar:			\$ 240.500

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL Cuota Número 2 ☒	INFORME FINAL ☐	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4131.010.26.1.0253 DE 2019		
Fecha del Informe: 20-Febrero-2019		
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas		
Cédula y/o Nit: 10.557.085		
Nombre (s) del Supervisor (es): Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali		
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal		No. Telefónico: 6531063
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 29/Enero/2019	Plazo de Ejecución HASTA 30/Abril/2019	Fecha terminación 30/Abril/2019
Suspensión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la suspensión:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique): N/A		
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A		
Acta de Liquidación:		
Observaciones al informe jurídico:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte (\$8.092.000).				
Adición (Recursos):				
Prórroga:				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
8.092.000	2.023.000	2.023.000	4.046.000	
Observaciones al informe contable y financiero:				
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1018506337 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8899077360 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 12-Febrero-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Enero 2019			
Observaciones:				
5. INFORME TÉCNICO				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Concepto Supervisor (es):

Durante el periodo de Febrero 2.019, se realizó las siguientes actividades:

1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios (únicamente para informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de _____, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____ de _____.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

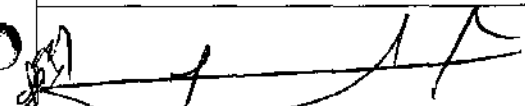
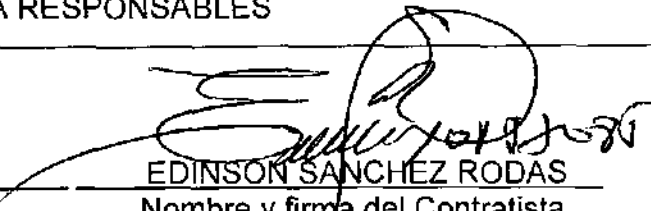
Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, vinculado a _____, mediante contrato de Prestación de Servicio No. _____, durante el tiempo comprendido entre el ____ de ____ y el ____ de ____ de ____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas

6. FIRMA RESPONSABLES

 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Interventor / Supervisor	 EDINSON SANCHEZ RODAS Nombre y firma del Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali 20-Febrero-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 21-Marzo-2019		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500159165 No. CDP: 3700014162 Vr. Contrato \$ 8.092.000		
Concepto: Prestación de Servicios Tercera Cuota Valor \$: 2.023.000		
Son: Dos Millones Veintitres Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario		

PAGOSIMPLE I

Preafectura

* RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS *

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE

RECIBO : 880408120

VALOR : 240.500

FECHA : 20190318

PERIODO : Referencia: 20190318

18/03/19 10:30 718 004 0924 38138

Fecha creación reporte: 2019-03-18, 08:20:40 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: febrero de 2019 Periodo Servicio: febrero de 2019



GUARDADA 18/03/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON SANCHEZ RODAS
Documento	CC 10557085
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	CALI
Representante Legal	
Dirección	CRA 41 45 33
Teléfono	3168372387
Forma Presentación	UNICO
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	
Total Afiliados	1

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago. SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Matrícula	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salida Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			
CC 10557085	SANCHEZ RODAS EDINSON	93	01																										
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes NCBP	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Aportes Invalidez	Aportes Leveza, Salud	Aportes ARP	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja	Aportes Caja			
\$ 628.115	\$ 628.115	\$ 628.115	\$ 628.115	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500	\$ 120.500			
SUBTOTAL S.A.				INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE		INTERESES DE			
\$ 240.500				\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500			
TOTAL FINAL				TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL		TOTAL FINAL			
\$ 240.500				\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500		\$ 240.500			

III. TOTALES

IV. INFORMACION

Periodo de cotización salud												Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Calam-Colsubsidio-Mercaderías Calam-Colsubsidio



88880640812000000000991231

Grupo Éxito-Financiera-Comifand Grupo Éxito-Financiera



(415)709998485884(8020)88906408120(3900)0000000(96)20891231

Página 1 de 1

Línea de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 56 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 381 88 60 - Resto del País: 018000 971 971 - (Más que Fácil, SIMPLE!)

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5

Anticipa hasta \$828.116 de tu subsidio monetario. Inf. Stand Credito Social

999919 RECAUDO SIM-201902 240.500 H

VALOR : 240.500

FECHA DOC.: 20190318

NIT : 1019773415

PIN : 8806408120

PLANILLA : 1019773415

PERIODO : 201902

**** TOT 240.500

Efectivo 240.500
CAMBIO 0

18/03/19 10:30 718 004 0924 38138

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2018-03-18, 10:30:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos febrero de 2019
Periodo de Cotización Para Salud febrero de 2019
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 8806408120-1019773415
Tipo de Planilla 1
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S - PAGO SIMPLE
Valor \$ 240.500
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	COLPENSIONES	1	\$ 132.500	\$ 0
N805001157	EP9018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 103.600	\$ 0
N800011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 4.400	\$ 0
Sub Totales:				\$ 240.500	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 240.500	

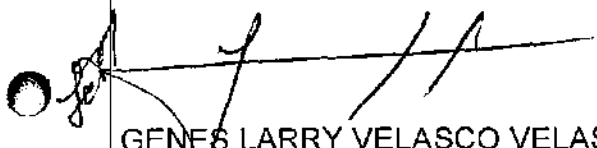
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0253 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Edinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/ene/2019	Fecha terminación 30/abr/2019
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte (\$8.092.000).			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
8.092.000	2.023.000	4.046.000	2.023.000
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019773415 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806408120 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 18-Marzo-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero 2019		
Observaciones al informe financiero y contable:			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: Durante el periodo de Marzo 2.019, se realizó las siguientes actividades: 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 420 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 125 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 21- Marzo-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/oct/2015

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO Art. 3 Decreto 522 de 2003		
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL		
Fecha de la Transacción: 29-Abril-2019		
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		
Nit: 8903990113 Dirección: Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11 No. Teléfono:		
Ciudad: Santiago de Cali		
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: EDINSON SANCHEZ RODAS		
Cedula o Nit: 10.557.085 Dirección Beneficiario: CRA 41 #45-33		
Teléfono: 3168372387 Correo Electrónico: edinsonsanchez2008@hotmail.com		
Ciudad: Cali		
INFORMACION CONTRACTUAL		
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.		
Información detallada: Ver Informe parcial y/o final del supervisor.		
No. RPC: 4500159165 No. CDP: 3700014162 Vr. Contrato \$ 8.092.000		
Concepto: Prestación de Servicios Cuarta Cuota – Final Valor \$: 2.023.000		
Son: Dos Millones Veintitres Mil Pesos mcte.		
 Firma y cedula del Beneficiario 10.557.085		

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

SIMPLE S.A.
www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2019-04-06, 09:30:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos marzo de 2019
Periodo de Cotización Para Salud marzo de 2019
Empresa EDINSON SANCHEZ RODAS
CEDULA CIUDADANIA CC 10557085
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 9806408120-1019773415
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 193952936
Banco (1001) - S.O.S. - PAGO SIMPLE
Valor \$ 240.500
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N801224400	230301	COLPENSIONES	1	\$ 132.500	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 102.800	\$ 0
N800011152	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 4.500	\$ 0
Sub Totales:				\$ 240.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 240.500

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0253 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/ene/2019	Fecha terminación 30/abr/2019
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte (\$8.092.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
8.092.000	2.023.000	6.069.000	0	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019773415 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806408120 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 08-Abril-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo 2019			
Observaciones al informe financiero y contable:				

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante los meses de Enero a Abril de 2.019.

1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 1.280 documentos.
2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 500 tulas.
3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4131.010.26.1.0253 de 2019.

Constancia de Paz y Salvo :

El contratista a le fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

El contratista hizo entrega del Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

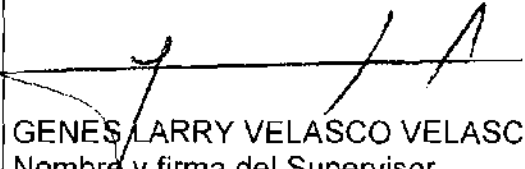
Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019


GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 29- Abril-2019 ✓

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MEC) REVALUACIÓN DE PROVEEDORES	MAJAD1.02.02.18.P11.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/oct/2018

1. INFORMACION GENERAL					
ORGANISMO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL				
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO / CONVENIO No.:	4131.010.26.1.0253 DE 2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA	MES	AÑO
			29	1	2019
VALOR:	Ocho Millones Noventa y Dos Mil Pesos Con Cero Centavos (\$8.092.000) pesos M/CTE.				
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestion para la entrega y recogida de documentacion. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Consejo Municipal de Archivo.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	EDINSON SANCHEZ RODAS				
IDENTIFICACIÓN:	10.557.085				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GENES LARRY VELASCO VELASCO				

2. CRITERIOS DE EVALUACION					
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	60	30	30	
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		15	15	
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras		15	15	
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en los plazos establecidos de entregas	10	10	10	
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de las garantías y requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	30	10	10	
	Respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor		10	10	
	Cumple con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social (cuando aplique)		10	10	
TOTALES		100	100	100	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO					Satisfactorio
Justificación de la calificación de variables con puntaje igual a cero (0):					

3. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	DESCRIPCIÓN
Satisfactorio	Mayor o igual que 90 Menor o igual que 100	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual.
Aceptable	Mayor o igual que 75 Menor que 90	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual, con oportunidades de mejora.
Insatisfactorio	Mayor o igual que 65 Menor que 75	El Contratista incumplió algunos de los requisitos exigidos, poniendo en riesgo el logro del objeto contractual.
Muy Insatisfactorio	Menor que 65	El Contratista incumplió con lo definido en el pliego de condiciones materializando riesgos o impidiendo el logro del objeto contractual en términos de calidad y oportunidad.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) REVALUACIÓN DE PROVEEDORES		MAJA01.02.02.18.P11.F01			
			VERSION		1	
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		23/oct/2018	
1. INFORMACION GENERAL						
ORGANISMO:		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL				
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO / CONVENIO No.:		4131.010.26.1.0253 DE 2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
				29	1	2019
4. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA						
	Mejorar la oportunidad de respuesta a los requerimientos del Supervisor					
	Mejorar los tiempos de entrega de los bienes o servicios					
	Mejorar la calidad de los bienes y/u obras y/o servicios suministrados					
	Mejorar los tiempos de entrega de facturas, soportes de facturas y documentos de carácter administrativo					
	Mejorar las competencias del personal asociado al contrato					
	Mejorar la presentación de los documentos que se entregan a la Entidad.					
	Otro(s):					
5. FIRMA RESPONSABLE						
  						
GENES LARRY VELASCO VELASCO NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR						
Fecha de elaboración: Santiago de Cali 29 de Abril de 2019						

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: " Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.0253
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL 2019
VALOR DEL CONTRATO	\$8.092.000.00
NUMERO DE CUOTA	1 ✓
VALOR DE LA CUOTA	\$2.023.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.0253**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período del mes de Enero de 2019, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí documentos por las 23 Dependencias del Municipio, distribuí 420 documentos. ✓
2.-	Lleve la tula a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad del Municipio, lleve 125 tulas. ✓
3.-	Recogí la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. ✓
4.-	Y demás que se asigne por el jefe de la oficina. ✓


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: " Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.0253
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL 2019
VALOR DEL CONTRATO	\$8.092.000.00
NUMERO DE CUOTA	2
VALOR DE LA CUOTA	\$2.023.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.0253**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período del mes de Febrero de 2019, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí documentos por las 23 Dependencias del Municipio, distribuí 420 documentos.
2.-	Lleve la tula a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad del Municipio, lleve 125 tulas.
3.-	Recogí la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4.-	Y demás que se asigne por el jefe de la oficina.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: " Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.0253
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL 2019
VALOR DEL CONTRATO	\$8.092.000.00
NUMERO DE CUOTA	3
VALOR DE LA CUOTA	\$2.023.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4131.010.26.1.0253, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, periodo del mes de Marzo de 2019, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí documentos por las 23 Dependencias del Municipio, distribuí 420 documentos.
2.-	Lleve la tula a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad del Municipio, lleve 125 tulas.
3.-	Recogí la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4.-	Y demás que se asigne por el jefe de la oficina.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EDINSON SANCHEZ RODAS
IDENTIFICACIÓN	10.557.085 DE CALI
OBJETO: " Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de vehículos pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali, que se encuentran adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas de dicho organismo y para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
NÚMERO DEL CONTRATO	4131.010.26.1.0253
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL 2019
VALOR DEL CONTRATO	\$8.092.000.00
NUMERO DE CUOTA	4
VALOR DE LA CUOTA	\$2.023.000.00

DETALLES DE ACTIVIDADES

En desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4131.010.26.1.0253**, suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Oficina de Apoyo a la Gestión, período del mes de Abril de 2019, realicé las siguientes actividades:

1.-	Distribuí documentos por las 23 Dependencias del Municipio, distribuí 420 documentos.
2.-	Lleve la tula a Tesorería con las cuentas por pagar, generadas en el Departamento de Contabilidad del Municipio, lleve 125 tulas.
3.-	Recogí la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio.
4.-	Y demás que se asigne por el jefe de la oficina.


EDINSON SANCHEZ RODAS
 Contratista

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL (ART 67 C.P.A.C.A.)

Hoy TREINTA (30) del mes de ABRIL del año (2019),
comparece personalmente el Señor (a) EDINSON SANCHEZ RODAS
quien se identificó con C.C. No. 10.557.085 de PUERTO TETADA
Se advierte a quien se notifica que contra la Revaluación de Proveedores, procede el
recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de
notificación de esta providencia.

Se deja constancia que se entrega copia íntegra del Acto Administrativo notificado.

El (la) Notificado (a) EDINSON SANCHEZ RODAS

C.C. No. 10.557.085 de PUERTO TETADA

T.P. No. _____

Renuncia a términos de ejecutoria, desistiendo a los recursos de Ley.

Si

☒

No

☐

El (la) Notificador (a) _____



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA (ART 87 C.P.A.C.A.)

Hoy 02 (02) del mes de MAYO del año (2019), se deja constancia que el Acto Administrativo "REVALUACIÓN DE PROVEEDORES", se encuentra debidamente ejecutoriado.

El (la) Notificador (a)

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3700014799
Fecha de Impresión 29.04.2019
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 29.04.2019
Fecha Venc CDP : 31.12.2019
Página: 1 de 1

Descripción: CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 821.040.000 COP

Apropiación: 4131/0-1103/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/ICLD LEY 617/00/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral
Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3700014799	00001	Original	29.04.2019	821.040.000,00
Total:				821.040.000 COP

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL PESOS

Valor: 821.040.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró
Olga Lucia Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

No. DE PROCESO:4131.010.32.1.315

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo Solicitante: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Contaduría General del Municipio.

Supervisor: GÉNES LARRY VELASCO VELASCO, en calidad de Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio y/o quien haga sus veces

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO S _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO [Normativa vigente aplicable] _____	COMPRAVENTA _____	
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYO A LA GESTIÓN	SEGUROS _____ OTROS CUAL: _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los organismos y autoridades que integran la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, desarrollarán la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de ésta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	VERSIÓN		3
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		26/nov/2018

El Municipio de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. (Artículo 65 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

El Acuerdo 0396 de 2016, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali Progresas Contigo", cuenta dentro de sus ejes con el de la gestión pública, denominado Cali participativa y bien gobernada que contempla la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, así como el aprovechamiento efectivo de los bienes inmuebles municipales.

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que realice las siguientes actividades: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 2 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, mediante oficio No. 201941370400033004 de fecha mayo 02 de 2019.

En consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y que resultan necesarias para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, específicamente para realizar el objeto contractual que se indica a continuación: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0453 de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019", en su artículo 18 autoriza al Alcalde para celebrar contratos así:

"Además de la autorización general para celebrar todo tipo de contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que en el artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se otorgó al Alcalde de Santiago de Cali (...)"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 3 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Asimismo, en el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente:

"El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal(...)".

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 0453 de 2018, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales para gastos de Santiago de Cali para la vigencia Fiscal del año 2019 se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0764 de diciembre 17 de 2018.

Adicionalmente y conforme a la autorización emitida al señor Alcalde en materia de contratación, mediante Decreto de orden Municipal No. 4112.0.10.20.002 del 3 de enero de 2017, modificado por los Decretos No. 4112.0.10.20.002 del 4 de enero de 2018 y Decreto 412.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, otorgó facultades a los Secretarios y Directores de Despacho para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales y mediante Decreto 4112.010.20.0024 de Enero 04 de 2019, se fijaron las cuantías para contratar en el Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019.

Que mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0295 del 18 de junio de 2018, el Alcalde se reservó para si la facultad de celebrar bajo la modalidad de contratación directa de que trata el artículo 2°, numeral 4°, literal H de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la subsección 4°, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al igual que las adiciones a los contratos del mismo tipo que se encuentran en ejecución.

Que mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0006 del 03 de enero de 2019, el Alcalde delegó al Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la facultad para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales requeridos para el desarrollo de los programas y metas propuestas dentro del plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 conforme a presupuesto designado en el referido decreto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Que la presente contratación deberá regirse por el Decreto N° 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, mediante el cual se estableció el Manual de Contratación en el Municipio de Santiago de Cali, así como las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, siguiendo los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Perfil	Experiencia
Bachiller	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI ☒ NO ☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato.

Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

7.2. Alcance del objeto (cuando sea necesario desarrollar el objeto contractual de manera particular)

No aplica

7.3. Plazo de contrato.

El plazo del contrato de prestación de servicios a celebrarse será hasta el Diciembre 31 de 2019, contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 5 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

7.4. Valor

El valor estimado del contrato a celebrarse es de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.184.000) M/CTE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, así como la Circular con radicado padre No. 201841350200009454 de octubre 11 de 2018, relacionada con los honorarios a aplicar para la vigencia 2019 y el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

7.5. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado en Ocho (8) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS (\$2.023.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, trámite de orfeos asignados dentro de los términos legales y gestión de los procesos judiciales en el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

7.6. Obligaciones específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 6 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

7.7. Obligaciones Generales del contratista

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las política del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 7 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

realizar sus actividades. H) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. I) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. J) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. Cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. K) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. L) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos del contratante. M) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. N) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Ñ) Cumplir con la meta de Orfeos resueltos dentro de los términos de ley, asignados por el supervisor del contrato. O) Mantener actualizado el aplicativo SIPROJWEB cuando haya lugar. P) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios de producción tales como equipos de cómputo y demás cuando sea necesario, sin que sea obligación del contratante suministrar los mismos, salvo que por la naturaleza del contrato así se requiera.

7.8. Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

No aplica.

7.9. Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

No aplica.

7.10. Lugar de Ejecución del contrato

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato a celebrarse es el Municipio de Santiago de Cali o en el lugar de ubicación del archivo (cuando aplique).

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

8. FICHA TÉCNICA

No aplica.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón de la naturaleza del servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA.

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS)
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD).
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

(Aplica solo para Concurso de Méritos).

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique).*

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 9 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

¿Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

12.1 MERCADO LABORAL

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país.

Según informe técnico del DANE, del mes de noviembre de 2018:

- En noviembre de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8% y la tasa global de participación 65,5%. Para el mismo mes de 2017 se ubicaron en 9,6% y 66,5% respectivamente. La tasa de ocupación se ubicó en 59,1%, presentando una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2017 (60,2%).
- En Diciembre de 2018 se completan siete periodos consecutivos con tasas de desempleo de un dígito, para el total nacional.
- En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2018 la tasa de desempleo fue 9,1%, presentando un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2017 (8,7%). La tasa de ocupación se ubicó en 58,3%, presentando una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del 2017 (59,2%).
- La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue la tasa de ocupación fue del 59,7%. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas concentraron 62,4% de la población ocupada.

La tasa de desempleo en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, en el periodo móvil septiembre - noviembre de 2018, se ubicó en 10,2%, con una tasa global de participación de 66,4 % y una tasa de ocupación de 59,7 %. En el mismo trimestre móvil de 2017, las tasas de desempleo, participación, ocupación fueron de 10,2 %, 66,4 %, 59,7 %, respectivamente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Pasto A.M. con 7,4 %, Pereira A.M. con 8,1 % y Bucaramanga con 8,2 %. Las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre móvil fueron Quibdó con 17,6 %, Cúcuta A.M. con 15,8 % y Ibagué con 15,2 %¹.

En este periodo, las ramas de actividad que más contribuyeron a la generación de empleo en el trimestre móvil de septiembre- noviembre de 2018, para las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, fueron comercio, hoteles y restaurante

En noviembre de 2018 la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.881 miles de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales e Industria manufacturera. Estas tres ramas concentraron 68,1% de la ocupación. La mayor variación de los ocupados se presentó en la rama de Construcción con 10,3%, seguida de Otras ramas con 6,7%. Construcción y Otras ramas fueron las de mayor aporte y en conjunto contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales al crecimiento de la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

En el total nacional, el Trabajador por cuenta propia y el Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 81,9% en conjunto. La posición ocupacional que más creció fue Trabajador por cuenta propia con una variación de 4,0%. La posición ocupacional trabajador por cuenta propia contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada en el total nacional. Entre tanto, Obrero, empleado particular y Trabajador sin remuneración en conjunto restaron 1,3 puntos porcentuales.

En conclusión, para el mes de noviembre de 2018 La tasa de desempleo para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2018 fue 9,1%, para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2017 fue 8,7%. La tasa global de participación fue 64,2% y la tasa de ocupación 58,3%. En el mismo trimestre móvil de 2017 estas tasas fueron 64,8% y 59,2%, respectivamente, lo que significa que el número de población ocupada fue 22,4 millones de personas. En noviembre de 2017 fue 22.8 millones de personas. La siguiente grafica muestra la contribución de las distintas ramas de actividad a la empleabilidad nacional:

¹ Boletín Técnico Dane Noviembre de 2018-
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_18.pdf

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	0,4	0,4
Construcción	6,9	10,3	0,6
Otras ramas*	4,0	6,7	0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	30,2	0,5	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,0	0,3	0,0
Industria manufacturera	15,6	-0,3	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	22,3	-0,5	-0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,0	-4,1	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Así las cosas, el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional. Se puede apreciar que, en los años 2013, 2014 y 2015 la variación del salario ha estado oscilando entre el 4% y el 5% y para el año 2016 y para el año 2017 tuvo un aumento del 7%, para el año en curso se fijó 6% porcentuales, lo que nos da una variación porcentual aproximada del 5.5% en los últimos cuatro periodos de medición. Esta estabilidad en la variación puede ser en parte debido a la estabilidad de la inflación (se debe tener en cuenta que el aumento en el salario depende en parte del aumento de los precios de varios de los bienes de consumo).

12.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL

En el periodo acumulado entre septiembre y noviembre de 2018, los servicios sociales, comunales y personales representaron el 22,3%. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación

El grupo analizado se ubicó para el periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2018, lo cual se refleja en la siguiente gráfica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 12 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población ocupada según ramas de actividad

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil septiembre - noviembre (2017 – 2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	0,4	0,4
Construcción	6,9	10,3	0,6
Otras ramas*	4,0	6,7	0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	30,2	0,5	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,0	0,3	0,0
Industria manufacturera	15,6	-0,3	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	22,3	-0,5	-0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,0	-4,1	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

12.3. ASPECTOS LEGALES

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

12.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, toda vez que la misma no es suficiente para ejecutar las actividades inherentes a la gestión y misión de la Administración Municipal.

Se requiere que los servicios que se contraten se realicen de forma personal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que exista subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción, tales como equipo (cuando sea necesario), conocimiento y experiencia para cada uno de los contratos suscritos.

12.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo la necesidad de la contratación que se identifique por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se celebrarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para satisfacer la necesidad del servicio. Por lo anterior, deberá tenerse en cuenta según el perfil la exigencia de tarjetas profesionales, certificados de experiencia o estudios en virtud de los cuales se pueda sustentar la contratación directa, según el perfil requerido en cada caso.

Adicionalmente, para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la Circular con radicado padre No. 201841350200009454 de octubre 11 de 2018, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2019 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales emitida por el Comité de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	\$10.465.351	- Título profesional; - Título de posgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	VERSIÓN		3
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		26/nov/2018

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	HONORARIOS MENSUALES HASTA
	\$7.089.831	- Título profesional; - Título de posgrado y - Sesenta (60) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$6.622.244	- Título profesional; - Título de posgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
	\$5.285.126	- Título profesional; - Título de posgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
PROFESIONAL	\$4.791.049	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional.
	\$3.339.914	- Título profesional.
TECNICO	\$2.989.799	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y; - Seis (6) meses de experiencia laboral.
	\$2.397.828	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado.
ASISTENCIAL	\$2.303.389	- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.
	\$1.417.736	- Título de bachiller o - Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 15 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

12.6. CONTRATACIONES ANTERIORES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Referente al estudio de la demanda en concordancia con lo establecido de la guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, para determinar el valor de la contratación, deberán revisarse las contrataciones celebradas en vigencias anteriores por la entidad; para lo cual se tuvo como referencia la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en el año, los cuales son precisos en cuanto a la necesidad, propósito y conveniencia de la contratación.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal realizó en el año 2018 un total de 1027 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con un promedio en el plazo de ejecución de ocho (8) meses por cada contrato.

La determinación de los honorarios de dichos contratos, se reguló por los valores señalados a través de la Circular No. 201741350200006464 de diciembre 05 de 2017, la cual los categorizó según la formación académica y experiencia de la persona a contratar, de la siguiente manera:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	10.160.535
	2	6.883.331
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.429.363
	4	5.131.190
PROFESIONAL	5	4.651.504
	6	3.242.635
TECNICO	7	2.902.717
	8	2.327.988
ASISTENCIAL	9	2.236.300
	10	1.317.170

Así mismo, en la vigencia 2017, la determinación de los honorarios de las personas que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se reguló mediante las Circular No. 201741350100000084 de enero 10 de 2017, de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 16 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA
ASESOR	1	9.723.000
	2	6.586.920
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	6.152.500
	4	4.910.230
PROFESIONAL	5	4.451.200
	6	3.103.000
TECNICO	7	2.777.720
	8	2.227.740
ASISTENCIAL	9	2.140.000
	10	1.317.170

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número y fecha de expedición: 3500014799 del 29 de Abril de 2019

Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2019

Valor: \$ 821.040.000

Compromiso que respalda: 4131/0-1103/21010209/04019999999

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(No aplica para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión)

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 17 de 22

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	VERSIÓN		3
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		26/nov/2018

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para lo anterior, se elaboró la siguiente matriz de riesgos:

RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La contratación del personal contratista no satisface la necesidad a satisfacer identificada en el estudio previo	No cumplimiento a los fines misionales y al propósito del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Posible	Mayor	7	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con cabalidad los productos establecidos.	Incumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	Posible	Mayor	7	Alta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJAO1.02.01.18.P07.F01
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	VERSION	3
		26/nov/2018		

CONTROLES

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DAHM – Unidad de Apoyo a la Gestión	Identificación del perfil, experiencia e idoneidad del contratista que permita satisfacer la necesidad de la contratación.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión	Desde la etapa de planeación	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.	Permanente
2	Contratista 100%	Realizar un estudio del perfil del contratista riguroso.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Por medio de la verificación de los certificados y constancias remitidas por el contratista, que dan cuenta de la experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.	Durante el proceso de selección del contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Contratista 100%	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables y proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Supervisor del Contrato	Fecha inicial de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificación de los cronogramas, seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(No aplica para contratos de prestación de servicios)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐	SI	☐	NO	☐	No Aplica	☐

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.
(Si existe alguna normatividad especial)

No aplica.

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

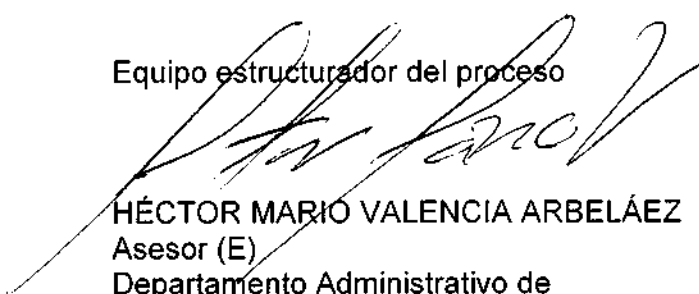
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

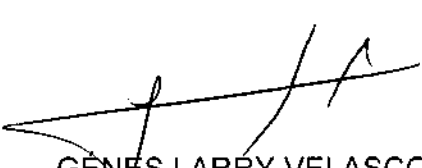
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

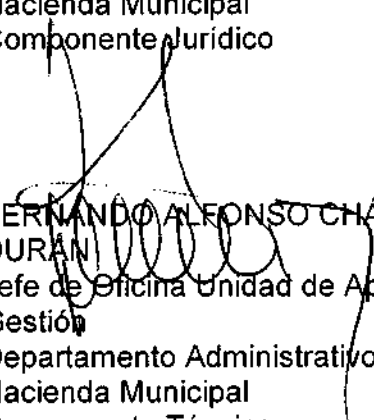
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los DOS (02) días de Mayo de 2019

Cordialmente,

Equipo estructurador del proceso


HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ
 Asesor (E)
 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
 Componente Jurídico


GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
 Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
 Componente Técnico


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN
 Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
 Componente Técnico

Proyectó: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA – Abogada Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ - Asesor (E) DAHM
 FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
 GÉNES LARRY VELASCO VELASCO– Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio.

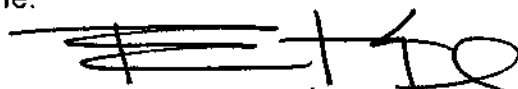
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P16.F02	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

Santiago de Cali, 2 de Mayo de 2019

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Puerto Tejada para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Bachiller
EXPERIENCIA	✓	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.



PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA - Abogada Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ - Asesor (E) DAHM

✓ FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

✓ GÉNES LARRY VELASCO VELASCO - Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	MAJA01.02.01.18.P16.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

**Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Municipio Santiago de Cali –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Valor del contrato:	(\$16.184.000)
Dependencia solicitante:	Contaduría General del Municipio
Nombre del Supervisor:	GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
Cargo del Supervisor:	Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Bachiller
Experiencia	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
Tarjeta Profesional	

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	EDINSON SANCHEZ RODAS
Identificación:	10.557.085 de Puerto Tejada

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Bachiller	X
Experiencia	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral	X
Tarjeta profesional		No aplica

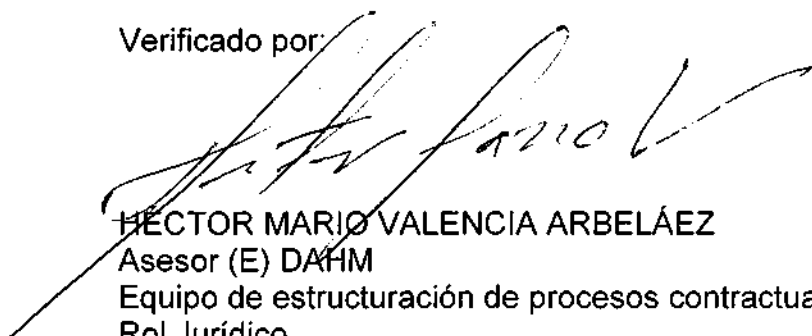
La verificación de los documentos se realizó en: SECOP I ☐ Medio Físico ☒

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	MAJA01.02.01.18.P16.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.

SI ☒ NO ☐

Verificado por:



HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ

Asesor (E) DAHM

Equipo de estructuración de procesos contractuales

Rol Jurídico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. 4131.010.26.1. 0792

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
C.C. No. 66.948.755 de Cali
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Decreto de nombramiento N° 411.0.20.0714 de diciembre 27 de 2016
Acta de posesión N° 0605 de Diciembre 30 de 2016

CONTRATISTA: EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No.10.557.085 de Puerto Tejada

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.184.000) pesos M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el Diciembre 31 de 2019 contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. 3500014799 del 29 de Abril de 2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el equipo estructurador, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 1) Que la Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali, certificó que en la planta de personal de esta Entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.
- 2) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que brindará los servicios.
- 4) Que para atender la presente contratación el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3700014625 de 6 de Marzo de 2019.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes;

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual..

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.184.000) pesos M/CTE, el Municipio de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en Ocho (8) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS (\$2.023.000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 4131/0-1103/21010209/04019999999 Según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500014799 del 29 de Abril de 2019, por valor de 821.040.000 M/CTE para la vigencia fiscal 2019.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo del presente contrato de prestación de servicios es hasta el Diciembre 31 de 2019. El plazo será contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se ejecutará en el Municipio de Santiago de Cali o en el lugar de ubicación del archivo (cuando aplique).

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo, deberá aportar la constancia de aprobación del módulo de inducción adoptado para tal fin por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 12 Sección III del Manual de Contratación de la Entidad o el que lo modifique o adicione y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensiones y ARL efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud, pensiones y ARL para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el ordenador del gasto y el (la) CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el la plataforma establecida.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las Partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de prestación de servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

suspensión, EL CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, EL CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior al del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA AMBIENTAL: Es obligación del (la) CONTRATISTA divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto; b) Los estudios y documentos previos; c) La propuesta del CONTRATISTA; d) Formato Único de Hoja de Vida; e) Fotocopia de la Certificación de Cámara de Comercio f) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o quien haga sus veces g) Fotocopia del RUT de la empresa; h) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal y/o quien haga sus veces, cuando a ello hubiere lugar; i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del Representante Legal y/o quien haga sus veces; j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del Representante Legal y/o quien haga sus veces; k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal y/o quien haga sus veces; l) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal y/o quien haga sus veces; m) Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; n) Certificación bancaria; o) Certificación de Experiencia e Idoneidad expedida por el ordenador del gasto; p) Registro presupuestal; q) Los informes que rinda el CONTRATISTA aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de la factura o cuenta de cobro; r) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del artículo 217 del Decreto 019 de enero 10 de 2012.
PARÁGRAFO. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 04/mar/2019

ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la norma antes citada y las demás normas que lo regulen.

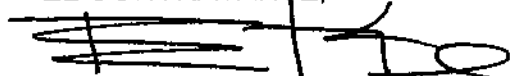
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones serán recibidas por el CONTRATANTE en la Avenida 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal CAM, Ventanilla Única y por el CONTRATISTA en la dirección, teléfono y correo electrónico registrado en el Formato Único de Hoja de Vida en el SIGEP.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

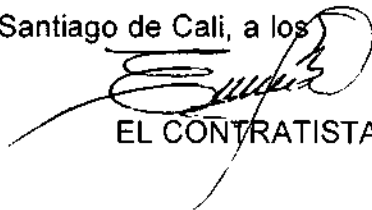
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los **DOS (2)** días del mes de **Mayo** de 2019.

EL CONTRATANTE,



PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA



EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

Proyectó: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA – Abogada Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: HÉCTOR MARIO VALENCIA ARBELÁEZ – Asesor (E) DAHM

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

GÉNES LARRY VELASCO VELASCO– Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Departamento Administrativo de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500166691 Beneficiario: 105570853 SANCHEZ RODAS EDINSON Contrato: 0392	Fecha de Contabilización: 03.05.2019 Fecha Impresión: 08.05.2019 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Item 1

Apropiación: 4131/0-1103/21010209/04019999999 Departamento Administrativo de Hacienda/ICLD LEY 617/00/Remuneracion servicios tecnicos//Des/Admin/Gasto Gral

Valor: 16.184.000 COP

CDP Asociados:

3700014799

Programación PAC

MAY: 2.023.000

JUN: 2.023.000

JUL: 2.023.000

AGO: 2.023.000

SEP: 2.023.000

OCT: 2.023.000

NOV: 2.023.000

DIC: 2.023.000

Importe total: La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS

Valor: 16.184.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucía Valencia Medina

Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 3 de Mayo de 2019

GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
 Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Nº de contrato	4131.010.26.1.0792
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	No aplica
Nº de registro presupuestal contable	4500166691
Fecha de registro presupuestal contable	03-05-2019

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

- g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

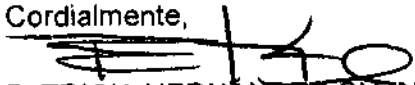
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	X		Se suministra al supervisor designado la siguiente ruta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

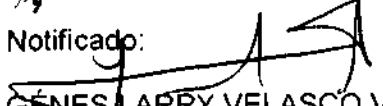
			gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		
Copia Certificado de Idoneidad	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
 Directora
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Notificado:


GÉNES LARRY VELASCO VELASCO
 Fecha: 03-MAYO-2019

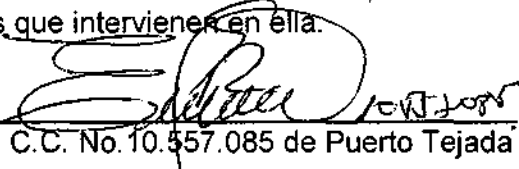
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE INICIO	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

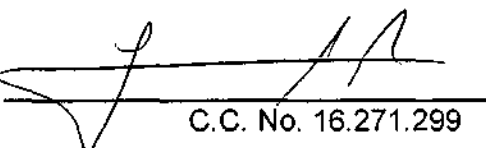
Santiago de Cali, 3 de Mayo de 2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	4131.010.26.1.0792
Fecha del contrato	2-Mayo-2019
Contratista ⁽¹⁾	EDINSON SANCHEZ RODAS
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Valor del contrato	(\$16.184.000)
Plazo de Ejecución	Diciembre 31 de 2019
Fecha de inicio	3-Mayo-2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	No aplica
Numero de garantías (cuando aplique)	No aplica
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	No aplica

El día 3 del mes de Mayo del año 2019, se reunieron por parte del Contratista ⁽¹⁾ EDINSON SANCHEZ RODAS, y por parte de la Entidad ⁽²⁾ GÉNES LARRY VELASCO VELASCO una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

(1) 
C.C. No. 10.557.085 de Puerto Tejada

(2) 
C.C. No. 16.271.299

(1) Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)

(2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0792 DE MAYO 02 DE
2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL Y**

Que los suscritos a saber, PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.948.755 de Cali, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y Acta de posesión No. 0605 del treinta (30) de diciembre de 2016, delegada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.0.10.0002 del 03 de enero de 2017, modificado por el Decreto No. 4112.0.10.0002 de 4 de enero de 2018 y el Decreto No. 4112.010.20.0437 de julio tres (03) de 2018 y el Decreto 412.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Municipio de Santiago de Cali o EL CONTRATANTE por una parte y EDINSON SANCHEZ RODAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Puerto Tejada quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4131.010.26.1.0792 de mayo 02 de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en fecha 03 de mayo de 2019, el señor (a) EDINSON SANCHEZ RODAS y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4131.010.26.1. 0792 de mayo 02 de 2019, el cual tiene por objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000. 2) Que en la Cláusula Cuarta del contrato en comento, correspondiente a la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de Abril de 2019 3) Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta del contrato en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el Diciembre 31 de 2019. 5) Que en fecha 03 de mayo de 2019, entre el supervisor del contrato GÉNES LARRY VELASCO VELASCO, Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio y el (a) contratista, se suscribió el acta de inicio del contrato. 9) Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar la presente modificación del contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. MODIFICAR: La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 2

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0792 DE MAYO 02 DE
2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL Y

CLAUSULA CUARTA. APROPIACION PRESUPUESTAL, del contrato, en el sentido de aclarar el numero del CDP del contrato, el cual para todos los efectos es el No. 3700014799 del 29 de Abril de 2019 y cuyo valor es \$821.040.000. SEGUNDA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, conservan su vigencia y alcance.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los *Quince (15)* días del mes de *Mayo* de 2019.

EL CONTRATANTE,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA

EDINSON SANCHEZ RODAS
C.C. No. de 10.557.085 de Puerto
Tejada

Proyectó: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA - Abogada Contraloría Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: HÉCTOR MARIO VALENCIA- Asesor (E) DAHM

✓ FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

GÉNES LARRY VELASCO VELASCO - Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: Genes Larry Velasco Velasco – Contador General Municipio Santiago de Cali	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/MAY/2019	Fecha terminación 31/DIC/2019
Modificación(aclarar) al Contrato: Si, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril de 2019, se firma el 15 de mayo del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Terminación anticipada:				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
16.184.000	2.023.000	0	14.161.000	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019773415 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806408120 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 06-Mayo-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Abril 2019			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Observaciones al informe financiero y contable:
5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Mayo de 2.019. 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 1.280 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 500 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
 Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22- Mayo-2019



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL**

MAJA01.02.02.18.P09.F04

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

04/mar/2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: LUCILA CECILIA HERRERA MOSQUERA (E)	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/MAY/2019	Fecha terminación 31/DIC/2019
Modificación(aclarar) al Contrato: Si, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril de 2019, se firma el 15 de mayo del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
16.184.000	2.023.000	2.023.000	12.138.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019778645 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806408120 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 05-Junio-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo 2019

Observaciones al informe financiero y contable:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Junio de 2.019.
1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 1.280 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 500 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 LUCILA CECILIA HERRERA MOSQUERA (E) Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21- Junio-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 20 de JUNIO de 2019

LUCILA CECILIA HERRERA MOSQUERA
Jefe de Oficina (E) - Contaduría General del Municipio
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Nº de contrato	4131.010.26.1.0792
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	No aplica
Nº de registro presupuestal contable	45 0016 6 691
Fecha de registro presupuestal contable	3 - Mayo - 2019

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJAD1.02.02.18.P09.F01	
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

- g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	X		Se suministra al supervisor designado la siguiente ruta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

			gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		
Copia Certificado de Idoneidad	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,


 PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Notificado:


 LUCILA CECILIA HERRERA MOSQUERA

Fecha: 20 - JUNIO - 2019

11

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 9 de julio de 2019

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina - Contaduría General del Municipio
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	EDINSON SANCHEZ RODAS
Nº de contrato	4131.010.26.1. 0792
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para la organización y distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina Contaduría General del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2000.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	No aplica
Nº de registro presupuestal contable	4500166691
Fecha de registro presupuestal contable	03 MAYO 2019

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DESIGNACION DE SUPERVISOR	MAJA01.02.02:18.P09.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

- g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Organizar y distribuir los diferentes documentos que se generen cumpliendo con todas las normas archivísticas (Ley 594/2000) tanto a las diferentes oficinas que conforman la Alcaldía de Cali como los entes externos. 2. Recoger la correspondencia en la oficina del Centro de Atención al Ciudadano y distribuirla en las diferentes oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 3. Dejar constancia de la recepción de los documentos recibidos por los diferentes destinatarios. 4. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MIPG. 5. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Oficina de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 6. Apoyar en la implementación del SECOP II, contratación digital en línea. 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

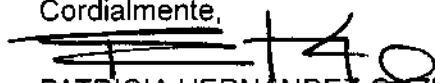
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	X		Se suministra al supervisor designado la siguiente ruta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F01	
			VERSIÓN	1
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

			gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		
Copia Certificado de Idoneidad	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

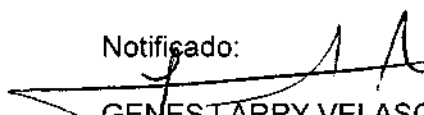


PATRICIA HERNÁNDEZ GOZMÁN

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Notificado:



GENE LARRY VELASCO VELASCO

Fecha: 9-julio-2019

1447

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/MAY/2019	Fecha terminación 31/DIC/2019
Modificación(aclarar) al Contrato: Si, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril de 2019, se firma el 15 de mayo del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

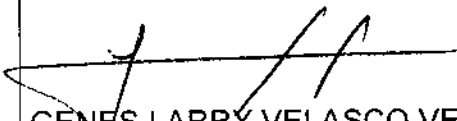
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
16.184.000	2.023.000	4.046.000	10.115.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019779116 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806409018 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 17-Julio-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Junio 2019

Observaciones al informe financiero y contable:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Julio de 2.019. 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 1.280 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 500 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22- Julio-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/MAY/2019	Fecha terminación 31/DIC/2019
Modificación(aclarar) al Contrato: Si, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril de 2019, se firma el 15 de mayo del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

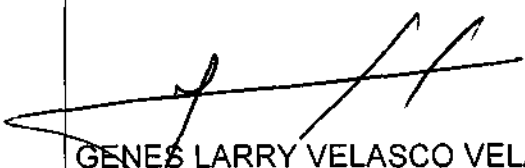
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
16.184.000	2.023.000	6.069.000	8.092.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019779458 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806409723 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 05-Agosto-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Julio 2019

Observaciones al informe financiero y contable:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	2
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Agosto de 2.019. 1. Distribuyo Documentos por las 23 dependencias del Municipio, distribuyo correspondencia, 1.280 documentos. 2. Llevo la tula a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad del municipio, llevo 500 tulas. 3. recogió la correspondencia en QAP para traerla a la Contaduría del Municipio. 4. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
  Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23- Agosto-2019

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 5	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del Supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/MAY/2019	Fecha terminación 31/DIC/2019
Modificación(aclarar) al Contrato: Si, por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril de 2019, se firma el 15 de mayo del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
16.184.000	2.023.000	8.092.000	6.069.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019779458 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806409723 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 13-Septiembre-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2019

Observaciones al informe financiero y contable:

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P09.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Septiembre de 2.019. 1. Distribuyo 150 Documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras entidades. 2. Llevo 115 tulas a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad. 3. Recogió la correspondencia en QAP con destino a la oficina de la Contaduría del Municipio de Santiago de Cali. 4. Genere copias de documentos correspondientes a sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal. 5. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20- Septiembre-2019 ✓

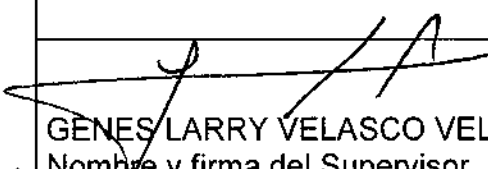
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/may/2019	Fecha terminación 31/dic/2019
Modificación: ACLARACION No. 1 por 8 meses suscrita el 15 de mayo de 2019 al contrato: por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
16.184.000	2.023.000	10.115.000	4.046.000	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1019779458 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8806409786 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 03-October-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre 2019			
Observaciones al informe financiero y contable:				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Octubre de 2.019. 1. Distribuyo 150 Documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras entidades. 2. Llevo 115 tulas a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad. 3. Recogió la correspondencia en QAP con destino a la oficina de la Contaduría del Municipio de Santiago de Cali. 4. Genere copias de documentos correspondientes a sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal. 5. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico:
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GENES LARRY VELASCO VELASCO Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23- Octubre-2019

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 7	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/may/2019	Fecha terminación 31/dic/2019
Modificación. ACLARACION No. 1 por 8 meses suscrita el 15 de mayo de 2019 al Contrato: por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Terminación anticipada:				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
16.184.000	2.023.000	12.138.000	2.023.000	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1025079377 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8821976470 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 08-Noviembre-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre 2019			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el mes de Noviembre de 2019.

1. Distribuyo 150 Documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras entidades.
2. Llevo 115 tulas a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad.
3. Recogió la correspondencia en QAP con destino a la oficina de la Contaduría del Municipio de Santiago de Cali.
4. Genere copias de documentos correspondientes a sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal.
5. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


 GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22- Noviembre-2019 ✓

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 8	INFORME FINAL ☒
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019	
Nombre completo del contratista: Édinson Sánchez Rodas	
Documento de identificación: 10.557.085	
Nombre del supervisor: GENES LARRY VELASCO VELASCO	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/may/2019	Fecha terminación 31/dic/2019
Modificación. ACLARACION No. 1 por 8 meses suscrita el 15 de mayo de 2019 al Contrato: por error involuntario de digitación se estableció un número errado de certificado de disponibilidad presupuestal, siendo el correcto el No. 3700014799 del 29 de abril del año en curso.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Terminación anticipada:			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS Mcte (\$16.184.000).			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
16.184.000	2.023.000	14.161.000	0
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1025081562 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8821976480 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 03-Diciembre-2019 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2019		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

Observaciones al informe financiero y contable:

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2019; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de diciembre de 2019, que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de Mayo a Diciembre de 2.019.

1. Distribuyo 1200 Documentos para los 24 Organismos del Municipio de Santiago de Cali y otras entidades.
2. Llevo 1120 tulas a tesorería con las cuentas por pagar generadas en el departamento de contabilidad.
3. Recogió la correspondencia en QAP con destino a la oficina de la Contaduría del Municipio de Santiago de Cali.
4. Genere copias de documentos correspondientes a sentencias, contratos, expedientes, solicitudes y circulares del Departamento de Hacienda Municipal.
5. Y demás que se asigne por el jefe de oficina.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4131.010.26.1.0792 DE 2019.

Constancia de Paz y Salvo :

La contratista Edinson Sanchez Rodas, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.557.085 de Cali (Valle), vinculado al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (Contaduría), a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

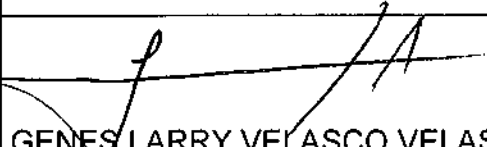
El contratista hizo entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


GENES LARRY VELASCO VELASCO
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20- Diciembre-2019 ✓

1. INFORMACION GENERAL

ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal				
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO / CONVENIO No.:	4131.010.26.1.0792 de _2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA 2	MES 5	AÑO 2019
VALOR:	Diez y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$ 16.184.000.00)				
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la entrega y recogida de documentación. Prestar servicios para la organización, distribución de los documentos allegados al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo con la Ley 594 de 2000 y directrices del Concejo Municipal de Archivo.				
CONTRATISTA/ASOCIADO	EDINSON SANCHEZ RODAS				
IDENTIFICACIÓN:	10.557.085				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GENES LARRY VELASCO VELASCO				

2. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Puntaje Maximo		Puntaje Obtenido	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	60	30	30	60
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		15	15	
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras		15	15	
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en los plazos establecidos de entregas	10	10	10	10
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de las garantías y requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	30	10	10	30
	Respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor		10	10	
	Cumple con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social (cuando aplique)		10	10	
TOTALES		100	100	100	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Satisfactorio

Justificación de la calificación de variables con puntaje igual a cero (0):

3 DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	DESCRIPCIÓN
Satisfactorio	Mayor o igual que 90 Menor o igual que 100	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual.

Acceptable	Mayor o igual que 75 Menor que 90	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual, con oportunidades de mejora.
Insatisfactorio	Mayor o igual que 65 Menor que 75	El Contratista incumplió algunos de los requisitos exigidos, poniendo en riesgo el logro del objeto contractual.
Muy Insatisfactorio	Menor que 65	El Contratista incumplió con lo definido en el pliego de condiciones materializando riesgos o impidiendo el logro del objeto contractual en términos de calidad y oportunidad.

4. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA

	Mejorar la oportunidad de respuesta a los requerimientos del Supervisor
	Mejorar los tiempos de entrega de los bienes o servicios
	Mejorar la calidad de los bienes y/u obras y/o servicios suministrados
	Mejorar los tiempos de entrega de facturas, soportes de facturas y documentos de carácter administrativo
	Mejorar las competencias del personal asociado al contrato
	Mejorar la presentación de los documentos que se entregan a la Entidad.
	Otro(s):

5. FIRMAS RESPONSABLES

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Genes Larry Velasco Velasco

GENES LARRY VELASCO VELASCO

Nombre y firma del supervisor

Fecha de elaboración: Enero 29 de 2020

Informado:

EDINSON SANCHEZ RODAS

Nombre y firma del contratista

Fecha de comunicación: 30 DE ENERO DE 2020